

CATALOGADO

07780

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES



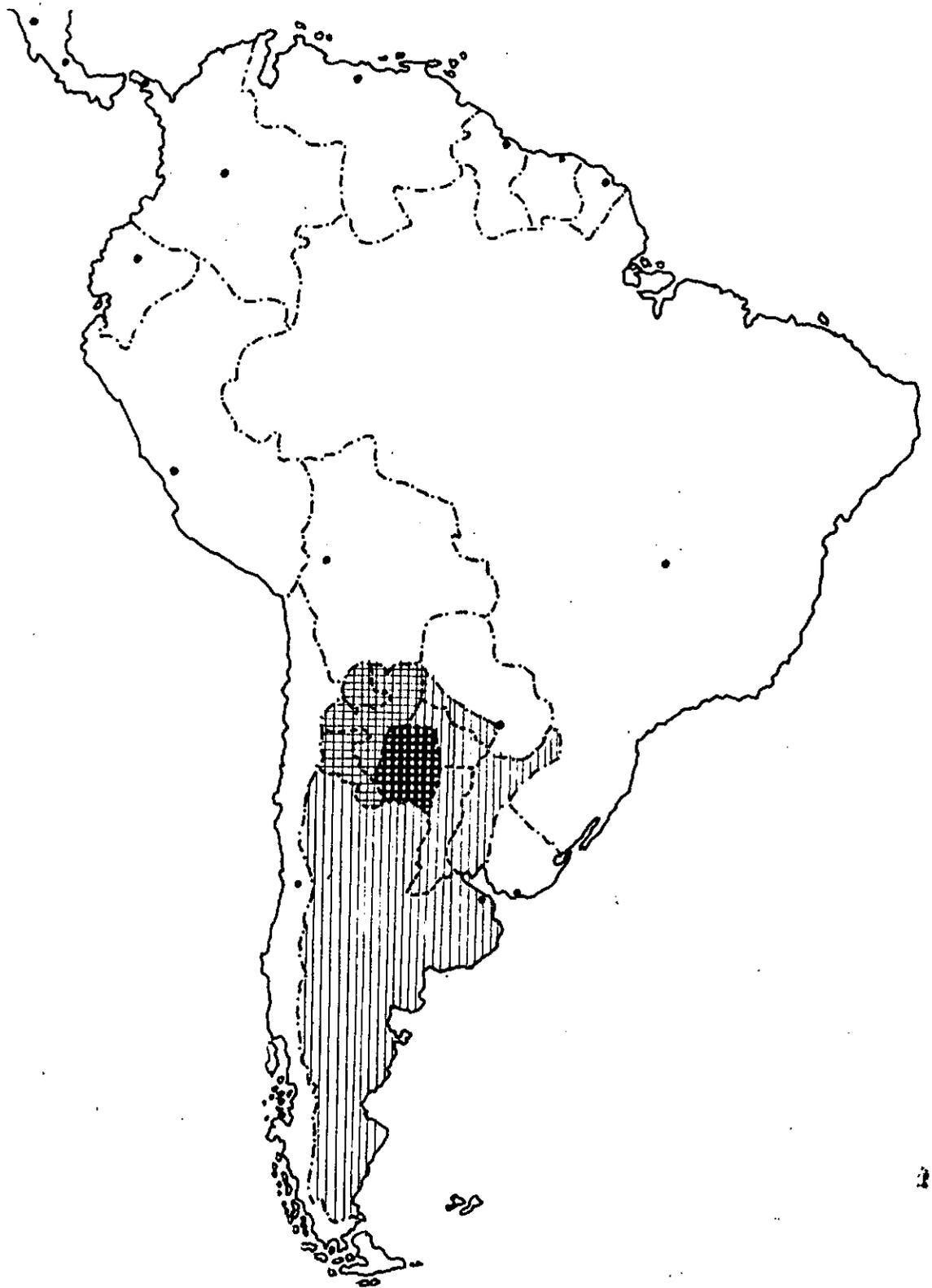
Bases para una política de
vivienda en Santiago del Estero

AUORES :

(coordinador) Dante S. Balista
Jorge Laplacette
Alvaro L. Rovere
Enriqueta T. Sagastizabal
Hector R. Goglio
Adolfo Durañona

232
A 29

Buenos Aires , septiembre , de 1968 . _ Rep. Arg.



INDICE GENERAL

Introducción

Primera parte: DIAGNOSTICO DE LA SITUACION

- 1.1. Componentes indirectos
 - 1.1.1. demográficos
 - 1.1.2. económico-sociales
 - 1.1.3. del equipamiento urbano
- 1.2. Componentes directos
 - 1.2.1. comportamiento de la construcción
 - 1.2.2. análisis del stock de viviendas
 - 1.2.3. análisis de las necesidades
 - 1.2.4. proyecciones de la demanda potencial
 - 1.2.5. equipamiento de la construcción

Segunda parte: PROGRAMACION

- 2.1. Objetivos y Política
- 2.2. Metas y alternativas
- 2.3. Estructura del Plan 1968-1973
 - 2.3.1. formulación del Plan
 - 2.3.2. normas sobre viviendas y sus destinatarios
 - 2.3.3. criterios de inversión
 - 2.3.4. localización de los proyectos
- 2.4. Ejecución del Plan
 - 2.4.1. recursos financieros necesarios
 - 2.4.2. organismo de ejecución
 - 2.4.3. normas mínimas de habitabilidad

Bibliografía

INDICE DE CUADROS, MAPAS Y GRAFICOS
(por orden de paginación)

- CUADRO I (a, b y c): Distribución de la población por grupos decenales de edades.
- GRAFICOS 1, 2 y 3: Pirámides de edades.
- CUADRO II: Distribución de la población en urbana y rural.
- MAPA 1: Densidad total por departamento.
- MAPA 2: Densidad rural por departamento.
- CUADRO III: Población total por departamentos (1869/1964).
- CUADRO IV: Localidades ordenadas alfabéticamente.
- CUADRO V: Población: proyección estimada 1968/1973.
- MAPA 3: Crecimiento de la población.
- CUADRO VI: Número total de familias: 1947/1973.
- GRAFICO 4: Población: Curva de crecimiento.
- CUADRO VII: Comparativo de poblaciones según número de habitantes.
- CUADRO VIII: Población económicamente activa.
- CUADRO IX: Tasas de migración en la R. Argentina.
- CUADRO X: Tenencia de la vivienda.
- CUADRO XI: Viviendas clasificadas por escala de alquileres.
- CUADRO XII: Asalariados o trabajadores con remuneración.
- CUADRO XIII: Administración pública: sueldos promedio.
- CUADRO XIV: Distribución de las familias urbanas por tramos de ingresos.
- CUADRO XV: Agua potable y cloacas: O.S.N.
- CUADRO XVI: Análisis de la demanda actual y futura de agua en las localidades de La Banda y de Sgo. del Estero.
- MAPA 4: Agua potable y cloacas: O.S.N.
- CUADRO XVII: Centrales eléctricas de servicios públicos.
- CUADRO XVIII: Distribución de la energía eléctrica entregada a la red de Sgo. del Estero.
- CUADRO XIX: Potencia instalada, producción, energía facturada y usuarios por departamentos.
- MAPA 5: Centrales eléctricas de servicios públicos.
- CUADRO XX: Cantidad de escuelas, docentes y alumnos, según dependencia, por departamentos -1966.
- MAPA 6: Equipamiento educativo: escuelas por departamentos.
- CUADRO XXI: Equipamiento sanitario: tipo y número de establecimientos, por localidad y departamento, según dependencia.
- CUADRO XXII: Resumen: equipamiento sanitario por departamento.
- CUADRO XXIII: Tasas de médicos y odontólogos por cada 10.000 habitantes.
- MAPA 7: Equipamiento sanitario: número y localización de los establecimientos por departamento.
- CUADRO XXIV: Comisarios departamentales.
- CUADRO XXV: Número de oficinas de servicios postales y correos, telégrafos y de giros, por departamento.

- CUADRO XXVI: Transporte anual de pasajeros, años 1960/1964.
- CUADRO XXVII: Departamentos ordenados según grado de densidad total, rural, crecimiento y número e importancia de centros urbanos y demanda de vivienda en cada uno de ellos, en relación con el grado de equipamiento de los mismos.
- CUADRO XXVIII: Déficit por crecimiento demográfico.
- CUADRO XXIX: Comportamiento de la vivienda según los censos.
- CUADRO XXX: La vivienda por departamentos, según orden situacional.
- CUADRO XXXI: Calificación de las viviendas por departamento y según materiales de las paredes inaceptables.
- CUADRO XXXII: Viviendas particulares ocupadas de zona urbana y rural, según número de cuartos, ocupantes y tasa de hacinamiento.
- CUADRO XXXIII (a, b y c): Calificación de las viviendas.
- CUADRO XXXIV: Hacinamiento por vivienda y por cuarto.- Necesidad de nuevos cuartos.
- CUADRO XXXV: Calificación de las viviendas: completas e incompletas, aceptables e inaceptables, insuficientes.
- CUADRO XXXVI: Calificación de las viviendas: aceptables, mejorables e inaceptables.
- CUADRO XXXVII: Situación habitacional- Déficit cuantitativo y cualitativo.
- MAPA 8: Déficit de vivienda: zonificación.
- GRAFICO 5: Proyección de la demanda potencial.
- CUADRO XXXVIII: Producción minero-industrial: 1960/1965.
- CUADRO XXXIX: Recursos humanos: Profesionales y mano de obra especializada.
- CUADRO XL (a, b y c): Análisis tentativo de la estructura del Plan 1968/1973.
- CUADRO XLI: Continuación.
- CUADRO XLII: Departamentos ordenados según: densidad, crecimiento, categoría de centros urbanos, equipamiento y demanda de vivienda.
- CUADRO XLIII: Orden principal, referencial de prioridades.
- CUADRO XLIV: Sector rural: Variables 1', 2 y 3.
- CUADRO XLV: Sector urbano: Variables 4,5,6 y 7.
- CUADRO XLVI: Departamentos ordenados según variables 1,1', 2,3, 4,5,6 y 7.
- CUADRO XLVII: Orden de prioridades que surge del cruzamiento de las variables. Síntesis.
- CUADRO XLVIII: Núcleos urbanos con más de 1.000 habitantes, por departamentos, ordenados según su crecimiento.
- CUADRO XLIX: Recursos necesarios por año del Plan, según tramos de ingresos y tipos de vivienda.
- MAPA 9: Zonas climáticas de la R. Argentina.
- CUADRO L: Espacio mínimo requerido en viviendas unifamiliares.
- CUADRO LI: Espacio mínimo requerido en viviendas multifamiliares.

I N T R O D U C C I O N

Los estudios realizados a nivel técnico, sobre el problema habitacional del país, aunque no exhaustivos, han creado la suficiente coincidencia acerca de sus principales causas y permiten disponer de los elementos de juicio indispensables para que se adopten las decisiones en orden a producir el despegue del sector.

Se han dado ya una serie de hechos que hacen pensar que estas decisiones, a nivel del Gobierno Nacional, van a terminar de formularse a muy breve plazo.

En efecto: Las leyes recientemente sancionadas sobre 1) exención de impuestos a los réditos a las inversiones en la construcción de viviendas (Decreto No. 5376/67), 2) sobre reforma y reajuste del sistema de Ahorro y Préstamo (Ley 17594/67) y 3) sobre la liberación (aún parcial) de los alquileres (Ley 17607) estimularán la canalización de ahorros genuinos y el aumento de las inversiones hacia la construcción.

La Ley 17.271, que determina las competencias particulares para los Comandos en Jefe de las Fuerzas Armadas y las Secretarías de Estado, confiere a la Secretaría de Vivienda tales atribuciones que la convierten en el ente nacional centralizador de las funciones que atañen al sector público en la materia, especialmente de todo aquello que se refiere a la planificación y a la ejecución de la política nacional de vivienda.

Con el mismo fin, por recientes resoluciones, han pasado a depender de dicha Secretaría así la Dirección de Créditos Personales con Garantía Real, como también la Superintendencia de Locaciones urbanas (Decreto No. 31/68).

Por último, están a consideración del Poder Ejecutivo, tres proyectos de ley: la creación del Fondo Nacional de la Vivienda, la reforma del Banco Hipotecario Nacional y la normatización del desarrollo urbano.

La puesta en marcha de esta política nacional sobre vivienda, incluye la participación de las provincias en todo lo que se refiera a la programación y ejecución a nivel provincial. Es decir se centraliza la planificación y se descentraliza la ejecución. El artículo 19, inciso 5, de la mencionada Ley 17.271, encomienda la Secretaría de Vivienda "coordinar en la ejecución la acción del Estado Nacional, de las provincias y los municipios, en lo concerniente a la aplicación de los planes de vivienda y al planeamiento urbano".

De acuerdo con estos principios, la Secretaría de Vivienda tiene a estudio las bases que establecerán las relaciones entre ella y los entes provinciales que se dediquen a la vivienda.

Por lo que antecede, los Gobiernos Provinciales deben crear oportunamente instrumentos que les permitan responder y hacerse presentes en esta coyuntura.

Como se ha señalado, la intervención de las provincias será requerida en todo lo que se refiere a los programas y proyectos locales de vivienda, como así también a la puesta en marcha y ejecución de los mismos.

A este fin las provincias deberán preparar:

- a) un diagnóstico situacional, que ofrezca un amplio y real conocimiento de las necesidades presentes y futuras;
- b) la suficiente información sobre los demás factores que directa o indirectamente tienen relación con la vivienda, para poder formular programas a corto y largo plazos, compatibilizados con el resto de los sectores así económicos como sociales;
- c) un programa concreto a corto plazo, que permita la elaboración de proyectos, dentro de un contexto orgánico;
- d) un organismo simple y dinámico, suficientemente equipado para lanzarse de inmediato a la acción.

Dotar a la Provincia de Santiago del Estero de los instrumentos citados, son los objetivos del presente trabajo.

El título con que se enuncia, expresa que se ha querido elaborar algo más amplio que un escueto programa de vivienda.

El diagnóstico, lleva el análisis a pormenores de la situación que exceden las exigencias de un programa, y ofrece una información por medio de la cual, actualizada y reajustada oportunamente, se podrán elaborar sucesivos planes, y dar forma precisa, aún en cuanto a la localización se refiere, a los proyectos sin incurrir en graves márgenes de error.

El enunciado de políticas, con sus objetivos y metas, guarda mayor relación con un plan a largo plazo, y ofrece los suficientes fundamentos para la adopción de distintas decisiones.

El trabajo comprende: el diagnóstico de la situación habitacional; los marcos teóricos de solución del problema existente, alternativas posibles y prioridades más aconsejables (programación), y la formulación de un plan a corto plazo (1968-1972) con su correspondiente estructuración e implementación así financiera como administrativa. A este último aspecto responde la organización del Instituto de vivienda.

El diagnóstico de la situación imperante en la Provincia se estudia a través del análisis de los componentes que integran el sector vivienda, unos indirectos otros directos.

Entre los primeros, se da especial importancia al factor demográfico, por cuanto en Santiago del Estero se produce un doble fenómeno de carácter poblacional: las migraciones hacia otras regiones del país, y las migraciones internas hacia los centros urbanos, especialmente hacia los polos de mayor desarrollo y de mejores perspectivas de vida.

En el aspecto económico interesaba, sobre todo, investigar la capacidad de ahorro de los habitantes. A la insuficiencia de datos sobre el particular, se han añadido las dificultades que

presenta este tipo de investigación. Las limitaciones del presente trabajo ni permitían ni aconsejaban su profundización antes bien valerse de la información, de relativo valor, suministrada por el C.O.N.A.D.E.

Es evidente que deberá ahondarse en este tema, cuando se trate de programas específicos.

En el estudio del equipamiento urbano, no ha habido especiales dificultades; en cambio al tratarse el tema del proceso de las construcciones, ha aparecido la ya clásica deficiencia de información, imperante en todo el país y en otros países. Los municipios no llevan el inventario deseado de vivienda, ni controlan las construcciones, a través de los permisos y de los certificados de terminación de obra dispuestos en nuestra legislación.

Para el análisis del parque de vivienda se han utilizado los datos de los censos nacionales de 1947, y de 1960, y el provincial de 1964. El práctico estancamiento del sector que denuncian los censos citados, y el proceso constructivo subsiguiente prácticamente insignificante, permiten concluir que la información es válida en la actualidad en líneas generales, salvo el aumento producido en el índice de hacimiento, por la falta de nuevas viviendas.

Las conclusiones del diagnóstico resultan alarmantes. No más de un tercio de la población puede considerarse alojada en forma adecuada. Otro tercio lo estaría tolerablemente, y el resto de manera absolutamente inaceptable desde todo punto de vista.

Esta situación exige una mayor vigilancia y prudencia en la toma de decisiones a fin de obtener el mejor rendimiento de las inversiones que se realicen.

La proyección de la demanda potencial de necesidades a 50 años, plazo de vida útil de una vivienda pone de manifiesto los esfuerzos que habían de realizarse para obtener la renovación total del stock, en dicho plazo. También se hacen distintas estimaciones sobre soluciones posibles, considerando por separado las diversas demandas que componenen las necesidades globales.

En la segunda parte del trabajo, que denominamos programación, se entra en el campo de las soluciones: las deseables y las posibles, de cuya conjugación surgirá un plan concreto.

El enunciado de objetivos y de la política (qué hacer y cómo hacer), sirve para trazar orientaciones para la acción concreta. Aunque a corto plazo no pueda lograrse la cristalización de aquellos propósitos, enmarcan la acción presente dentro de un marco general y ayudan a adoptar previsiones para el futuro.

El conocimiento de las necesidades presentes y futuras y la limitación de recursos para resolver el problema de inmediato, obliga a barajar alternativas y considerar distintas metas para optar por las más viables.

Con los fundamentos precedentes ya es posible formular un plan concreto. Sin incluir éste los proyectos, les da la suficiente información para que se desarrollen dentro de una lógica global.

Elegida la alternativa más posible y fijados los metas a alcanzar en el primer quinquenio -plazo del plan- se dan normas para la localización de las viviendas que se han de construir; se establecen

//4.

los standars de los mismos, en relación con las necesidades familiares y los ingresos de las familias; se calculan los costos de las unidades, el monto de los créditos, y las condiciones de amortización.

El plan parte de las necesidades o de los necesitados de vivienda y adecua a ellos las soluciones. Este enfoque debe ser subrayado, pues modifica fundamentalmente el punto de partida de los programas de vivienda comunmente usado en el país. Se modifica el sistema de "invertir de alguna manera, los recursos disponibles", por este otro: determinar primero qué se quiere hacer, para luego destinar a ello los recursos, cuya disponibilidad se ha tenido presente en la formulación del plan, a manera de hipótesis, o posibilidad.

Por esta razón en el capítulo correspondiente se hacen las estimaciones de los recursos necesarios, cuya obtención se ha juzgado posible en la elaboración del plan.

La Ley provincial 3.474, que crea el Ministerio de Bienestar social, constituye en uno de sus artículos el Instituto de Vivienda y Urbanismo. Los proyectos de decretos que se incluyen en el presente trabajo, complementan aquella ley para la organización de dicho Instituto.

Por último se ha considerado conveniente detallar algunas normas prácticas para la elaboración de los proyectos.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1968.

PRIMERA PARTE

Diagnostico de la situacion

1.1. COMPONENTES INDIRECTAS

1.1.1. DEMOGRAFICOS

1) El Volumen y el Crecimiento Relativo de la Población

La población de esta provincia era de 479.473 habitantes en 1947 y en 1960 de 476.503 habitantes. Existe un censo provincial de 1964 que mostraría un aumento de la misma, de aproximadamente 70.000 habitantes en valor absoluto. la cifra presentada es de: 550.157 habitantes.

Tomando las fechas censales de 1947 y 1960, que son fechas comparativas y según ésta última, la población total Argentina era de 20.008.945 habitantes; la provincia de Sgo. del Estero representa sólo el 2,38% de la población total del país, Si bien el censo provincial arroja una diferencia positiva, ésta, como se observa no es significativa sobre el total de la población del país, y sí lo es con relación al tamaño de la población de la provincia, un 13% aproximadamente de aumento con relación al año 1960.

Con relación al total de las jurisdicciones de nuestro territorio ocupa el décimo lugar en orden de tamaño de su población.

Su crecimiento anual medio en el período 1947/60 fue de -0,4% siendo el valor de esta tasa positiva en los anteriores períodos intercensales.

Junto con la Capital Federal y La Pampa fueron las únicas jurisdicciones con un crecimiento anual medio negativo en el mismo período.

2) Estructuras de Sexos y Edades de la Población

Mientras la estructura de edades de la población argentina para el año 1960 presenta las características propias de un modelo de crecimiento decreciente con el más alto porcentaje concentrado entre los 20 y 59 años (52,1% para los hombres y 51,9% para las mujeres) la estructura de edades de Sgo. del Estero, se acercaría al modelo de sociedades con "alto crecimiento", (si bien pensamos que no es exactamente el caso de esta provincia) con una base (0 - 19) ligeramente mayor al resto de los estratos de edades; casi el 55% de las edades de su población se concentra en este estrato.

Comparando la estructura de edades nacional y santiaguense se observa que es mayor el estrato de personas a cargo en la estructura de las edades de esta provincia con relación a la nacional, siendo dentro de este sector ligeramente menor la población de 60 y más años en Sgo. del Estero con respecto a aquella.

Población del País según tramos de edades y sexos - 1960

AÑOS	HOMBRES	%	MUJERES	%
0 - 19	3.944.964	39,3	3.870.682	38,8
20- 59	5.229.547	52,1	5.179.039	51,9
60- +	860.033	8,5	924.680	9,2
	10.034.544		9.974.401	

Fuente: Censo 1960

Para el año 1960 la relación de masculinidad para todo el país era de 100,6 mientras que en Sgo. del Estero la proporción de hombres cada 100 mujeres era más baja: 96,1.- Resulta superior tomando las restantes jurisdicciones del país. sólo a Catamarca y Capital Federal.

Si comparamos la relación de masculinidad por grandes grupos de edades, tomando los tres tramos que presentamos en los cuadros, 0 - 19, 20 - 59, 60 - y más y con relación siempre al total del país, observamos que mientras en el tramo 60 y más para todo el país la relación baja, cosa perfectamente conocida debido a la esperanza de vida diferencial entre sexos, llama la atención la distribución que asume la tasa de edades en la provincia. No sólo baja en el último tramo y más (para Sgo. del Estero: 88,9; para el país: 93,0) sino que esta relación comienza a ser menor entre 0 - 19 años, para presentar una diferencia notoria en el tramo 20 - 59 (88,2 para Sgo. del Estero; 100,9 para el país).

Relación de masculinidad del país y Sgo. del Estero 1960

General	<u>TOTAL DEL PAIS</u>	<u>SGO. DEL ESTERO</u>
	100,6	96,1
0 - 19	101,9	100,8
20 - 59	100,9	88,2
60 y +	93,0	88,9

Fuente: Datos del Censo y elaboración propia.

La importancia de comparar este tramo reside en el alcance de las proyecciones a corto plazo. para estudios del tipo que nos preocupa. Si conociéramos tasas de fecundidad podríamos establecer su alcance a mediano plazo; predecir por ejemplo, si la base de la pirámide de edades provincial permanecerá constante o aumentará. Pero en este caso, y sólo en el dato de masculinidad disponible lo único posible es asumir la hipótesis de que a corto plazo permanecerán constantes las relaciones observadas, tomando como referente empírico para nuestro supuesto, los puntos censales que más abajo indicaremos,

El valor de la comparación de este tramo reside precisamente en la importancia económica asignada; obvio señalar que se trata de la población que coincide con la llamada población económicamente activa (1). Pero además y por sí mismo un análisis de esta población entre 20 y 59 años y según sexos y para entender el sentido de la relación de masculinidad, debería incluir información -y su correspondiente observación de la tendencia- sobre el estado civil, composición familiar y origen de esta población.

A los efectos de proyectar la población a corto y a mediano plazo, tal información es indispensable; o lo que es lo mismo las relaciones de masculinidad sólo facticamente llamarían la atención sobre un posible desplazamiento de la población masculina en edad temprana y esto no consistiría sólo en una emigración transitoria, sino definitiva. En este caso, el supuesto de los valores constantes de esta población ya mencionado, no sólo es lo indicado, sino que asume el carácter de hipótesis optimista. Ya se sabe que en de

(1) Si bien no hay una sola definición para Población Económicamente Activa en cuanto a sus límites se refiere, la misma suponemos puede variar entre 15 ó 19 años y 60 ó 65 años. Como se observa la nuestra cae en estos puntos.

mografía, y en los estudios de dinámica de población, hablar en estos términos significa hablar de población "estacionaria".

3) Estructura de Sexo y Edades de Sgo. del Estero en 1947, 1960 y 1964.

Tomando los últimos censos efectuados en la provincia de Sgo. del Estero, al analizar la distribución de su población según sexos y edades observamos que en términos generales la estructura de edades desde 1947 a 1964 permanece constante.

El tramo 0 - 19, es el más alto en las tres fechas (1947: 57,3%; 1964: 54%) con respecto a las dos restantes (20 - 59 y 60 y +) y además el valor más alto correspondiente a los varones, para 1947 y 1960 y se iguala en 1964.

Población por Sexo y Edad de Sgo. del Estero = 1947

AÑOS	Nº VARONES	%	Nº MUJERES	%	TOTAL	%
0 - 19	137.667	590,3	137.175	555,1	573,1	573,1
20 - 59	83.178	358,0	94.647	383,0	370,9	370,9
60 y +	11.522	50,0	15.284	62,0	55,6	55,6
Total	232.367		247.106			

Fuente: Censo 1947

Aunque en este tramo esta diferencia es "normal" (se esperan más nacimientos masculinos) llama la atención que se igualen en 1964.

El tramo 20-59 se comporta de igual manera que el anterior, su volumen es constante en las tres fechas censales (1947: 38 %; 1960: 39 % y 1964: 36 %) pero mientras en el tramo anterior el porcentaje de varones era más alto que el de las mujeres, en este tramo la relación se invierte; los valores más altos corresponden a las mujeres para 1947 y 1960 y se igualan en 1964,

Y por último el tramo 60 y más años refleja igual tendencia, constante en su relación en iguales fechas. siendo significativo el aumento registrado entre 1947 y 1964 en su volumen, mientras en 1947 significa el 55.6 % de su población en 1964 representa casi el doble: el 97.2 %.

Población por sexo y edad de Sgo. del Estero - 1960

EDADES	No. VARONES	%	No. MUJERES	%	TOTAL	%
0 - 19	130.443	560,0	129.356	532,0	546,1	546,1
20 - 59	87.587	376,0	97.429	400,0	388,4	388,4
60 y +	14.698	63,0	16.525	68,0	65,5	65,5
Total	232.728		243.310			

Con respecto al tramo 20-59 y a su estrangulamiento constante en la pirámide de las tres fechas cabe como posible explicación indicar la tendencia de la emigración de los jóvenes y especialmente después de los 20 años.

Población por Sexo y Edades Santiago del Estero - 1964

AÑOS	No. VARONES	%	No. MUJERES	%	TOTAL	%
0 - 19	149.861	542,0	147.238	539,3		
20 - 59	99.844	362,0	99.076	363,0		
60 y +	26.735	96,0	26.696	98,7	53.431	97
Total	276.440		273.010		549.450	

Fuente: Censo Provincial de Sgo. del Estero

Si observamos la distribución por grupos decenales de edad de los tres censos, los valores del grupo 20-29 resultan prácticamente el 50 % de los valores del grupo anterior (10-19). Observando el gráfico de la pirámide, queda visualizado con un llamativo escalón. Y esto ocurre tanto para los varones como para las mujeres.

La relación 1 a 2 es constante para 1947, 1960 y 1964 y para ambos sexos.

En demografía se establecen dos explicaciones posibles para estos casos: a) una mortalidad alta o b) una emigración de la población. No creemos que la primera pueda ser la causa de la diferencia en cuestión, debido a una tasa de mortalidad normal y sí parecería plausible la segunda. Sí resultaría explicable por una alta mortalidad. La diferencia observable entre el primero y segundo grupo decenal en los varones que muestra una disminución del grupo 10-19 de edad con relación al grupo de 0-9 de edad de aproximadamente 100 % también en las tres fechas censales. Conocemos una tasa de mortalidad infantil denunciada de 54,5 % que como vemos es alta y que estaría explicando esta última observación.

La proporción de hombres por cada 100 mujeres es relativamente constante para 1947 y 1960. De acuerdo con las cifras del censo provincial de 1964, estas se modificarían para igual año.

Como apuntábamos con relación al resto del país, el índice de masculinidad es más bajo en esta provincia, esto ocurre para 1947 y 1960. Mientras que para 1964 no sólo el índice general aumenta sino que la relación para el tramo 60 y más mostraría casi una igualación de sexos: 100,1 superando incluso el del mismo tramo nacional de 93,0 para todo el país. Santiago del Estero según el censo provincial de 1964 no sólo aumenta su población sino que mejora en los tramos 20-59 y 60 y más su relación de masculinidad.

Relación de Masculinidad de la Pcia. de Sgo. del Estero

1947 - 1960 - 1964

	<u>1947</u>	<u>1960</u>	<u>1964</u>
TOTAL	94,0	96,1	101,2
0 - 19	100,3	100,8	101,7
20 - 59	87,8	88,2	100,6
60 y +	75,3	88,9	100,1

4) El Crecimiento y la Migración de la Población de Sgo. del Estero

El crecimiento anual medio de la provincia en los períodos intercensales conocidos, salvo para 1947/60 fue positivo.

1869/95	95/914	914/47	47/60
7,5 %	24,9 %	17,8 %	-0,4 %

La causa atribuida para explicar el decrecimiento en el período 1947/60 consistiría en una emigración transitoria de su población por razones de trabajo (el censo de 1960 efectuado en época de zafra).

De tal manera tomando el año del censo provincial 1964. el crecimiento anual intercensal 1947/64 no sólo sería positivo sino que llegaría a ser el más alto desde que se efectúan registros censales en la provincia (tomando los puntos 1947 - 1964 el $r = 8,8 \%$).

Para efectuar alguna interpretación consistente presentamos las tasas de crecimiento y recordemos las observaciones sobre el carácter que asume la estructura de esta población.

- 1) r 1947/64 = 8,8 %
- 2) r 1947/60 = -0,4 %
- 3) r 1960/64 = 25,8 %

No habría duda de que existiría un crecimiento en la población de la provincia, pero creemos que sería un crecimiento natural neutralizado en parte por una constante emigración de su población. Esta tendencia se observa en el período 1914/1947 (media estimada de crecimiento migratorio de $-7,2 \%$ (1) con un crecimiento natural para igual período de $25,0 \%$ (2).

Ya en 1914 y también en 1947 la proporción de la población emigrada de Santiago del Estero con respecto al total de la población nativa era significativa, El porcentaje para 1914 era de 15,1 y en 1947 del doble: 30,9 sobre el total de la población nativa (3).

En un estudio efectuado por el Consejo Nacional de Desarrollo y el Celade sobre estimaciones de las migraciones internas presenta un índice migratorio para 1947 y 1960 (4). A partir de una definición operacional de migrantes y en base a una tabulación cruzada de lugar de nacimiento por lugar de empadronamiento sobre una muestra del Censo Nacional de 1960 establece un índice migratorio negativo tanto para 1947 ($-67,6 \%$) como para 1960 ($-72,3 \%$) para esta provincia. Si es cierta la condición de cierta estabilidad poblacional para 1947. y a pesar de asumir un valor negativo no debería existir una diferencia con relación al de 1960 tan baja (5% más para este año), si como se supone los datos censales de este último año tuvieron fallas de registro. Nos parecen ambos índices indicadores válidos, y aún para 1960, ya que su composición es muy similar al del año 1947.

Por otro lado, revisando la estructura de sexos y edades de la población de los mismos años (47 y 60) se observa la similitud de les

- (1) Estimación realizada por el equipo de demografía del C.F.I. para el estudio de la provincia de Río Negro. C.F.I. 1966
- (2) Estimación realizada por el equipo de demografía. Idem (1)
- (3) Idem (2)
- (4) Conade/Celade - Estudios de la Población Argentina - 1967

$$I.M. = \frac{I-M}{I+M} \times 100$$

mismas y es precisamente la del año 1964 la que varía con relación a 1960 y a 1947.

Tiene una significación similar las relaciones de masculinidad analizadas.

Si bien la población de Sgo. del Estero desde el punto de vista estático presenta una estructura con ancha base, razgo observando en todos los censos, lo cual significa la existencia de una población con crecimiento, el otro razgo característico de su población es un acentuada y constante emigración con una tendencia a ir en aumento según los datos censales que la convierte en una población con un lento crecimiento.

5) Distribución espacial de la población de Santiago del Estero

A pesar de que la población urbana tiende a crecer en los períodos intercensales, en Santiago del Estero aún predomina la población rural, característica ésta de población primaria.

Población urbana			Población rural		
1947	1960	1964	1947	1960	1964
25.8%	35.2%	41%	74.2%	64.8%	59%

En cuanto a la distribución de población por departamentos, hay 18 departamentos que acusan crecimiento intercensal, mientras 9 decrecen. En los primeros a su vez se advierte un mayor porcentaje de población urbana sobre la rural (44 %); en cambio en los segundos la población urbana sólo es del orden del 24 %.

El perfil urbano se constituye de la siguiente manera:

Población por Localidades, según tamaño (1964)

Tamaño	No. de Localidades
Hasta 2.000	191
2.000 - 5.000	18
5.001 - 10.000	3
10.001 - 15.000	2
15.001 - 20.000	-
20.001 - 50.000	1
50.001 - 100.000	1
+ 100.001	-

Las 191 localidades de hasta 2.000 habitantes absorben 114.593 habitantes, es decir, el 20,6 % de la población total; las de 18 localidades de 2.001 a 5.000, tienen 51.248, o sea el 9 % del total; en 5 localidades, de 5.001 a 15.000, habitan 49.853 personas, o sea el 9 %; 2 localidades de 26.682 habitantes, una, y de 93.736 la otra absorben el 21.9 %.

Estas dos últimas localidades, son La Banda y Capital que prácticamente constituyen un sólo centro urbano.

En los departamentos de Capital, Banda y Gral. Taboada, se concentra el 67 % de la población urbana total.

CUADRO I-A

DISTRIBUCIÓN EN CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS
 POR GRUPOS DECENALES DE EDAD, SEGUN EL IV CENSO
 GENERAL DE LA NACION DEL AÑO 1947.-

Grupos de Edad	TOTAL	o/oo	VARONES	o/oo	MUJERES	o/oo
Totales	479.473	1000,0	232.367	484,7	247.106	515,3
0 - 9	160.557	334,8	80.613	168,1	79.944	166,7
10 - 19	114.285	258,3	57.054	119,0	57.231	119,3
20 - 29	62.788	131,0	27.936	58,3	34.852	72,7
30 - 39	50.727	105,8	23.447	48,8	27.280	57,0
40 - 49	39.999	83,4	19.376	40,4	20.623	43,0
50 - 59	24.311	50,7	12.419	25,9	11.892	24,8
60 - 69	12.927	27,0	6.119	12,8	6.808	14,2
70 - 79	5.992	12,5	2.741	5,8	3.251	6,7
80 y más	2.574	5,4	841	1,8	1.733	3,6
Desconocida	5.313	11,1	1.821	3,8	3.492	7,3

1947

mujeres

varores

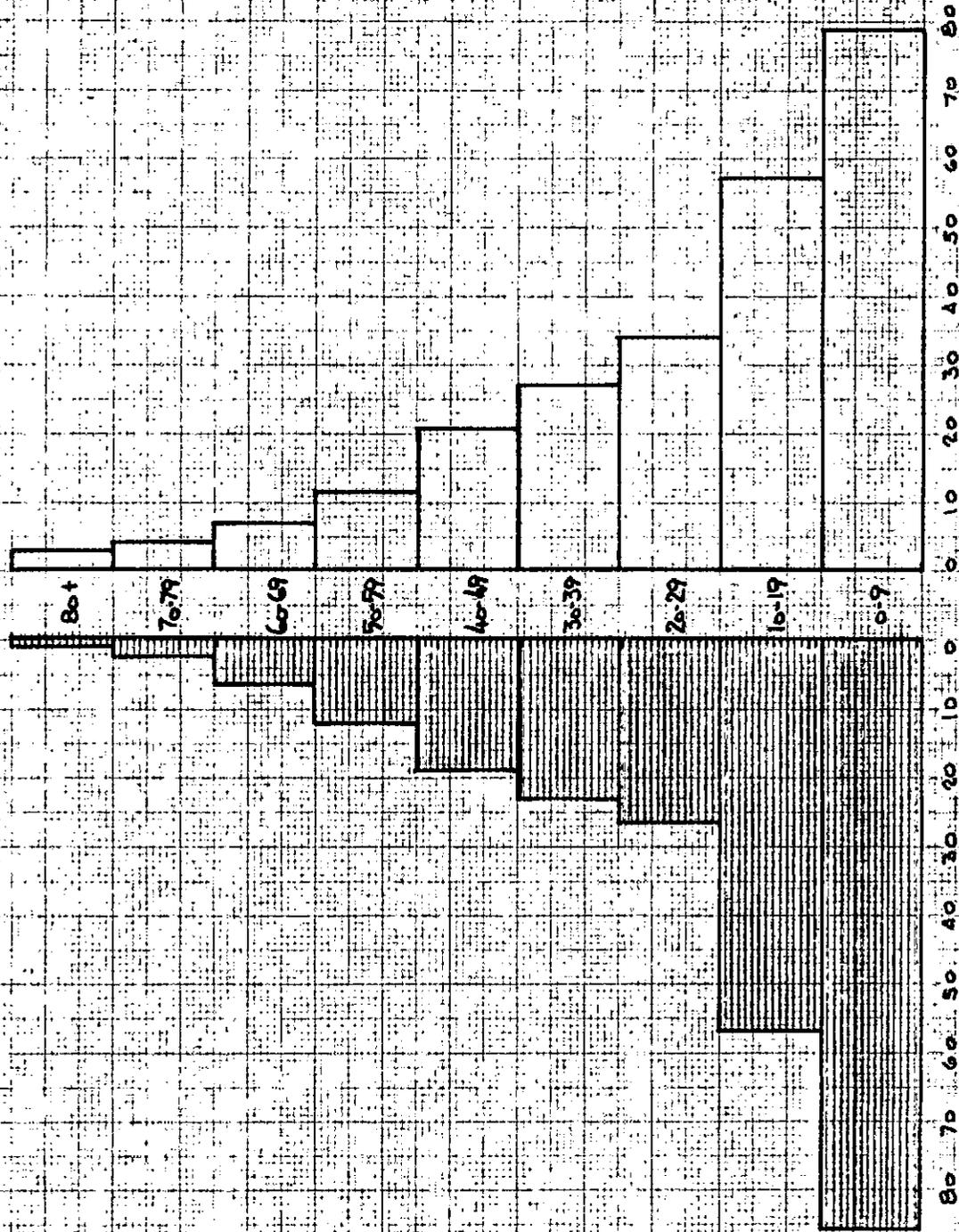


gráfico 1.

CUADRO I-B

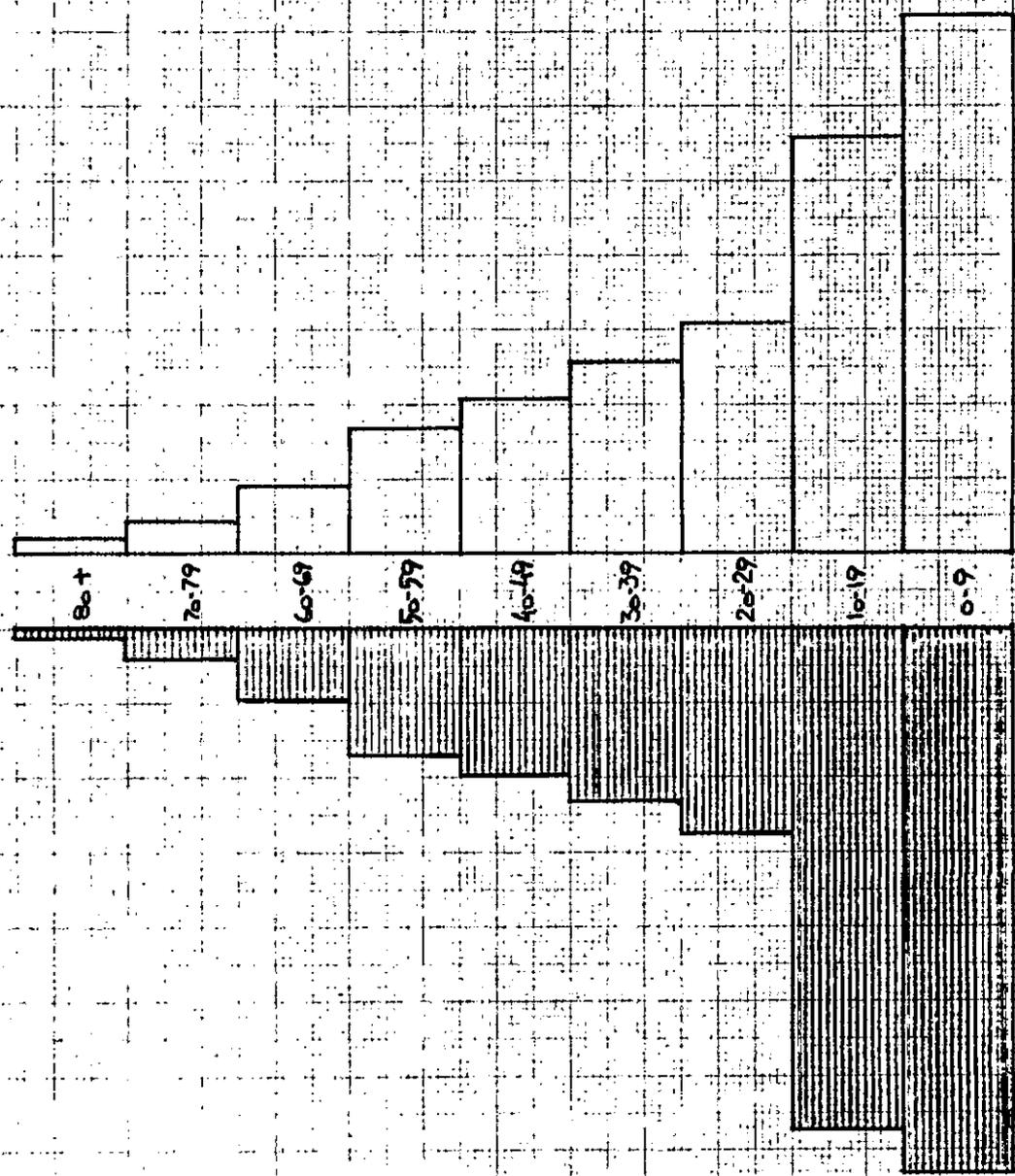
DISTRIBUCION EN CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS
 POR GRUPOS DECENALES DE EDAD, SEGUN CENSO NA-
 CIONAL DE POBLACION DEL AÑO 1960.-

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	o/oo	VARONES	o/oo	MUJERES	o/oo
<u>totales</u>	<u>476.503</u>	<u>1000,0</u>	<u>232.912</u>	<u>488,8</u>	<u>243.591</u>	<u>511,2</u>
0 - 9	145.736	305,8	73.304	153,8	72.432	152,0
10 - 19	114.063	239,3	57.139	119,9	56.921	119,4
20 - 29	59.178	124,2	27.316	57,4	31.862	66,8
30 - 39	50.085	105,2	23.183	48,7	26.902	56,5
40 - 49	41.023	86,1	19.841	41,6	21.182	44,5
50 - 59	34.730	72,9	17.247	36,2	17.483	36,7
60 - 69	19.590	41,1	9.624	20,2	9.966	20,9
70 - 79	8.398	17,6	3.964	8,3	4.434	9,3
80 y más	3.235	6,8	1.110	2,3	2.125	4,5
Edad Desco- nocida	465	1,0	184	0,4	281	0,6

1960

mujeres

varones



miles

70 60 50 40 30 20 10 0 10 20 30 40 50 60 70

gráfico 2

CUADRO I.CDISTRIBUCION EN CIFRAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS POR
GRUPOS DECENALES DE EDAD, SEGUN CENSO PROVINCIAL
DEL AÑO 1964.-

GRUPOS DE EDAD	TOTAL	o/oo	VARONES	o/oo	MUJERES	o/oo
<u>TOTALES</u>	<u>550.157</u>	<u>1000,0</u>	<u>276.804</u>	<u>503,1</u>	<u>273.353</u>	<u>496,9</u>
0 - 9	172.969	314,4	86.668	157,5	86.301	156,9
10 - 19	124.130	225,7	63.193	114,9	60.937	110,8
20 - 29	67.977	123,5	34.500	62,7	33.477	60,8
30 - 39	50.673	92,1	24.657	44,8	26.016	47,3
40 - 49	42.124	76,5	21.196	38,5	20.928	38,0
50 - 59	38.146	69,3	19.491	35,4	18.655	33,9
60 - 69	25.980	47,2	13.495	24,5	12.485	22,7
70 - 79	16.044	29,2	7.923	14,4	8.121	14,8
80 y más	11.407	20,8	5.317	9,7	6.090	11,1
Edad Desco- nocida	707	1,3	364	0,7	343	0,6

1964

mujeres

varones

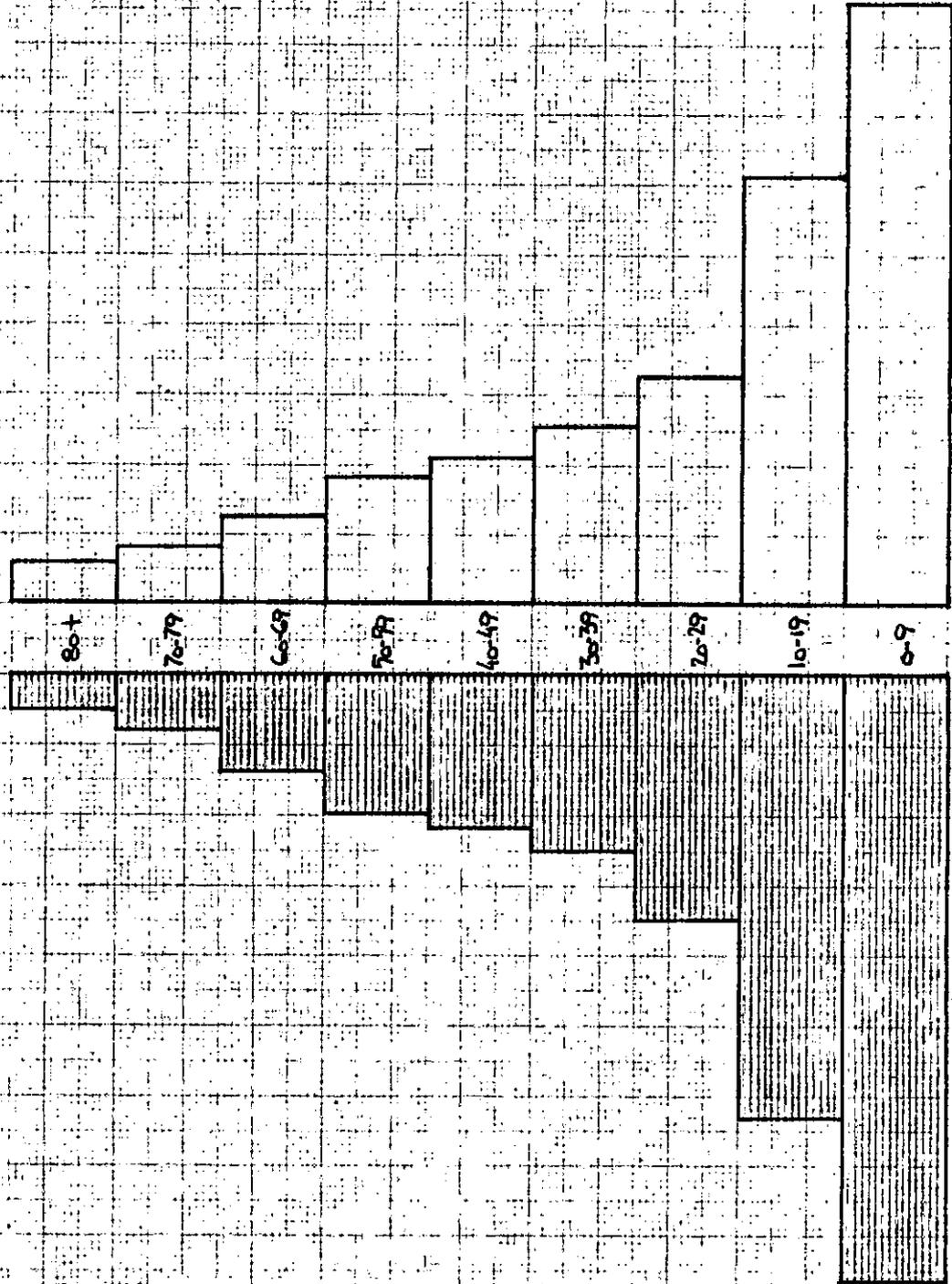


gráfico 3

C U A D R O I I - POBLACION - DISTRIBUCION URBANA. Y RURAL - 1960

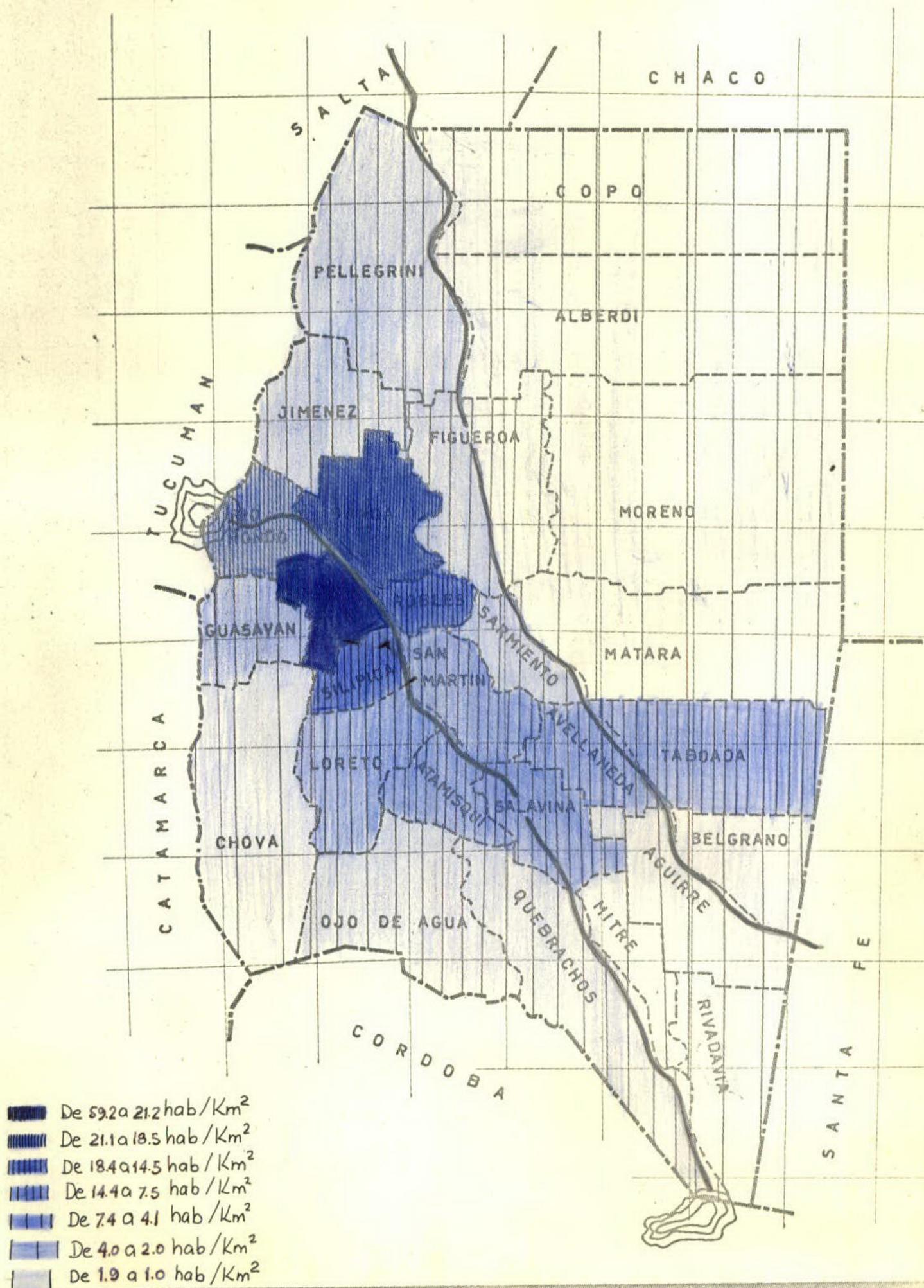
DEPARTAMENTOS DESIGNACION	U R B A N A		R U R A L		T O T A L E S		
	POBLACION	%	POBLACION	%	POBLACION	%	Densidad hab./km ²
Aguirre	2.713	40	4.094	60	6.807	1,24	1.6
Alberdi	4.699	30	10.604	70	15.303	2,78	1.1
Atamisqui	-	-	11.419	100	11.419	2,07	5.0
Avellaneda	7.467	31	15.862	69	23.329	4,24	6.0
Banda	36.877	53	53.357	47	70.234	12,78	21.5
Belgrano	2.095	40	3.112	60	5.207	0,95	1.5
Capital	98.413	85	16.484	15	114.897	20,90	59.2
Copo	4.339	27	11.615	73	15.954	2,90	1.8
Choya	13.873	57	10.404	43	24.287	4,41	1.8
Figueroa	-	-	18.874	100	18.874	3,43	2.8
Gral. Taboada	15.587	65	9.264	37	24.851	4,52	4.1
Guasayan	-	-	7.503	100	7.503	1,36	2.9
Gimenez	-	-	11.930	100	11.930	2,37	3.3
Loreto	3.725	26	11.628	74	15.353	2,79	4.6
Matara	2.921	22	10.733	78	13.654	2,48	1.5
Mitre	-	-	3.138	100	3.138	0,57	1.1
Moreno	7.368	33	14.604	67	21.972	3,99	1.4
Ojo de Agua	-	-	15.093	100	15.093	2,74	3.3
Pellegrini	-	-	15.533	100	15.533	2,82	2.3
Quebrachos	2,908	23	9.602	77	12.510	2,27	2.4
Rio Hondo	11.595	32	25.027	68	36.622	6,66	18.9
Rivadavia	2.950	35	5.332	65	8.282	1,50	1.6
Robles	7.012	36	12.526	64	19.538	3,55	1.4
Salavina	-	-	14.566	100	14.566	2,65	4.1
San Martín	-	-	9.887	100	9.887	1,80	4.7
Sarmiento	-	-	4.584	100	4.584	0,83	8.9
Silípica	-	-	8.830	100	8.830	1,60	7.5

TOTAL PROVINCIA 135.254 224.542 41 325.615 59 2,4 550.157 100 3,8

SANTIAGO DEL ESTERO

Densidad total por departamento

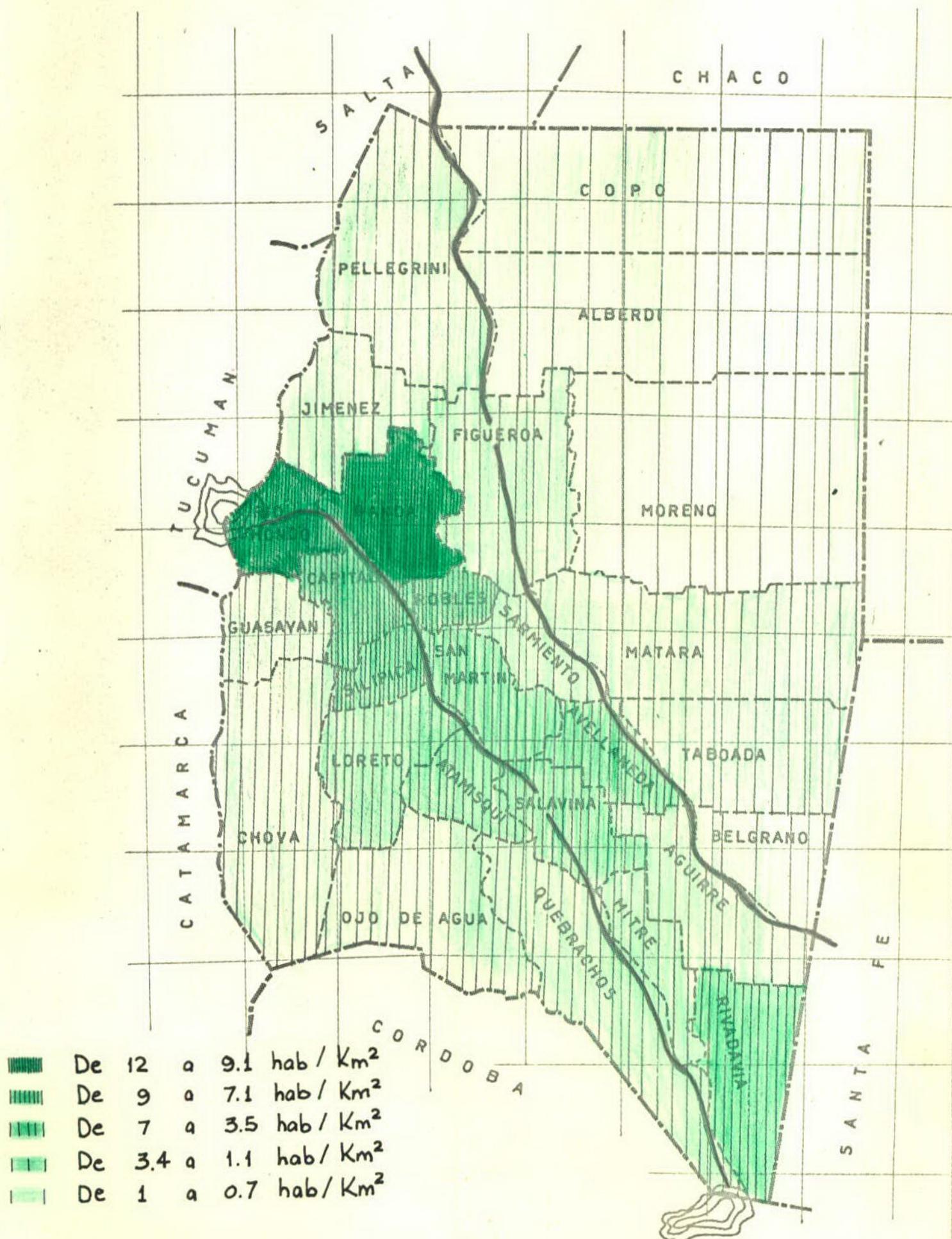
Mapa 1



SANTIAGO DEL ESTERO

Densidad Rural por departamento

Mapa 2



- Evolución de la Población -

CUADRO III - Este cuadro es solamente informativo indicando la distribución de la población, de acuerdo a las informaciones obtenidas de los Censos Nacionales de 1869, 1895, 1914, 1947 y 1960 y del Censo Provincial de 1964.

Se indica, asimismo, el crecimiento relativo intercensal.

Fuente: Síntesis Estadística - Prov. de Santiago del Estero - año 1964.

CUADRO IV - Lista por orden alfabético de las localidades de la Provincia, su población, a través de los Censos de 1947, 1960 y 1964.

CUADRO V - Se estima en este cuadro la población calculada actual (1968) y la prevista para el año 1973. Se ha partido de los siguientes supuestos y procedido en las formas que se indica:

- a) las fechas en que se realizaron los Censos de 1947 y 1964 responden al período de estabilidad poblacional en la Provincia.
- b) la fecha correspondiente al Censo de 1960 es coincidente con la época de emigración transitoria hacia otras provincias (zafra de caña de azúcar, té, algodón, etc.)
- c) la curva de crecimiento que figura en el gráfico 4 acusa una tendencia ciertamente uniforme, con excepción de la caída en 1960, razonable de acuerdo a las observaciones hechas en "b".
- d) Se ha adoptado el criterio de considerar realistas las cifras de los Censos de 1947 y 1964 y aunque el período intercensal es muy amplio, se ha aceptado el índice que de él se obtiene, para la determinación de las cifras 1968 y 1973.
- e) se ha considerado: $r = \frac{CA}{Pm} \times 100$

siendo: r - rata de crecimiento anual porcentual

$$CA = \frac{P - Pe}{17} = CA \quad - \quad PM = \frac{P + Pe}{2}$$

P - población 1964

Pe - población 1947

17 - período intercensal

- f) la fórmula del interés compuesto ha sido aplicada para el cálculo de la población 1968 y 1973, tomando como base de la proyección la población de 1964 - Ej. $P 1968 = P 1964 (1+r)^n$
n = número de años.

Con la columna "5" se indica la "rata" de crecimiento anual (porcentual), por departamentos, observándose que en 8 departamentos la población ha decrecido, en 18 departamentos ha aumentado en mayor o en menor grado y en 1 prácticamente ha permanecido estacionaria (Robles).

El índice decreciente más importante lo acusa el Departamento Mitre y el creciente los Departamentos de Rivadavia y Capital.

La columna "6" marca el orden en que la población ha evolucionado, convirtiéndose en un importante indicador de la atención que ha de prestarse a los distintos departamentos.

GRAFICO 4 - Z_A curva de crecimiento y de tendencia de la población. Ha sido confeccionado con los datos suministrados por los distintos Censos (1869, 1895, 1914, 1947, 1960 y 1964).

Se observa que tanto la fecha del primer Censo (1869) hasta la del año 1947, el crecimiento de la población ha sido sostenido, con ligera variante ascendente en la rata intercensal.

La tendencia acusada se mantiene para el período intercensal 1947/1964, prescindiendo de las cifras arrojadas por el Censo de 1960. (ver: Cuadro V - a, b, c).

1.1.5 - Número de Familias - Proyecciones -

A los fines del presente informe se ha considerado de principal importancia determinar el número de familias y su evolución, a través de las cifras obtenidas de los tres últimos Censos.

Con el mismo criterio sustentado anteriormente se ha resuelto descartar, para el análisis, la información proveniente del Censo de 1960, insertada solo a título informativo - y considerar la evolución del número de familias apoyada en los Censos de 1947 y 1964.

De esa manera se ha preparado el Cuadro VI en el que se incluyen las familias presumibles en la fecha (1968) y a las que se podría alcanzar en 1973, no variando las condicionantes actuales.

1.1.6 - Composición Familiar -

La determinación exacta de la constitución de las distintas familias (componentes por número y sexo, estado civil y condición del jefe de familia) resulta importante y de sumo interés pero, el objeto del presente informe reclama con mayor énfasis, una primera aproximación como es la fijación del número medio de componentes de las familias a nivel de los distintos departamentos de la Provincia.

Una segunda aproximación, en el momento de desarrollar los programas de vivienda que se prevean, requerirá el análisis de los puntos indicados en el primer párrafo del presente capítulo, para la fijación de los tipos de vivienda necesarios, no ya exclusivamente su número.

En el Cuadro VI se indica el número de personas por familia, por departamento.

CUADRO III -

POBLACION TOTAL POR DEPARTAMENTOS, CENSADA EN 1869, 1895, 1914,
1947, 1960 y (Censo Provincial 1964), DENSIDAD Y CRECIMIENTO
ANUAL MEDIO.-

DEPARTAMENTOS	P O B L A C I O N					
	1869	1895	1914	1947	1960	1964
<u>TOTAL PROVINC.</u>	<u>132898</u>	<u>161502</u>	<u>261678</u>	<u>479473</u>	<u>477156</u>	<u>550157</u>
AGUIRRE	-	-	5117	7050	6392	6807
ALBERDI	-	-	1528	14214	14301	15303
ATAMISQUI	6348	6281	5500	10550	8797	11419
AVELLANEDA	-	-	17338	20610	21650	23329
BANDA	4903	12321	25279	53525	60616	70234
BELGRANO	-	-	5131	6724	4994	5207
CAPITAL	17476	19749	34739	81387	103115	114897
COPO	6928	4223	3692	13619	14806	15954
CHOYA	4212	9115	12501	20027	21746	24287
FIGUEROA	9550	10501	12825	16824	17002	18874
GRAL.TABOADA	10413	13971	11962	24151	23193	24851
GUASAYAN	3072	5507	5183	8739	7034	7503
JIMENEZ	8518	5807	8522	11361	8412	11930
LORETO	13152	13873	12268	13647	12827	15353
MATARA	-	6738	8086	13334	12737	13654
MITRE	-	-	2442	4737	2846	3138
MORENO	-	-	11249	28027	20919	21972
OJO DE AGUA	9088	8201	9147	14604	13908	15093
PELLEGRINI	5094	5418	8926	13102	12245	15533
QUEBRACHOS	-	7262	7500	14933	11320	12510
RIO HONDO	8260	6946	11807	26814	21620	36622
RIVADAVIA	-	-	2262	5499	4427	8282
ROBLES	4597	9675	11279	19570	18581	19538
SALAVINA	10164	8368	7484	12454	12642	14566
SAN MARTIN	3385	4942	11239	10875	9449	9887
SARMIENTO	-	-	4751	5517	4359	4584
SILIPICA	6310	2604	3921	7579	7218	8830

CUADRO III - (Continuación)

DEPARTAMENTOS	CRECIMIENTO ANUAL MEDIO P/C.1000 Hab.				
	1869/95	1895/914	1914/47	1947/60	1960/64
<u>TOTAL PROVINCIA</u>	2,5	24,9	17,8	- 0,4	25,8
AGUIRRE	-	-	9,6	- 7,5	15,7
ALBERDI	-	-	48,8	0,5	16,9
ATAMISQUI	- 0,4	- 7,0	19,1	- 13,9	64,9
AVELLANEDA	-	-	5,2	- 3,8	18,7
BANDA	33,1	36,3	21,7	9,6	36,7
BELGRANO	-	-	8,1	- 22,7	10,4
CAPITAL	4,7	29,0	24,3	18,1	27,0
COPO	-18,7	11,1	3,8	6,4	18,7
CHOYA	28,3	16,5	14,0	6,3	27,6
FIGUEROA	22,1	41,3	8,2	8,1	26,1
GRAL.TABOADA	11,2	50,3	20,5	- 3,2	17,2
GUASAYAN	21,8	- 3,2	15,5	-16,6	16,1
JIMENEZ	-14,6	19,9	8,7	-22,9	86,5
LORETO	2,1	- 6,5	3,2	- 4,8	43,2
MATARA	-	32,8	14,8	- 3,5	17,4
MITRE	-	-	19,4	-38,4	24,4
MORENO	-	-	25,9	-22,3	12,3
OJO DE AGUA	20,0	5,7	13,9	- 3,7	20,4
PELLEGRINI	2,4	25,7	11,5	- 5,2	59,2
QUEBRACHOS	-	1,7	20,1	-21,1	25,0
RIO HONDO	- 6,6	27,3	23,5	-16,5	128,8
RIVADAVIA	-	-	25,3	-16,6	151,7
ROBLES	27,4	8,1	16,3	- 4,0	12,5
SALAVINA	- 7,5	19,6	5,1	1,2	35,4
SAN MARTIN	14,4	41,0	- 1,0	-10,8	11,3
SARMIENTO	-	-	4,5	-18,0	12,6
SILIPICA	-32,0	21,2	9,3	- 3,8	50,2

CUADRO III - (Continuación)

DEPARTAMENTOS	DENSIDAD MEDIA POR Km.2					
	1869	1895	1914	1947	1960(x)	1960
<u>TOTAL PROVINC.</u>	<u>0,9</u>	<u>1,1</u>	<u>1,8</u>	<u>3,3</u>	<u>3,5</u>	<u>3,8</u>
AGUIRRE	-	-	1,2	1,7	1,7	1,6
ALBERDI	-	-	0,1	1,1	1,1	1,1
ATAMISQUI	2,9	2,9	2,5	4,9	3,9	5,0
AVELLANEDA	-	-	4,5	5,3	5,5	6,0
BANDA	1,5	3,7	7,6	16,0	16,9	21,1
BELGRANO	-	-	1,4	1,9	1,5	1,5
CAPITAL	9,0	10,2	17,9	42,0	48,7	59,2
COPO	0,3	0,2	0,3	1,0	1,2	1,2
CHOYA	0,3	0,7	0,9	1,4	2,7	1,8
FIGUEROA	0,3	0,5	1,9	2,6	2,5	2,8
GRAL.TABOADA	0,6	0,8	2,0	4,0	3,8	4,1
GUASAYAN	1,1	2,0	1,8	3,1	2,7	2,9
JIMENEZ	1,5	1,0	1,5	2,0	1,7	2,3
LORETO	4,0	4,2	3,7	4,1	3,8	4,6
MATARA	-	0,6	0,9	1,5	1,4	1,5
MITRE	-	-	0,8	1,5	1,0	1,1
MORENO	-	-	0,7	1,8	1,3	1,4
OJO DE AGUA	0,7	1,3	1,4	2,2	2,2	2,3
PELLEGRINI	0,8	0,8	1,4	2,0	1,6	2,3
QUEBRACHOS	-	1,3	1,3	2,6	3,3	2,2
RIO HONDO	4,1	3,5	5,9	13,4	10,2	18,4
RIVADAVIA	-	-	0,5	1,3	4,4	1,9
ROBLES	3,4	7,2	8,4	14,6	13,0	14,6
SLAVINA	1,0	0,8	2,6	4,4	3,5	4,1
SAN MARTIN	1,7	2,5	5,8	5,6	4,5	4,7
SARMIENTO	-	-	3,2	3,7	2,8	2,9
SILIPICA	5,4	2,2	3,4	6,5	6,1	7,5

(x) - 1960, Densidad calculada en superficie de 135.254 Km.2, lo que equivale a una diferencia de 10.416 Km.2 menos, de zonas de litigio.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO IV - LOCALIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
ORDENADAS ALFABETICAMENTE - POBLACION TOTAL -

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	1947	1960	1964
Abra Grande	Banda		192	
Aerolito	Moreno	152	440	
Agustina Libarona	Alberdi		154	
Alhuampa	Moreno		250	
Amamá	Moreno		106	
Añatuya	General Taboada	9.310	11.753	12.943
Ardiles	Banda	126	281	
Argentina	Aguirre		188	
Arraga	Silípica		546	1.047
Averías	General Taboada	156	332	1.030
Baez	Ojo de Agua		169	
Bandera	Belgrano	1.857	2.035	2.095
Bandera Bajada	Figueroa		893	
Barrancas	Salavina		242	
Barrialito	Río Hondo		241	
Belgrano	Quebrachos		381	
Beltrán	Robles	1.234	1.472	1.848
Bobadal	Jiménez		117	
Brea Pozo	San Martín	450	815	1.152
Buey Muerto	Robles			1.459
Camino del Medio	Capital			1.448
Campo Gallo	Alberdi	1.082	2.336	2.483
Cañada de la Costa	Río Hondo			1.345
Cañada Escobar	Banda			1.612
Cardozo	Capital		337	
Casares	Aguirre	121	285	
Cejolao	Moreno		285	
Cerrillos	Salavina			1.170
Clodomira	Banda	3.571	4.685	6.892
Colonia Dora	Avellaneda	2.138	2.548	2.941
Colonia 10 de Julio	Rivadavia			2.950
Cnel. M.L. Rico	Alberdi		250	
Champí Pozo	Banda	113	231	
Childa Juliana	Salavina		394	
Chauchillas	Río Hondo	262		1.122
Choya	Choya	678	754	
Donadeu	Alberdi	845	754	
Doña Luisa	Guasayán		276	
El Aibe	Banda			1.102

El Alambrado	Banda			1.443
El Caburé	Copo		703	
El Cajón	Ojo de Agua		246	
El Charco	Jiménez	215	398	
El Malacara	General Taboada		527	
El Mojón	Pellegrini		226	1.177
El Negrito	Figueroa		343	
El Pértigo	Moreno		263	
El Sauzal	Río Hondo	130	—	—
Est. Atamisqui	Atamisqui		590	
Est. Los Tigres	Copo		490	
Est. Medellín	Atamisqui		620	
Esteros	Figueroa		508	
Fernández	Robles	3.123	3.115	4.304
Forres	Robles	417	1.634	2.704
Fortín Inca	Belgrano	462	604	
Frías	Choya	7.941	11.862	13.873
Garza	Sarmiento	539	632	1.069
Gral. Lavalle (inclu- yendo Catamarca)	Guasayán	920		
Girardet	Moreno	186	542	
Gramilla	Jiménez	754	888	1.008
Gramilla Vieja	Río Hondo	217		
Granadero Gatica	Moreno	134	491	
Guampacha	Guasayán	182	698	
Guardia Escolta	Belgrano	389	698	
Haase	Moreno		234	
Herrera	Avellaneda	1.624	1.685	2.014
Hoyón	Atamisqui		586	
Huaico Hondo	Capital	1.937		
Huyamampa	Banda		165	
Icaño	Avellaneda	1.196	1.926	1.512
Ing. Ezcurra	Capital		199	
Isca Yacú	Jiménez		206	
Isla de Aragónés	Río Hondo	288		
Isla de los Gatillos	Río Hondo			1.048
Jumial Grande	Figueroa		431	
Jucu Chiri	Atamisqui	132		
Km. 90	Loreto	106		
La Aurora	Banda	225	568	
El Barrial	Capital	113		
El Ojo de Agua	Banda	109		
La Banda	Banda	16.953	23.772	26.682
La Brea	Figueroa	237		
La Dársena	Banda	116		
La Cañada	Figueroa		487	
La Fragua	Pellegrini	113	694	
La Isla	Banda	116	1.562	3.267

Laprida	Choya	534	746	
La Punta	Choya	493		
Las Abras	Mitre		113	
Las Flores	Capital	255		
Las Termas	Río Hondo	4.699	7.412	9.589
Las Tinajas	Moreno		688	
La Tapa	Figueroa		424	
Lavalle	Guasayán		1.162	1.217
La vuelta de la Barranca - Capital		304		
Lilo Viejo	Moreno	479	412	
Los Angeles	Banda			13.91
Los Gomez	Banda	175		
Los Juríes	General Taboada	384	1.920	
Los Funes	General Taboada			2.644
Los Linares	General Taboada		346	
Los Nuñez	Río Hondo		400	
Los Pirpintos	Copo	211		
Los Quiroga	Banda			1.363
Los Telares	Salavina	393	1.033	1.055
Lugones	Avellaneda	736	634	1.038
Llajta Mauca	Matará		170	
Mailín	Avellaneda		307	
Malbrán	Aguirre	983	442	
Malha	Aguirre			1.007
Malota	Salavina		189	
Mal Paso	Capital	257	401	
Maquito	Capital			1.445
Matará	Matará	397	475	1.207
Medellín	Atamisqui	559		
Melero	Matará		159	
Miel de Palo	General Taboada		155	
Monte Quemado	Copo	2.512	4.083	4.339
Navarro	Salavina		100	
Nueva Esperanza	Capital	155		
Nueva Esperanza	Pellegrini	248	281	
Nuevo Líbano	Banda			1.233
Nueva Francia	Silípica		1.275	1.705
Otumpa	Moreno	572	760	
Palo Negro	Rivadavia	164	366	
Pampa de los Guanacos - Copo		493	1.791	1.790
Pampa Grande	Ojo de Agua		317	
Pampa Muyoj (o Sta. María)	Figueroa	132		
Patay	Moreno		427	
Perchil Bajo	San Martín	241		
Pinto	Aguirre	652	2.598	2.713
Pozo Betbeder	Pellegrini		267	
Pozo Dulce	Belgrano		211	

Pozo Grande	Avellaneda	304	745	
Pozo Herrera	General Taboada		199	
Pozo Hondo	Jiménez	100	872	1.244
Pozuelos	Río Hondo		428	1.023
Puerta Chiquita	Guasayán	150		
Puna	Moreno		235	
Punta Corral	Avellaneda	126	192	
Quebracho Coto	Pellegrini	254	271	
Quimili	Moreno	3.686	2.902	6.556
Ramírez Velasco	Quebrachos	447	540	
Rapelli	Pellegrini		332	
Real Sayana	Avellaneda	288	377	1.584
Robles	San Martín	205	249	
Roversi (1)	Moreno	200	621	1.244
Sabagasta	Salavina		331	
Sachayoj	Alberdi	336	570	2.216
San Antonio de Copo	Avellaneda	210	517	
San Francisco	Quebrachos	121	95	
San José	Avellaneda	422	337	
San José de Boquerón	Copo			1.035
San Pedro	Guasayán	1.011	757	1.159
San Pedro	Matará		175	
San Ramón	Banda	315	1.082	1.025
Santa Catalina	Guasayán		293	
Sta. Rosa y Sta. Clara	Choya			1.035
Santiago del Estero	Capital	60.039	80.395	93.736
Santo Domingo	Ojo de Agua		410	
Santo Domingo	Pellegrini		114	
San Vicente	Loreto		172	
San Vicente	Silípica	163	190	
Selva	Rivadavia	911	1.070	1.233
Señora Pujio	Banda			1.238
Simbol	Silípica	442	423	
Simbolar	Banda		625	1.303
Sol de Julio	Ojo de Agua	1.116	1.219	1.245
Sotelillos	Río Hondo	193		
Sumamao	Silípica		385	
Sumampa	Quebrachos	2.002	2.401	2.908
Suncha Corral	Matará	3.020	2.693	2.921
Taboada	San Martín	514	459	
Tacañitas	General Taboada	172	914	1.144
Taco Pozo	Quebrachos		270	
Tala Pozo	Banda			1.008
Tapso	Choya	376	381	
Taquello	Río Hondo			2.006
Tala Pozo	Capital			4.677
Tarapaya	Capital	213		
Tintina	Moreno	2.219	1.500	1.721
Tinajas	Río Hondo	108		
Tipiro	Capital	187	203	
Tobas	Matará		139	

(1) 1947 figura como Roverst

Tomás Young	General Taboada	235	294	
Toro Pozo	Jiménez	195		
Tres Pozos	General Taboada		163	
Tules	Capital	145		
Urutaú	Copo	102	411	
Vilelas	Matará	216	1.495	1.148
Vilmer	Robles	102	451	
Villa Atamisqui	Atamisqui	783	1.112	1.495
Villa Brana	Moreno		403	
Villa Elena	Banda	161		
Villa Figueroa	Figueroa	151	273	
Villa Guasayán	Guasayán	133	178	
Villa Hortensia	Capital	144		
Villa Jiménez	Río Hondo		478	1.254
Villa La Punta	Choya		515	
Villa Mailín	Avellaneda	216		
Villa Matoque	Copo		206	
Villa Mitre	Aguirre	648		
Villa Nueva	San Martín		275	
Villa Nueva	Capital	116		
Villa Ojo de Agua	Ojo de Agua	1.201	1.505	1.661
Villa Río Hondo	Río Hondo			1.670
Villa Robles	Robles		616	
Villa Salavina	Salavina	187	924	
Villa San Martín	Loreto	2.263	3.354	2.064
Villa Silípica	Silípica	438	475	
Villa Unión	Mitre		615	
Vinará	Río Hondo	731	289	
Vuelta de la Barranca - Capital			460	
Weisburd	Moreno	551	843	2.012
Zanjón	Capital		1.300	1.645

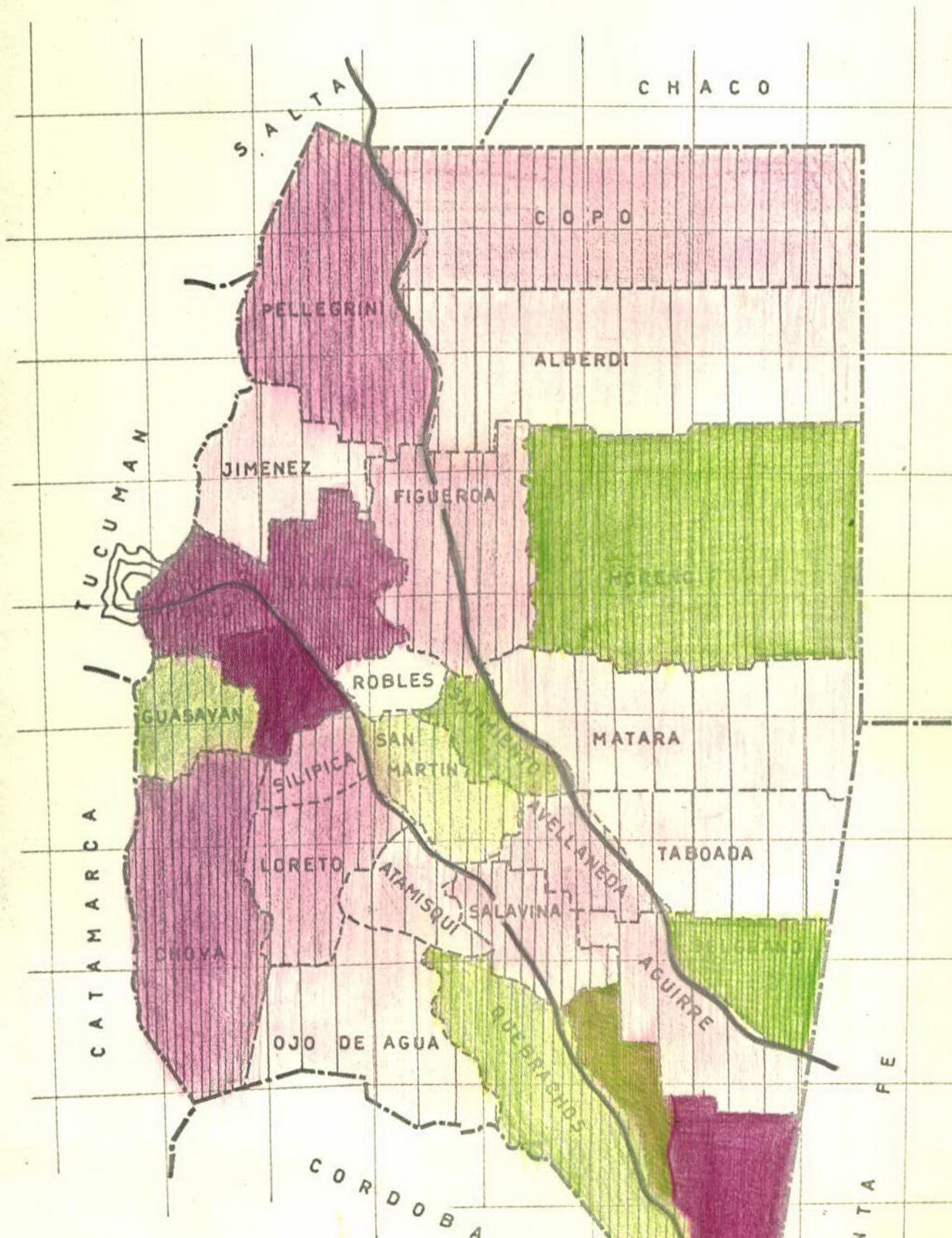
CUADRO V - POBLACION - PROYECCION ESTIMADA PARA 1968 y 1973

Departamentos	1	2	3 <	4 <	5	6 .
	1947	1964	1968	1973	% 4 1947/60	
1- Aguirre (3)	7.050	6.807	6.760	6.700	- 0,21	20
2- Alberdi	14.214	15.303	15.550	15.800	0,44	14
3- Atamisqui (')	10.550	11.419	11.640	11.970	0,47	13
4- Avellaneda	20.610	23.329	24.000	24.730	0,74	10
5- Banda	53.525	70.234	74.870	79.790	1,62	4
6- Belgrano (')	6.724	5.207	4.900	4.600	- 1,53	26
7- Capital	81.387	114.897	124.090	133.510	2,05	2
8- Copo	13.619	15.954	16.560	17.180	0,95	7
9- Choya	20.027	24.287	25.400	26.600	1.15	5
10- Figueroa	16.824	18.874	19.380	20.060	0,69	12
11- G.Taboada	24.151	24.851	25.020	25.200	0,17	17
12- Guasayan (')	8.739	7.503	7.240	7.000	- 0,91	22
13- Jimenez	11.361	11.930	12.060	12.200	0,29	15
14- Loreto	13.647	15.353	15.780	16.200	0,71	11
15- Matara	13.334	13.654	13.740	13.820	0,14	18
16- Mitre (')	4.737	3.138	2.860	2.600	- 2,44	27
17- Moreno (0)	28.027	21.972	20.750	19.620	- 1,45	25
18- Ojo de Agua	14.604	15.093	15.220	15.340	0,20	16
19- Pellegrini	13.102	15.533	16.170	16.840	1,02	6
20- Quebrachos (')	14.933	12.510	12.000	11.510	- 1,06	23
21- Rio Hondo	26.814	36.622	39.400	42.230	1,86	3
22- Rivadavia	5.499	8.282	9.110	10.020	2,42	1
23- Robles (')	19.570	19.538	19.530	19.520	- 0,01	19
24- Salavina	12.454	14.566	15.120	15.690	0,94	8
25- San Martín (')	10.875	9.887	9.670	9.460	- 0,57	21
26- Sarmiento (')	5.517	4.584	4.520	4.460	- 1,11	24
27- Silipica	7.579	8.830	9.160	9.500	0,91	9
	479.473	550.157	570.500	592.150		

(') Departamentos con variación intercensal (1947/60) negativa.

SANTIAGO DEL ESTERO

Crecimiento de la población por departamento Mapa 3



Crecimiento 1947/64

Decrecimiento

- De 2.50 a 2.01%
- De 2.00 a 1.51%
- De 1.50 a 1.01%
- De 1.00 a 0.51%
- De 0.50 a 0.00%

- De -2.50 a -2.01%
- De -2.00 a -1.51%
- De -1.50 a -1.01%
- De -1.00 a -0.51%
- De -0.50 a -0.00%

□ Constante

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

NUMERO TOTAL DE FAMILIAS- URBANO Y RURAL

FAMILIA MEDIA -

CUADRO VI.

a) Departamentos con tasa positiva de crecimiento:

	1947		1960			1964		1968		1973	
	U	R	U	R	Fami lia media	U	R	U	R	U	R
Alberdi	-	2433	445	2261	5,20	890	2060	1200	1790	1370	1670
Atamisqui	-	1333	-	1901	4,44	-	2580	-	2620	-	2700
Avellaneda	372	3140	1532	2964	4,80	1500	3350	2000	3000	2440	2720
Banda	3800	6110	6330	6542	4,65	8000	7100	10600	5500	11150	6000
Capital	12360	4360	17251	4518	4,60	21200	3700	22900	4000	24600	4400
Copo	460	1220	793	1614	5	860	2330	960	2340	1030	2400
Choya	1440	2200	2678	1986	4,55	3040	2290	3220	2340	3500	2340
Figueroa	-	2711	-	3272	5,10	-	3700	-	3800	-	3930
G.Taboada	1580	2530	2615	2070	4,95	3160	1850	3230	1810	3460	1620
Jiménez	-	1926	-	1818	4,60	-	2590	-	2620	-	2660
Loreto	310	1550	473	2284	4,64	860	2460	885	2515	910	2590
Matará	538	1840	571	1970	5	600	2130	605	2135	610	2150
Ojo de Agua	-	2339	-	2731	5,05	-	2990	-	3020	-	3050
Pellegrini	-	2174	-	2377	5,10	-	3040	-	3160	-	3300
Río Hondo	760	3619	1652	3346	4,20	2800	5940	3280	6100	4240	5820
Rivadavia	-	999	-	899	4,88	590	1100	650	1210	720	1340
Salavina	-	1560	-	2535	4,95	-	2930	-	3040	480	2690
Silípica	-	1155	-	1493	4,79	-	1840	-	1910	440	1550
Total parcial	21620	43199	34340	46581	-	43500	53980	49530	52910	54950	52930
Total general	64.819		80.921			97.480		102.440		107.880	

b) Departamentos con tasa negativa de crecimiento.

	1947		1960			1964		1968		1973	
	U	R	U	R	Familia media	U	R	U	R	U	R
Aguirre	-	1120	567	774	4.70	580	870	575	865	570	860
Belgrano	-	1178	486	628	4.45	470	700	440	660	415	625
Guasayán	-	1511	-	1378	4.86	-	1550	-	1490	-	1440
Mitre	-	661	-	499	5.33	-	590	-	540	-	490
Moreno	1020	3660	846	3391	5	1480	3000	1450	2700	1600	2340
Quebrachos	310	1950	561	1816	4.95	580	1940	605	1815	700	1630
Robles	560	2883	740	3164	4.20	1670	2980	1670	2980	1740	2910
San Martín	-	1581	-	2177	4.33	-	2230	-	2180	-	2140
Sarmiento	-	914	-	931	4.57	-	1000	-	990	-	980
Total parcial	1890	15458	3200	14758	-	4780	14860	4740	14220	5025	13415
Total general	17.348		17.958			19.640		18.960		18.440	

c) Totales generales de la Provincia.

	1947		1960		1964		1968		1973	
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R
Parcial "a"	21620	43199	34340	46581	43500	53980	49530	52910	54950	52930
Parcial "b"	1890	15458	3200	14758	4780	14860	4740	14220	5025	13415
Parcial general	23510	58657	37540	61339	48280	68840	54270	67130	59975	66345
Total general	82.167		98.879		117.120		121.400		126.320	

Fuente: Años 1947-1960-1964: información de censos oficiales.

Años 1968-1973: cálculo en base a proyección de población (1947-1964).

GRAFICO 4

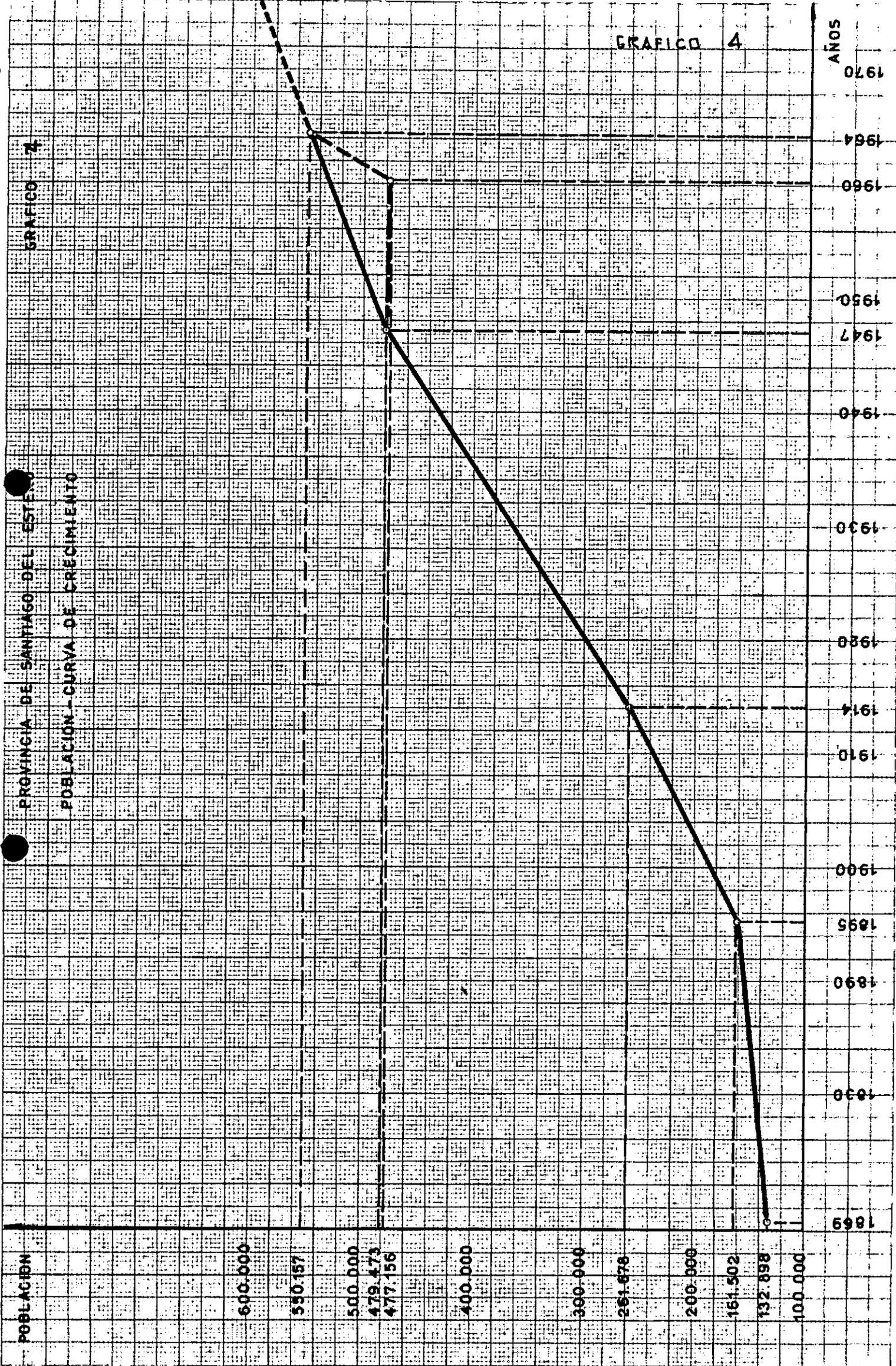


GRAFICO 7

AÑOS

POBLACION

CUADRO VII -CUADRO COMPARATIVO - POBLACIONES SEGUN NUMERO DE HABITANTES

	1000 a 2000	2001 a 5000	5001 a 10000	10000 a 50000	de 50000
AGUIRRE	Malbrán	Pinto			
ALBERDI		Campo Gallo Sachayoj			
ATAMISQUI	V. Atamisqui				
AVELLANEDA	Icaño	Herrera			
	Real Sayana	Colonia Dora			
	Lugones				
BANDA	Sambolar	La Isla	Clodomira	La Banda	
	San Ramón				
	Cañada Escobar.				
	Nvo. Líbano				
	El Arte				
	El Alambrado				
	Sra. Pujol				
	Los Angeles				
	Los Quiroga				
	Tala Pozo				
BELGRANO		Bandera			
CAPITAL	Zanjón	Tala Pozo			Ciudad
	Maquito				
	Camino del Medio				
COPO	Pampa Guana-	Monte Quemado			
	co				
	S. José de				
	Boquelón				
CHOYA	Laprida 929		-	Frías	-
FIGUEROA	-		-	-	-

	1000 a 2000	2001 a 5000	5001 a 10000	10000 a 50000	de 50000
TABOADA	Tacañitas	Dean Funes	-	Añatuya	-
GUASAYAN	San Pedro Lavalle				
GIMENEZ	Pozo Hondo Granilla				
LORETO	-	Villa San Martín			
MATARA	Matara Vilelas	Sancho Coral			
MITRE	-	-	-	-	-
MORENO	Trinteria Roversi	Weisburd	Quinulí		
OJO DE AGUA	Villa Ojo de Agua Sol de Julio				
PELLEGRINI	El Mojón				
QUEBRACHOS		Sumampa			
RIO HONDO	V. Gimenez V. Río Hondo Pomelos Cañada de la Costa Chonchilla Isla de los Castillos	-	Las Termas		
RIVADAVIA	Selva	Colonia 10 Julio			
ROBLES	Bellien Buey Muerto	Fernandez Torres			
SALAVINA	Cerrillos I. Telares				
SAN MARTIN	B. Pozo				
SARMIENTO	Garza				
SILIPICA	Arraga Ms. F.				

CUADRO VIII -

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR RAMA DE ACTIVIDAD Y CATEGORIA OCUPACIONAL - Censo 1960

CATEGORIA OCUPACIONAL- RAMA DE ACTIVIDAD	CUENTA PROPIA		EMPRESARIOS EMPLEADO- RES		TOTAL		ASALARIADOS O TRABAJADO- RES CON REMU- NERACION		FAMILIARES NO REMUNE- RADOS		TOTAL OCUPADOS	
		%		%		%		%		%		%
1º Primaria	15.213		2.801		18.014	45	15.832	40	6.019	15	39.865	100
2º Secundaria	6.763		1.397		8.160	15	29.183	55	15.243	30	52.586	100
-Ind. Manuf.	5.892		1.253		7.145	16	22.723	50	15.213	34	45.081	100
-Ele. gas y agua.	-		3		3	1	1.545	99	-		1.551	100
-Construc.	871		141		1.012	17	4.915	825	30	0	5.957	100
3º Terciaria	5.996		2.828		8.825	19	37.102	79	701	2	46.628	100
-Comercio	4.076		2.299		6.375	57	4.132	37	580	6	11.087	100
-Transport.	516		156		673	9	6.798	91	28		7.499	
-Servicios	1.404		373		1.777	6	26.172	93	93	1	28.042	
<u>TOTAL</u>	27.972		7.026		34.999		82.117	589	21.963		139.079	

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA - (Censo 1960)

Censos	Pob. Ec. Activa	Pob. Ocupada	Pob. Desocupada	%
1947	142.606	134.744	7.862	5.5
1960	143.928	134.061	9.867	6.9

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA POR SEXO Y EDAD -

Varones		Mujeres	
Total	%	Total	%
113.522	79	30.406	21

- La población económicamente activa varones entre la edad de 15 y 34 años, suman el 51,1 % del total de la misma.
- La población económicamente activa mujeres entre 15 y 34 años suman el 64.8 % del total de la misma.
- La población económicamente activa de la provincia representa el 30,20 % de la población total de la misma.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO IX -

REPUBLICA ARGENTINA, TASAS DE MIGRACION E INDICE MIGRATORIO - Años 1947 y 1960

P R O V I N C I A	Tasas de Inmigración %		Tasa de emigración %		Tasa de Migración neta %		Indice Migratorio %	
	1947	1960	1947	1960	1947	1960	1947	1960
Capital Federal	36,3	31,9	23,6	45,5	12,7	-13,6	21,2	-17,5
Buenos Aires - Gran BA	21,6	35,4	15,0	8,4	6,7	27,0	18,2	61,5
Catamarca	9,0	12,8	42,2	53,4	-32,2	-40,7	-64,8	-61,4
Córdoba	15,1	15,9	15,8	19,9	-0,6	-4,0	-2,1	-11,2
Corrientes	5,8	8,3	36,6	50,2	-30,8	-42,0	-72,6	-71,8
Chaco	37,1	26,9	7,7	17,6	29,3	9,3	65,4	20,9
Chubut - S.Cruz - C.Rivadavia	27,7	28,1	13,3	17,1	14,4	11,1	35,1	24,5
Entre Ríos	5,4	5,7	26,2	46,0	-20,8	-40,3	-66,0	-78,0
Formosa	21,5	18,3	12,7	16,2	8,8	2,1	25,8	6,0
Jujuy	22,4	20,1	13,5	19,8	8,9	0,4	24,9	0,9
La Pampa	22,7	22,5	46,2	69,9	-23,5	-47,3	-34,1	-51,2
La Rioja	10,1	11,5	42,3	52,1	-32,1	-40,6	-61,3	-63,8
Mendoza	15,6	16,0	9,4	10,5	6,3	5,7	25,2	21,2
Misiones	12,2	9,8	8,3	16,1	4,0	-6,3	19,3	-24,5
Neuquén	25,7	21,2	17,7	26,7	8,0	-5,5	18,4	-11,4
Río Negro	27,7	28,9	16,0	23,8	11,7	5,1	26,8	9,6
Salta	17,5	17,0	17,0	16,9	0,5	0,2	1,4	0,5
San Juan	8,7	10,3	15,7	15,8	-7,0	-5,6	-28,5	-21,3
San Luis	12,6	15,3	48,0	64,2	-35,4	-48,9	-58,5	-61,5
Santa Fé	17,7	15,3	19,0	22,8	-1,3	-7,6	-3,6	-19,8
Santiago del Estero	6,3	8,8	32,6	54,7	-26,3	-45,9	-67,6	-72,3
Tucumán	10,8	12,9	16,0	19,3	-5,1	-6,5	-19,2	-20,1

Fuente: CONADE - CELADE, 1967

Estudios de la población argentina.

1.1.2. COMPONENTES ECONOMICO-SOCIALES

Un análisis de los aspectos económico-sociales conducentes a evaluar una situación determinada frente al problema de la vivienda, exige, por breve que sea, un rápido vistazo de las condiciones generales en que se encuentra la comunidad de que se trata. Una vez realizado el mismo, puede intentarse el de la información más estrictamente correlacionada con el tema: el del ingreso personal y su distribución.

La economía de la provincia puede individualizarse como una de transición formal, por cuanto en la misma se presentan dos aspectos contradictorios: un fuerte desplazamiento de mano de obra orientado hacia la ocupación en actividades terciarias, por un lado, y una escasa producción industrial por el otro. Esta conjunción, que no es la más conveniente en comunidades no desarrolladas, origina cierta disfuncionalidad en la estructura de su economía.

Ambos fenómenos se encuentran reflejados en los hechos siguientes:

- Según el Relevamiento de la Estructura Regional de la Economía Argentina, realizado por el Consejo Federal de Inversiones, la composición del Producto Bruto Interno provincial fue, en porcentajes:

Año	Sec. Primario	Sec. Secundario	Sec. Terciario
1953	38,2	24,9	36,9
1958	35,3	24,4	40,3
1959	22,9	26,2	50,9

- La Provincia tiene un bajo ingreso por habitante, que en 1959 la colocaba en el penúltimo lugar en la escala nacional, y su presupuesto, por otro lado, es el décimo del país, hecho que indica un abultamiento exagerado en el sector gubernamental y en general, en lo relativo a actividades de comercio y servicios.
- La población económicamente activa dedicada al sector primario, 28%, es lo suficientemente elevada como para que en conjunción con la contribución al P.B.I. del mismo sector, indiquen una baja productividad en esta área de la producción.

Por otro lado, el Producto Bruto Interno provincial por habitante fue en 1960 de \$ 14.848, que como fuera dicho anteriormente, es uno de los más exiguos del país. A ello debe agregarse que la tasa de crecimiento de dicho producto presenta un valor de 1,46 %, en tanto que la tasa de crecimiento demográfico es del 1,85 %, hechos que evidencian un claro deterioro estructural en el ingreso por habitante.

El análisis de la distribución del ingreso por tramos es demostrativo de la escasa capacidad de ahorro de los sectores más numerosos de la provincia. De la encuesta sobre este tópico realizada por CONADE comprendiendo solamente a familias urbanas (Ver cuadro) puede observarse que:

- Un 20,72% de las familias no tienen capacidad alguna de ahorro y prácticamente destinan a sus necesidades de vivienda sólo \$ 400 mensuales.

- Un 27,40 % destina a los mismos fines la cantidad de \$ 900 lo que significa, en los hechos, que deben recurrir al esfuerzo propio.
- el 42,81 % tiene una capacidad de ahorro oscilante entre \$ 2.000 y \$ 5.000, lo que implica la posibilidad de ser atendidos por el sector público e incluso, en algunos casos, por el privado.
- Finalmente, un 9,30 % de las familias tiene capacidad como para atender sus necesidades relativas a vivienda a través del sector privado.
- La desigual distribución del ingreso entre las distintas familias, fenómeno muy general en la mayoría de las comunidades, significa que prácticamente un 48 % de las familias urbanas carece de capacidad de ahorro para cubrir sus necesidades habitacionales.
- Atendiendo a las condiciones generales de la situación en que se encuentra la provincia, es posible pensar que si tal es la situación en las áreas urbanas, la misma ha de ser concebida como más grave en los medios rurales.
- En otro aspecto, se considera como proporción óptima destinada al gasto en vivienda la que oscila entre un 25 y un 30 % de los ingresos familiares. De la encuesta precitada se desprende que dicho porcentaje es sólo alcanzado por el tramo superior de la muestra, lo que significa un 0,33 % de las familias, en tanto que el 83,28 % de las mismas (hasta el 6º tramo) sólo destina menos del 10 % de sus ingresos a dicho fin.

Como síntesis de lo brevemente comentado puede expresarse que hasta por lo menos un 15 % de los grupos familiares estudiados, carecen de recursos para hacer frente a cualquier tipo de financiación, por generosa que la misma sea, en lo referente a la búsqueda de soluciones a su problema de vivienda, y que para que estos grupos puedan acceder a la vivienda será necesario recurrir a sistemas especiales que escapan a las normas tradicionales de la economía de mercado.

El bajo nivel de desarrollo de la Provincia es la causa del bajo nivel general de vida de sus habitantes y, en particular, de la vivienda.

Ante esta situación, al tener que adoptarse decisiones respecto de las prioridades de las inversiones, debe tenerse en cuenta que todo plan de desarrollo ha de ser equilibrado y armónico, es decir que tenga como objetivos el mejoramiento simultáneo de todos los sectores así económicos como sociales.

También debe considerarse que "el desarrollo económico es parte integral de un proceso más vasto y complejo de cambio social y que condición previa indispensable para que él se produzca, es mejorar la integración social de la comunidad. Ahora bien, en esa integración, juega relevante papel el núcleo familiar, siendo uno de los elementos que más contribuyen a consolidarlo la ocupación de una vivienda adecuada. Por el contrario, los barrios insalubres y de tugurios constituyen conglomerados aislados de la colectividad en que se segregan importantes grupos de la población, formando, por así decirlo, castas aparte. Esa segregación coarta las posibilidades de un desarrollo más rápido o sostenido". (Naciones Unidas).

CUADRO X -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -TENENCIA DE LA VIVIENDA 1960

	ZONA URBANA		ZONA RURAL		TOTAL
		%		%	
Propietarios	21.561	64.50	31.857	56,00	53.418
Inquilinos	7.337	22.00	4.173	7,46	11.510
Administradores, Mayordomos, Por- teros, Cuidadores	780	2,34	2.435	4,35	3.215
Ocupantes Grati- tos	2.745	8,25	12.618	22,25	15.363
Otro carácter	948	2,83	5.619	10,00	6.567
	33.371	100	56.702	100	90.073

ab

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XI -

VIVIENDAS CLASIFICADAS POR ESCALA DE ALQUILERES SEGUN CENSO DE 1960

ZONA	Total viviendas	Hasta \$100		de 100 a 300		de 300 a 600		de 600 a 1000		de 1000 a 2000		de 2000 a 5000		de 5000 a 7000		de 7000 a 10000		más de 10000			
			%		%		%		%		%		%		%		%		%		%
URBANA	6.118	1.572	25,7	2.027	33	1.119	18	674	11	475	7,76	229	3,74	4	0,06	12	0,19	4	0,06		
RURAL	1.878	1.147	61,00	510	27	162	8,6	35	1,86	15	0,80	7	0,40	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	7.996	2.719	34 %	2.537	32%	1.281	16 %	709	9,8%	490	6,1%	236	2,9%	-	-	-	-	-	-	-	-

CUADRO XII -ASALARIADOS O TRABAJADORES CON REMUNERACION DISCRIMINADOS SEGUN PORCENTAJE DE POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA

Fuente: Censo de Población 1960 - Estadísticas Sociales - S. de Trabajo - Junio 1966.

RAMA DE ACTIVIDAD	ASALARIADOS		Promedio Mensual de sueldos.
	%	Número	
Ag. ^Z Caja y Pes. ^{ca}	17	13.960	(1) \$ 11.800,-
Minas y Canteras	0.36	297	(1) \$ 19.750,-
Ind. Manufacturera	25	20.529	(1) \$ 19.200,-
Construcción	5.4	4.434	(1) \$ 24.600,-
Electricidad	2,54	2.086	(1) \$ 19.500,-
Comercio	4,5	3.695	\$ 14.000,-
Transporte	7.5	6.158	\$ 18.000,-
Servicios	28	22.993	-

(1) Corresponde a la categoría de capataces, oficiales y peones.

CUADRO XIII -PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

ADMINISTRACION PUBLICA: (Sueldos promedios pagados
)
(mes de noviembre de 1966

Repartición	Nº Personas	Sueldos totales pagados mes de noviembre	Promedio mensual por agente.
Ministerio de Hacienda	651	14.632.600	22.477
M. de Obras Públicas	694	14.256.200	20.542
Ministerio de Gobierno	3.691	35.264.113	9.554
Ministerio de Salud Pública	1.979	1.599.650	8.083
Organismos (*) descentralizados	119	2.675.263	22.500

(*) Figuran solamente las remuneraciones pagadas en solo tres organismos.
El total de agentes de los organismos descentralizados llegan a 5.226.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XIV -

DISTRIBUCION DE LAS FAMILIAS URBANAS POR TRAMOS DE INGRESO - AÑO 1966

Tramos	Escala de Ingreso mensual	Ingreso familiar promedio mensual	% de familias urbanas por tramos	Promedio % de gastos en viviendas	Promedio en \$ de gastos en viviendas	Capacidad de ahorro	Servicio Préstamo (Interés)
1º	0 a 7.500	\$ 3.750	1	2,25	84	Total: 20,72% de las familias	
2º	7.500 a 10.500	9.000	5,02	3,00	270	SIN CAPACIDAD DE AHORRO	
3º	10.500 a 15.200	12.850	14,70	4,30	552		
4º	15.200 a 22.750	18.975	27,40	4,80	910	Total: 27,40% familias Esfuerzo Propio	
5º	22.750 a 30.000	26.375	17,06	7,40	1.952	Total: 42,81% de las familias	
6º	30.000 a 46.600	38.300	18,06	8,9	3.450	Atendido por el sector público y privado	3% al 7%
7º	46.600 a 53.000	49.800	7,69	10,70	5.228		
8º	53.000 a 75.000	64.000	6,02	12,00	7.780	Total: 9,30% familias	
9º	75.000 a 113.700	94.500	2,68	17,00	16.065	Atendido por el sector privado solo	9% al 15%
10º	113.700 a más	más 94.500	0,33	30,00	28.350		

Fuente: Encuesta Sector Presupuesto Económico, y elaboración Sector Vivienda - CONADE.

1.1.3 EQUIPAMIENTO URBANO .-

El problema de la vivienda ha sido frecuentemente encarado con prioridad hacia la construcción de unidades (lo que se suele justificar con la crisis de alojamiento) sin encarar simultáneamente las obras de equipamiento infraestructurales con visión global, con lo cual los núcleos han ido creciendo con una infraestructura ineficiente y hasta a veces nula, con los consiguientes inconvenientes, las deseconomías, los altos costos posteriores, etc..

El hombre tiene una multiplicidad de necesidades individuales y comunitarias que son igualmente básicas y a las que deben responder no sólo la vivienda sino los equipamientos urbanos. La satisfacción de necesidades sociales tales como la de comunicación, de personalización, etc. están íntimamente ligadas a los servicios y al equipamiento.

Por otro lado debe considerarse además que resulta igualmente perjudicial e ineficiente, concebir cada ciudad como un macrocosmos autosuficiente, sino que cada núcleo debe estar integrado orgánicamente en un sistema armónico de centros, subcentros y unidades dependientes; sistema del cual participen también las áreas rurales integradas con las urbanas.

La infraestructura y el equipamiento básico representan pues elementos constitutivos de las realizaciones en vivienda y constituyen inversiones indispensables a realizar al encarar cualquier programa de vivienda ya sea a nivel nacional, provincial o local.

Al decir equipamiento nos referimos aquí al colectivo que ... "comprende aquellas instalaciones (superficies libres y cubiertas) que sirven a los fines comunitarios de un área residencial, por lo cual su provisión está proporcionada a la envergadura de dicha área y a su localización relativa. La gama de necesidades para el equipamiento colectivo de una ciudad es muy variada y abarca entre muchos los siguientes rubros: sanitario, educacional, comercial, social, cultural, religioso, servicios generales, administración, comunicaciones, esparcimiento y espacios libres."

"Naturalmente la gama se reduce cuando el conjunto residencial tiene poca magnitud o cuando está adosado a alguna ciudad preexistente, ya que en éste último caso es innecesario dotarla de servicios completos." (Consejo Federal de Inversiones, Bases para una política de Vivienda)

Las viviendas en áreas rurales deben contar con un equipamiento individual mínimo y estar integrados de tal manera en el sistema que permita tener acceso a aquellas áreas urbanas dotadas de los equipamientos colectivos necesarios para el normal y pleno desarrollo de los habitantes de dichas zonas.

Los nuevos núcleos a crearse si no caen dentro del radio de acción de los viejos ya equipados deben entonces serlo para su total autoabastecimiento.

El incremento de la población no solo modifica el volumen del equipamiento sino también su nivel o jerarquía. A cada nivel corresponde un radio de influencia óptimo, determinado por la distancia a que se encuentran los usuarios. Incide también sobre el radio de influencia la relativa periodicidad de un equipamiento; sin duda su alcance es menor cuando satisface necesidades generales y cotidianas (comercio diario, educación primaria) que cuando sirve a requerimientos periódicos u ocasionales (biblioteca especializada, iglesia, taquería).

"El costo y la rentabilidad de los equipamientos está condicionado por el número de usuarios que contribuyan a atender los gastos de explotación o de amortización de las instalaciones." (C.F.I.op.cit.)

Por todo lo enunciado aquí, tiene especial importancia completar el análisis de los componentes indirectos: demográficos y económico-sociales, realizado en los puntos 1.1.1 y 1.1.2, con el de equipamientos y servicios que se realizara en el presente capítulo (1.1.3.)

Este comprende:

1.1.3.1 AGUA POTABLE Y CLOACAS.

Análisis de la situación: Número y localización de los servicios
Población servida
Entidades a cargo del servicio
Proyectos.

Anexo: Cuadro XV: Servicios de agua potable y cloacas suministrados por O.S.N.;

Cuadro XVI: Análisis de la demanda actual y futura, y demanda insatisfecha de las localidades de LA BANDA y SANTIAGO DEL ESTERO;

Mapa 4: Localización de los servicios de agua potable y cloacas suministrados por O.S.N., por departamento. Pcia. Santiago del Estero.

1.1.3.2 ELECTRICIDAD:

Análisis de la situación: Centrales Eléctricas
Número y localización
Población servida
Entidades a cargo del servicio.

Anexo: Cuadro XVII: Centrales Eléctricas de servicios públicos. Producción 1960/65. Pcia. de Santiago del Estero.

Cuadro XVIII: Distribución de la energía eléctrica entregada a la red Sgo. del Estero. 1960/66:
Residencial-Comercial
Industrial
Alumbrado Público
Municipalidad
Gobierno
Pérdida.

Cuadro XIX: Potencia instalada, producción, energía facturada y Usuarios, por departamento. P. Sgo. del Estero

Mapa 5:: Centrales Eléctricas de Servicios Públicos (Agua y energía) de la P. de Sgo. del Estero. Número y localización por Dto.



1.1.3.3 EQUIPAMIENTO EDUCACIONAL.

Análisis de la situación:

Cuadro XX: Cantidad de escuelas, docentes y alumnos según dependencia por Dpto. Año 1966. P. Sgo. del Estero

Mapa 6: Equipamiento Educativo:
Número de Escuelas por Dpto.
P. de Sgo. del Estero.

1.1.3.4 EQUIPAMIENTO SANITARIO.

Análisis de la situación:

Tipo, número, localización de los servicios.
Población servida.
Entidades a cargo de los servicios
Personal

Anexo: Cuadro XXI: Equipamiento Sanitario. Tipo y número de establecimientos, por localidad y por Dpto. según su dependencia.

Cuadro XXII: Resumen del Equipamiento Sanitario por departamento.

Cuadro XXIII: Tasas de médicos y odontólogos por 10.000 habitantes.

Mapa 7: Equipamiento Sanitario. Número y localización de los establecimientos por Dtos. P. de Sgo. del Est.

1.1.3.5 EQUIPAMIENTO ADMINISTRATIVO.

Análisis de la situación: Descripción de la organización administrativa actual.

Anexo: Cuadro XXIV: Comisarios Departamentales, localización

Cuadro XXV: Número de oficinas de servicios postales y correos, telégrafos y de giros por departamento.

1.1.3.6. COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

1.1.3.1. AGUA POTABLE Y CLOACAS.-

En lo que concierne a agua potable sólo el 30 % de la población total consume agua potable controlada a un promedio de 200 litros diarios (Fuente: CFI). Una sexta parte de la población total cuenta con un sistema de eliminación de excretas (además en todos los pueblos y ciudades se realiza la recolección de los residuos en forma precaria o deficiente, no realizándose en ninguna el tratamiento de los mismos.

Obras sanitarias de la Nación presta servicio gratuito de agua de pozo o balde en:

3 poblaciones de Jiménez

2 poblaciones de Robles, Quebrachos y Guasayán

1 de Banda, Figueroa, Matará, San Martín, Ojo de Agua, Rivadavia, Copo, Alberdi y Moreno.

Servicio de Agua Potable Corriente existe sólo en Choya (Frías) y La Banda (Banda) y Capital (Santiago). Está última es la única que cuenta actualmente con sistema de cloacas de la misma dependencia estatal según datos suministrados por OSN y cuyo análisis se ha realizado en los cuadros subsiguientes.

Por otro lado el Plan Nacional de Agua Potable de Salud Pública tiene en marcha proyectos de agua potable para La Isla (Banda), Fernandez, Torres y Beltrán (Robles), Colonia Tinco (Río Hondo) y Suncho Corral (Matará), todos ellos con proyecto aprobado que será completado con los de San Pedro (Matará), Pozo Hondo (Jiménez) y Villa Nueva (Río Hondo) también contemplados dentro de dicho plan.

Para el proyecto de La Isla, la Nación ha destinado 2337832 pesos y el BID ha puesto 4.934.363 para el de Fernandez el aporte de la Nación alcanzará los 4.280.058 pesos con lo cual tiende a darse un principio de solución a este grave problema que afecta a gran parte de la población y que hace carecer de los elementales servicios aún en la mayoría de los centros urbanos de la provincia.

En lo que se refiere a las poblaciones con la distribución del agua en las viviendas ésta se producía en el año 1960 según los datos del CONADE de acuerdo al siguiente cuadro:

LOCALIDADES CON SERVICIO DE PROVISION DE AGUA -

LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	POBLACION		ENTIDAD A CARGO DEL SERVICIO
		Total	Servida	
<u>Por conexiones domiciliarias:</u>				
Frías	Choya	12.000	9.000	Municipalidad
Quimilí	M. Moreno	7.000	1.000	Provincial
V.S.Martín	San Martín	6.000	3.000	Municipalidad
Weisburg	M. Moreno	1.500	1.000	Particular

No se incluyen servicios suministrados por Obras Sanitarias de la Nación.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -CUADRO XV -AGUA POTABLE Y CLOACAS

ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Servicios Reducidos - (Agua de pozo; servicio gratuito)

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 1.- ARRAGA | 22.- POZO HONDO |
| 2.- ARAGONES | 23.- QUEBRACHO COTO |
| 3.- ANTAJE | 24.- RAPELLI |
| 4.- BELTRAN | 25.- ROBLES |
| 5.- BREA POZO | 26.- ROMANOS |
| 6.- BELLA VISTA | 27.- SUNCHO CORRAL |
| 7.- CAÑADA ESCOBAR | 28.- SACHAYOJ |
| 8.- CLODOMIRA | 29.- SAN PEDRO DE GUASAYAN |
| 9.- EL CHARCO | 30.- SIMBOL |
| 10.- EL TAJAMAR | 31.- SOL DE JULIO |
| 11.- EL BAGUAL | 32.- SUMAMPA |
| 12.- EL BOBADAL | 33.- SOLER |
| 13.- EL PACARA | 34.- TACANAS EL BAGUAL |
| 14.- FERNANDEZ (Dto. Robles) | 35.- TACANAS EL PACARA |
| 15.- FLORES | 36.- TINTINA |
| 16.- GRAMILLA | 37.- VILLA GIMENEZ |
| 17.- GRAL. LAVALLE | 38.- VILLA FIGUEROA |
| 18.- LA COSTOSA | 39.- VILLA OJO DE AGUA |
| 19.- MONTEFLOR | 40.- VILMER (Dto. Robles) |
| 20.- MONTE QUEMADO | 41.- VILLA IGNACIA |
| 21.- MORCILLO | 42.- LA CAÑADA. |

La ciudad de Santiago del Estero tiene servicios de agua y Cloacas.-

Las ciudades de La Banda y Frías tienen servicio de agua solamente

CUADRO XVI -

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - Análisis de la demanda actual (satisfecha e insatisfecha) y futura de agua en las localidades La Banda y (Santiago del Estero)

SERVICIO DE AGUA -

Localidades	A c t u a l		1 9 7 0		Demanda Actual	Demanda Futura (1970)
	Capacidad ociosa	Demanda insatisfecha	capacidad ociosa	Demanda insatisfecha		
<u>TOTAL</u>		<u>28.700</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>118.700</u>	<u>127.000</u>
La Banda		10.500	-	-	25.500	27.000
Santiago del Estero		18.200	-	-	93.200	100.000

DESAGUE CLOACAL -

<u>TOTAL</u>	<u>47.000</u>	<u>2.000</u>	<u>4.000</u>	<u>80.000</u>	<u>94.000</u>
La Banda (1) (C)	17.000	2.000	-	17.000	20.000
Santiago del Estero	30.000	-	4.000	63.000	74.000

(1) Nuevo Servicio

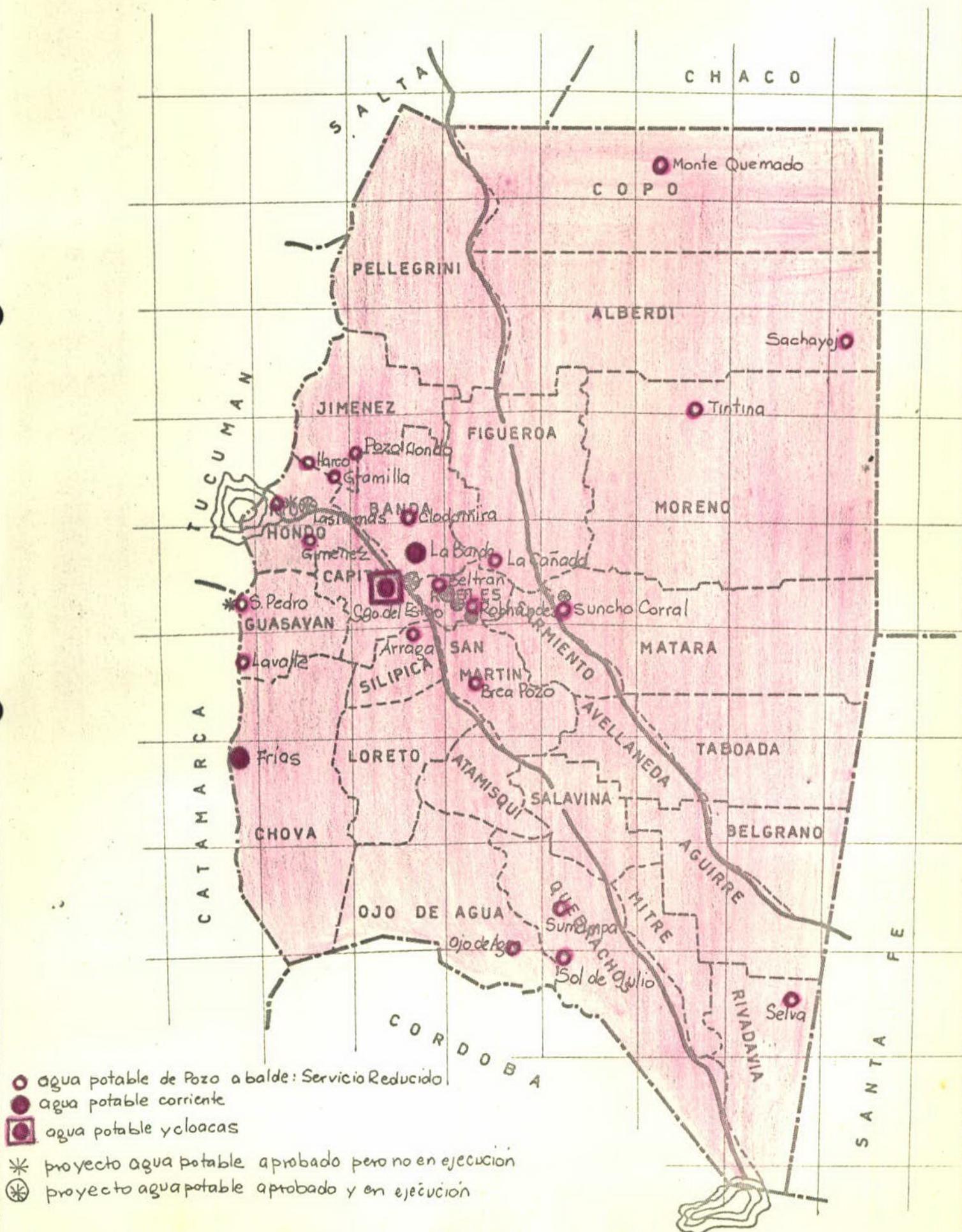
DEMANDA INSATISFECHA POR SERVICIO DE AGUA Y DESAGUE CLOACAL -

	Agua		Cloaca		Agua		Cloaca	
		%		%		%		%
511.300	28.700		47.000		5.6		9.2	

SANTIAGO DEL ESTERO

Equipamiento urbano: agua potable y cloacas
obras sanitarias

Mapa 4



1.1.3.2. ELECTRICIDAD.-

Las Centrales Eléctricas de Servicios Públicos, están a cargo de la Empresa Agua y Energía Eléctrica, las mismas se encuentran localizadas en Santiago, Termas de Río Hondo y Frías.

El sistema de energía eléctrica beneficia a 154.201 habitantes según datos del año 1966 y la energía suministrada llegó a 40.783.812 KW.

Durante el quinquenio 1962-66 la población que utilizó la energía eléctrica se demuestra en el cuadro siguiente:

Población-consumo total y consumo de KW/hab.

Año	Población	Consumo	KWH/Hab.
1962	136.341	35.934.965	263,57
1963	139.948	33.594.008	240,04
1964	146.531	37.280.295	254,42
1965	150.316	38.639.347	257,05
1966	154.201	47.783.812	264,48

La participación de las 3 centrales eléctricas para el suministro de energía eléctrica en el volumen total de KWH producido se refleja en el siguiente cuadro:

VOLUMEN DE PRODUCCION ANUAL GENERADO POR LAS
CENTRALES ELECTRICAS - 1962-1966.-

Año	Central Santia go-La Banda Producción KWH	Central Río Hondo Producción KWH	Central Frías Producción KWH	Total Producción KWH.
1962	31.794.512	2.186.857	1.953.596	35.934.965
1963	29.451.230	2.180.374	1.962.404	33.594.008
1964	32.573.948	2.571.383	1.134.964	36.280.295
1965	33.601.884	2.904.042	2.133.421	38.639.347
1966	35.586.600	3.091.851	2.105.36L	40.783.812

Fuente: Síntesis estadística 1960-1965.
Ministerio de Hacienda Santiago del Estero.

Se carece de tendidos de redes de alta tensión y como se ve, los recursos eléctricos son sumamente deficientes salvo en los departamentos en los que se encuentran las centrales eléctricas de Agua y Energía (Santiago-Río Hondo-Frías).

En 1964 fueron incorporados al servicio público de electricidad: Beltrán (Robles), Campo Gallo (Alberdi), Los Telares (Salavina), y Monte Quemado (Copo). Por otro lado las localidades de Icaño (Aveillaneda), Quimili (Moreno), pasaron de una empresa prestataria privada, a la de cooperativa.

Los demás departamentos se mantuvieron en las condiciones en que figuran en los cuadros XVII)-XIX.

La distribución de la energía ha sido realizada por los siguientes tipos de centrales:

	C.I. KW	% T	Hidro KW	% KW	Total KW	% KW	Produc. miles KWH	% T
Centrales Nacionales	17.252	6.7	2.000	0.6	19.252	0.7	38.279	0.7
Centrales Provinciales	1.073	0,6	-	-	1.073	0.3	893	0.1
Centrales Municipales	22	0.1	-	-	22	0.1	47	0.1
Centrales Cooperativas	1.785	0.8	-	-	1.785	0.8	2.513	0.6
Centrales Particulares	-	-	-	-	-	-	-	-

El nº de usuarios correspondiente es de:

Nacionales	21.508 u.
Provinciales	1.010 u.
Municipales	83 u.
Cooperativas	4.110 u.
Particulares	5 -

El consumo KW h/habitante tomando como base el bienio 1963/64 varía de la siguiente manera:

	Población	Energía Fracturada	KW h/habitantes
1963	497	30.496	61
1964	499	31.349	63

La diferencia entre los años 1963/64 fue 2 KW h/habitante; la potencia instalada aumentó en un 17.9 % y la producción en un 10.8 %.-

CUADRO XVII - CENTRALES ELECTRICAS DE SERVICIOS PUBLICOS - SANTIAGO DEL ESTERO - PERIODOS: 1960/1965

AÑOS	LOCALIDADES	EMPRESAS	CLASES DE CENTRAL				Produccion (K.W.H.)
			Diesel KW	Vapor KW	Hidro KW	TOTAL KW	
1960	Sgo. del Estero		10,550	-	-	10,550	26,085,791
	" "		-	-	-	-	-
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,200 438	-	-	1,200 438	1,840,130 1,627,218
1961	Sgo. del Estero		10,550	-	-	10,550	28,829,536
	" "		-	-	-	-	-
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,200 438	-	-	1,200 438	2,062,740 1,573,752
1962	Sgo. del Estero		10,050	-	-	10,050	32,559,075
	" "		-	-	-	-	-
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,200 1,070	-	-	1,200 1,070	2,165,610 1,995,989
1963	Sgo. del Estero		8,850	-	-	8,850	25,606,620
	" "		-	-	2,000	2,000	4,755,432
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,200 1,070	-	-	1,200 1,070	30,362,432 2,243,040 2,117,267
1964	Sgo. del Estero		12,350	-	-	12,350	23,703,210
	" "		-	-	2,000	2,000	9,741,478
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,200 1,070	-	-	1,200 1,070	33,444,688 2,575,790 2,223,699
1965	Sgo. del Estero		11,450	-	-	11,450	27,370,077
	" "		-	-	2,000	2,000	6,882,037
	Termas Río Hondo Frías	Agua y Energía Eléctrica	1,735 1,070	-	-	1,735 1,070	34,252,114 2,963,552 2,233,322

CUADRO XVIII: DISTRIBUCION DE LA ENERGIA ELECTRICA ENTREGADA A LA RED SANTIAGO DEL ESTERO - PERIODO: 1960/1966 -

AÑOS	LOCALIDADES	ENERGIA EN TREGADA A LA RED POR K/W/H.	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA - EN K/W/H.					TOTAL	PERDIDAS
			RESIDENCIAL COMERCIAL	INDUSTRIAL	ALUMBRADO PUBLICO	MUNICIPALIDAD	GOBIERNO		
	Sgo. La Banda	25.388.442	11.612.316	1.962.827	1.030.141	1.406.516	5.108.364	21.120.164	4.268.278
1960	Termas Río Hondo	1.805.381	1.111.315	30.514	151.303	50.681	76.707	1.420.520	397.905
	Frías	1.523.351	759.763	60.576	62.333	232.459	229.434	1.344.565	178.786
	Sgo. La Banda	32.573.948	13.377.561	4.054.594	1.789.978	1.024.402	4.877.970	25.124.505	7.449.443
1964	Termas Río Hondo	2.571.383	1.156.858	52.606	291.086	91.700	80.710	1.672.960	898.423
	Frías	1.134.964	797.382	67.913	264.266	181.453	225.442	1.536.456	598.508
	Sgo. La Banda	35.586.600	16.674.592	5.115.897	1.578.581	691.615	5.569.883	29.630.568	5.956.032
1966	Termas Río Hondo	3.091.851	1.709.373	48.861	393.601	65.867	156.688	2.374.390	717.461
	Frías	2.105.361	991.506	55.289	516.657	61.580	227.576	1.797.608	307.753

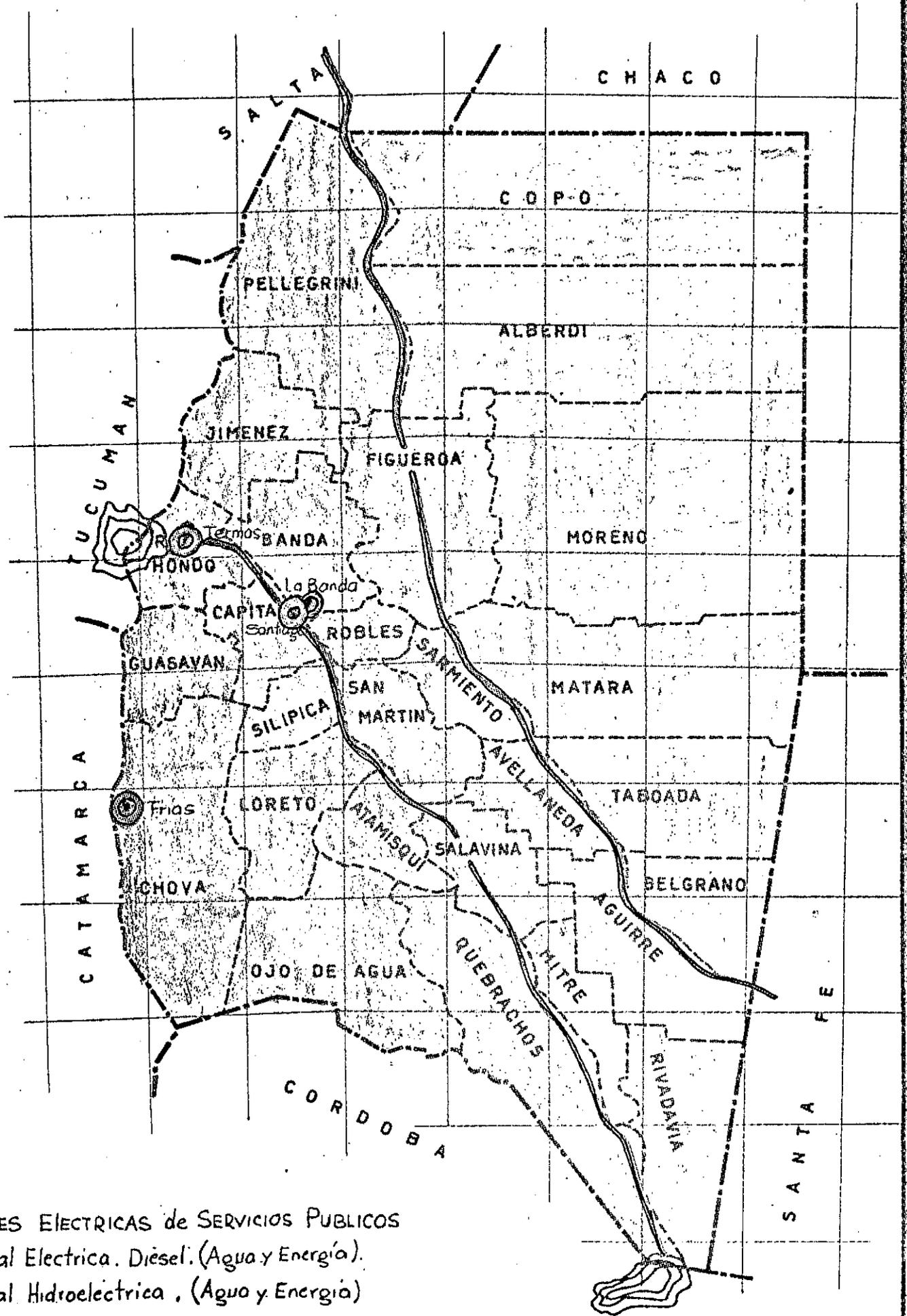
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -CUADRO XIX -POTENCIA INSTALADA, PRODUCCION, ENERGIA FACTURADA Y USUARIOS

Jurisdicción	Potencia Instalada kW	Produc. miles kWh	Energía facturada miles kWh	Usuarios
Aguirre	191	96	84	120
Alberdi	49	14	12	51
Avellaneda	270	196	172	273
Banda (96)	2.111	9.872	161	523
Belgrano	156	187	163	312
Capital (97)	14.958	23.703	25.127	18.174
Copo	105	41	38	184
Choya	1.102	2.273	1.567	1.616
General Taboada	671	1.583	1.337	1.792
Guasayán	49	51	45	69
JIMENEZ	32	32	28	36
Loreto	111	95	78	213
Matará	94	97	85	229
Moreno	205	327	288	373
Ojo de Agua	255	215	188	260
Quebrachos	210	127	105	178
Río Hondo	1.224	2.596	1.673	1.744
Rivadavia	62	53	47	78
Robles	245	162	141	452
Salavina	32	12	10	34

SANTIAGO DEL ESTERO

Electricidad

Mapa 5



CENTRALES ELECTRICAS de SERVICIOS PUBLICOS

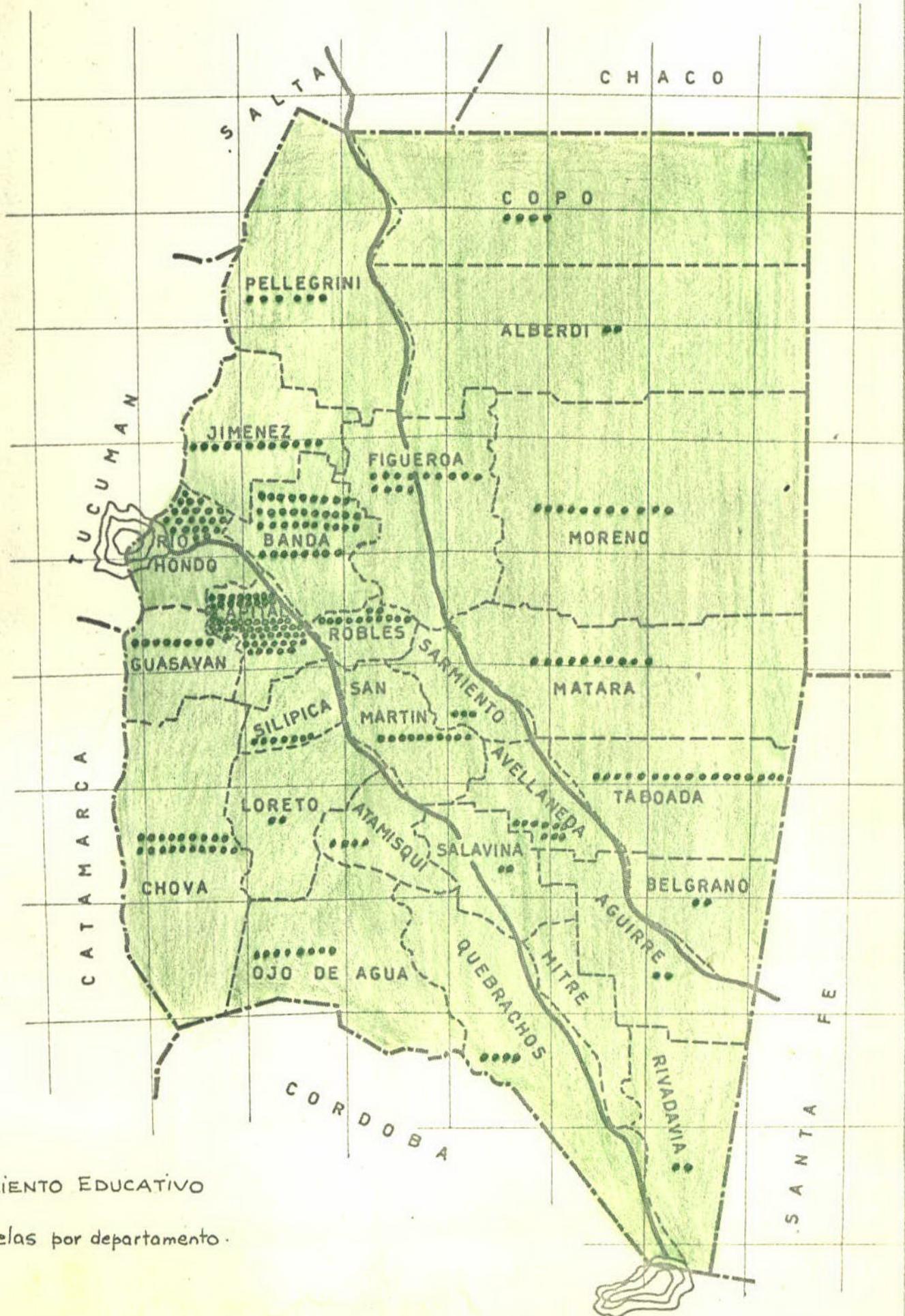
- Central Electrica. Diesel. (Aguay y Energia).
- Central Hidroeléctrica. (Aguay y Energia)

DEPARTAMENTOS	P R O V I N C I A L E S					N A C I O N A L E S					
	Escue las	Docen tes	A L U M N O S			ALUMNOS por esc.	ESCU ELAS	DOCEN TES	A L U M N O S		ALUMNOS POR ESC
			TOTAL	Varon	Mujer				TOTAL	Varon	
TOTALES	290	2544	33802	16765	17037	116,5	721	3127	37381	34143	99,1
AGUIRRE	2	2	67	41	26	33,5	15	64	1373	720	653
ALBERDI	2	9	139	69	70	69,5	29	88	2316	1213	1103
ATAMISQUI	4	14	257	131	126	64,2	21	75	2151	1167	984
AVELLANEDA	9	92	1000	513	487	111,1	41	159	3865	2077	1788
BANDA	37	429	5340	2739	2601	144,3	44	407	7440	3830	3680
BELGRANO	2	8	182	83	99	91,0	10	36	733	363	370
CAPITAL	62	1088	12007	5605	6402	193,6	29	362	8289	4087	4202
COPO	4	5	226	116	110	56,5	26	80	2550	1318	1232
CHOYA	19	159	2181	1064	1117	114,7	20	112	2559	1338	1221
FIGUEROA	13	53	1143	553	590	87,9	40	124	2251	1752	1499
GRAL.TABOADA	17	142	1969	1011	958	115,8	26	109	3127	1728	1399
GUASAYAN	8	44	784	409	375	98,0	14	42	938	530	408
JIMENEZ	12	20	614	319	295	51,1	24	79	1992	1031	961
LORETO	2	3	80	38	42	40,0	37	161	2937	1533	1404
MATARA	10	58	931	453	478	93,1	22	66	1690	900	790
MITRE	-	-	-	-	-	-	13	18	408	215	193
MORENO	11	39	894	478	416	81,2	43	147	3757	1930	1827
OJO DE AGUA	8	22	586	295	291	73,2	37	116	2492	1287	1205
PELEGRINI	6	10	301	156	145	50,1	42	100	2515	1339	1176
QUEBRACHOS	4	7	153	82	71	38,2	33	99	2361	1235	1126
RIO HONDO	22	141	1759	924	835	79,9	36	207	4394	2227	2167
RIVADAVIA	2	13	305	204	101	152,5	15	15	321	166	155
ROBLES	12	119	1526	770	756	127,1	22	136	2730	1480	1250
SALAVINA	2	5	170	84	86	85,0	35	132	3274	1777	1497
SAN MARTIN	10	30	542	291	251	54,2	21	74	1864	979	885
SARMIENTO	3	5	144	76	68	48,0	16	43	786	423	363
SILIPICA	7	27	502	261	241	71,7	10	76	1409	736	673

SANTIAGO DEL ESTERO

Equipamiento Educativo

Mapa 6



EQUIPAMIENTO EDUCATIVO

••• Escuelas por departamento.

En lo que se refiere a equipamiento sanitario las necesidades de la Provincia son atendidas por diversas dependencias: la Nación, el Estado Provincial, las organizaciones ferroviarias, Agua y Energía, el Ejército, Mutualidades, Sanatorios privados y por profesionales independientes. En cuanto a establecimientos, la Provincia posee según datos del CFI y cuyo análisis se realiza en el cuadro siguiente: 115 Postas sanitarias (atendidas por enfermeras); 89 salas de Primeros Auxilios de las cuales sólo 65 están atendidas por médicos, la mayoría de ellos sin internación. En cuanto a hospitales la cifra total según datos recopilados según código de establecimientos y recursos es:

- 8 hospitales nacionales con 510 camas (1)
- 5 hospitales provinciales con 338 camas (2)
- 3 hospitales paraestatales con 75 camas
- 4 hospitales regionales con 411 camas
- 6 centros materno-infantiles con 28 camas
- 5 centros de salud
- 1 dispensario oftalmológico con 12 camas
- 3 sanatorios privados con 154 camas.

Estos están distribuidos según se indica en el cuadro y mapa adjuntos y que permiten establecer que los departamentos mejor equipados en cuanto a establecimientos según este análisis son en el siguiente orden:

- | | | | |
|-------------|------------|-------------|-------------|
| 1 - Capital | 3 - Robles | 4 - Aguirre | 5 - Alberdi |
| | Choya | Ojo de Agua | Belgrano |
| 2 - Banda | Copo | Figueroa | Loreto |
| Taboada | Quebrachos | | Matara |
| Río Hondo | Moreno | | |

Los demás sólo cuentan con salas de Primeros Auxilios y/o postas sanitarias.

En lo que hace al personal, en la provincia actúan 203 médicos, 36 bioquímicos, 92 odontólogos, 30 parteras; es decir que hay 1 médico cada 3.000 habitantes siendo el índice óptimo de 1 médico cada 1.000 habitantes.

La cantidad de edificios, fondos y personal idóneo, son insuficientes y la no participación de la población en el problema sanitario por falta de conscientización, de programas promocionales, etc. hace que esta insuficiencia sea aún más grave.

Es necesario tener en cuenta también en este análisis que los centros sanitarios (Hospitales dispensarios, etc.) actúan como uno de los más importantes factores de atracción hacia los núcleos en que se hayan situados dada la importancia que para la población tienen dichos servicios (por lo cual su localización actual es importante tener en cuenta para el diagnóstico).

(1) Uno Neuropsiquiátrico.

(2) de los cuales hay: 1 Instituto de Rehabilitación del Lisiado y
1 Servicio de Fisiología.

CUADRO XXI -

EQUIPAMIENTO SANITARIO

La provincia de Santiago del Estero cuenta según el Código de Establecimientos y recursos del año 1967 con el siguiente tipo y número de establecimientos:

	Nº	Camas	Localidad	Departamento	Dependencia
(A) <u>HOSPITALES</u>	1 (rural)	18	Est. Pinto	Aguirre	Salud Pub.
<u>NACIONALES</u>	1 (neuro-psiquiátrico)	252	S. del Est.	Capital	" "
	1 (vecinal)	80	Frías	Choya	" "
	1 (rural)	6	Bandera Bajada	Figueroa	" "
	1	72	Añatuya	G. Taboada	" "
	1 (rural)	40	Ojo de Agua	Ojo de Agua	" "
	1 (")	33	Fernandez	Robles	" "
	1 (")	9	Forres	Robles	" "
(B) <u>HOSPITALES</u>	1	51	La Banda	Banda	" "
<u>PROVINCIALES</u>	1	184	S. del Est.	Capital	Provincial
	1 (')	10	S. del Est.	Capital	"
	1 (''')	77	"	"	"
	1	16	Los Juries	G. Taboada	"
(C) <u>HOSPITALES</u>	1	32	La Banda	Banda	(Paraestatal)
<u>PARAESTATALES</u>	1	15	S. del Est.	Capital) Policlínico
	1	24	Añatuya	G. Taboada	(Ferroviano Agua y Energía. Policlínico Ferroviano)
(D) <u>HOSPITALES</u>	1	289	S. del Est.	Capital	Provincial
<u>REGIONALES</u>	1	29	Monte Quemado	Copo	"
	1	27	Sumampa	Quebrachos	"
	1	66	Las Termas	Río Hondo	Salud. Pub.
(E)					
(E) <u>DISPENSARIO OFTALMOLOGICO</u>	1	12	S. del Est.	Capital	Salud Pub.
(F) <u>SANATORIOS</u>	1	9	La Banda	Banda	Privado
<u>PRIVADOS</u>	-	145	S. del Est.	Capital	"
	2	-	Las Termas	Río Hondo	"

Equipamiento Sanitario - 2 -

(G) <u>SALA DE PRIMEROS</u>	1	-	Argentina	Aguirre	Provincial
<u>AUXILIOS</u>	1	-	Casares	Aguirre	"
	1	-	Malbran	Aguirre	"
	1	2	Campo Gallo	Alberdi	"
	1	-	Donadeu	Alberdi	"
	1	-	Sachavoj	"	"
	1	-	V.Atamisqui	Atamisqui	"
	1	-	E.Atamisqui	"	"
	1	-	Est.Herrera	Avellaneda	"
	1	-	Colonia Do- ra	"	"
	1	-	Icaño	"	"
	1	-	Lugones	"	"
	1	-	Maillín	"	"
	1	-	Real Sayana	"	"
	1	-	Abra Grande	La Banda	"
	1	-	Clodomira	La Banda	"
	1	-	La Aurora	"	"
	1	-	Simbolap	"	"
	1	-	Tramo 26	"	"
	1	-	Bandera	Belgrano	Salud Pub.
	1	-	"	"	Provincial
	1	-	Guardia Es- colta	"	"
	3	-	S.del Est.	Capital	"
	1	-	San Pedro	"	"
	1	-	Santa María	"	"
	1	-	Villa Zanjón	"	"
	1	-	El Caburé	Copo	"
	1	-	Pampa de los Guanacos	"	"
	1	-	Frías	Choya	"
	1	-	Est.Choya	"	"
	2	-	La Punta	"	"
	1	-	Laprida	"	"
	1	-	Tapso	"	"
	1	-	San Justo	"	"
	1	-	Cañada	Figueroa	"

1	-	La Invernada Figueroa	Provincial
1	-	Totorillas	"
1	-	V.Figueroa	"
1	-	La Leñera G.Taboada	"
1	-	La Nena	"
1	7	San Pedro Guasayán	"
1	-	Doña Luisa	"
1	-	Guampache	"
1	-	Loma de yeso	"
1	-	Luján	"
1	-	San Juan	"
1	-	V.Guasayán	"
1	3	Pozo Hondo Jimenez	"
1	-	El Charco	"
1	-	Gramilla	"
1	-	V.San Martín Loreto	"
1	-	S.Gregorio	"
1	-	Suncho Corral Matara	"
1	-	Est.Matara	"
1	-	V.Unión Mitre	"
1	-	Las Habras	"
1	6	Quimili Moreno	Salud.Púb.
1	-	Granadero	Provincial
1	-	Gatica	"
1	-	Lilo Viejo	"
1	-	Patay	"
1	-	Tintina	"
1	-	La Isla Ojo de Agua	"
1	-	Sol de Julio	"
1	-	La Fragua Pellegrini	"
1	-	Nueva Esperanza	"
1	-	Rapelli	"
1	-	Ramirez de Velazco Quebrachos	"
1	-	Rio Viejo	"

Equipamiento Sanitario - 4 -

	L	3	Las Termas	Río Hondo	Provincial
	1	-	Los Nuñez	"	"
	1	-	V. Jiménez	"	"
	1	-	V. Río Hondo	"	"
	1	-	Selva	Rivadavia	"
	1	-	Vilmar	Robles	"
	1	-	V. Robles	"	"
	1	2	Los Telares	Salavina	"
	1	-	Chilca Julia	"	"
	1	-	na	"	"
	1	-	Sabagasta	"	"
	1	-	V. Salavina	"	"
	1	-	Brea Pozo	"	"
	1	-	Atoj Pozo	"	"
	1	-	Taboada	"	"
	1	-	Garza	Sarmiento	"
	1	-	Arraga	Silípica	"
	1	-	Nueva Fran-	"	"
			cia		
(H) <u>POSTAS</u>	1	-	Las Palmas	Aguirre	Provincial
<u>SANITARIAS</u>	1	-	Sta. Rosa	"	"
	1	-	Huachana	Alberdi	"
	1	-	Monte Rico	"	"
	1	-	Pozo Limpio	"	"
	1	-	Sta. Rosa	"	"
Taco Pozo		-	Taco Pozo	"	"
	1	-	El Hoyón	Atamisqui	"
	1	-	Punta Corral	Avellaneda	"
	1	-	Ardiles	La Banda	"
	1	-	El Barreal	"	"
	1	-	El Cruce	"	"
	1	-	La Aurora	"	"
	1	-	Tiro Federal	"	"
	1	-	Tramo 18	"	"
	1	-	V. Llanuzi	"	"
	1	-	Cuatro Bocas	Belgrano	"

1	-	Tres Lagunas Belgrano	Provincial
1	-	Antilo	Capital
1	-	Ancajón	Choya
1	-	Shishi Pozo	"
1	-	El Encanto	Figueroa
1	-	La Bota	"
1	-	Minerva	"
1	-	Vaca Huañu- na	"
1	-	Averías	G.Taboada
1	-	Tacañitas	"
1	-	Taco Atum	"
1	-	V.Abregú	"
1	-	Sta.Catali- na	Guasayán
1	-	El Bagual	Jimenez
1	-	El Bobadal	"
1	-	Beltran	Loreto
1	-	Jolo Huasi	"
1	-	Juani Huasi	"
1	-	Monte Redon do	"
1	-	Vilelas	Matara
1	-	El Albardón	Mitre
1	-	El Hoyo	Moreno
1	-	Libertad	"
1	-	Pozo del Castaño	Moreno
1	-	Sta.Lucía	Moreno
1	-	El Cajón	Ojo de Agua
1	-	Negra Muerta	"
1	-	Campo Grande	Pellegrini
1	-	Las Delicias	"
1	-	Sto.Domingo	"
1	-	V.Mercedes	"
1	-	La Trampa	Quebrachos
1	-	Paseo de Oscars	"
1	-	Rama Pozo	"
1	-	Pozuelos	Río Hondo

Equipamiento Sanitario - 6 -

	1	-	Sotelillos	Rio Hondo	Provincial
	1	-	Chañar	Salavina	"
	1	-	Sufichaj	"	"
	1	-	Guerra	"	"
	1	-	La Paliza	"	"
	1	-	Los Cerrillos	"	"
	1	-	Varas Chuchuna	"	"
	1	-	Vaca Human	"	"
	1	-	Sumanao	Silípica	"
	1	-	V. Silípica	"	"
(I) <u>CENTRO</u>	1	-	Campo Gallo	Alberdi	Provincial
<u>MATERNNO-INF.</u>	1	-	La Banda	Banda	Salud Púb.
	1	-	Clodomira	"	"
	1	28	Monte Quemado	Copo	"
	1	-	V. San Martín	Loreto	"
<u>UNIDAD MATERNO-INF.</u>	1	-	Nueva Libano	La Banda	Provincial
(J) <u>CENTRO SANITARIO</u>	1	30	La Banda	Banda	Provincial
<u>-INF.</u>	1	-	Frías	Choya	Salud Púb.
(K) <u>CENTRO DE SALUD</u>	1	-	Clodomira	Banda	Salud Púb.
	1	-	Bandera	Belgrano	"
	1	-	Quimili	Moreno	"
	1	-	Colonia Alpina	Rivadavia	Provincial
	1	-	Beltrán	Robles	Salud Púb.
<u>CENTRO MATERNAL</u>	1	23	La Banda	Banda	Provincial
<u>- MATERNO INF.</u>	1	-	Suncho Corral	Matara	Salud Púb.
	1	-	Quimili	Moreno	"
	1	-	Tintina	Moreno	Salud Púb.
	1	-	Sumampa	Quebrachos	"
	1	-	Las Termas	Rio Hondo	"

(') Instituto de Rehabilitación del lisiado

('') Servicio de Tisiología,

CUADRO XXII -

RESUMEN EQUIPAMIENTO SANITARIO POR DEPARTAMENTO -

- AGUIRRE: 1 Hospital rural (18 camas), Salud Pública.
3 Salas Primeros Auxilios - Provinciales) sin in-
2 Postas Sanitarias - Provinciales (ternación
- ALBERDI: 1 Centro Materno Infantil - Salud Pública
3 Salas Primeros Auxilios (2 camas)-Prov.
5 Postas Sanitarias - Provinciales-sin, internacion
- ATAMISQUI: 2 Salas Primeros Auxilios - Provinciales)sin inter-
1 Posta Sanitaria - Provincial (nación
- AVELLANEDA: 6 Salas Primeros Auxilios -Provinciales)sin inter-
1 Posta Sanitaria -Provincial (nación
- LA BANDA: 1 Hospital (51 camas) -Provincial
1 Policlínico Ferroviario (32 camas)
-Paraestatal
1 Sanatorio (9 camas) - Privado
3 Centros Materno Infantiles - 2 Salud Pública
- 1 Provincial
1 Centro Sanitario Infantil (30 camas)
- Provincial
1 Centro Maternal (23 camas) - Provincial
1 Centro de Salud - Salud Pública) sin
4 Salas Primeros Auxilios - Provinciales(inter-
7 Postas Sanitarias - Provinciales) nación
- BELGRANO: 1 Centro de Salud - Salud Pública
1 Sala de Primeros Auxilios - Salud Pública) sin
2 salas de Primeros Auxilios - Provinciales (inter-
2 Postas Sanitarias - Provinciales) nación
- CAPITAL: 1 Hospital Nacional Neuropsiquiátrico
(252 camas) - Salud Pública
1 Dispensario Oftalmológico (12 camas)
- Salud Pública
3 Hospitales - 15 camas - Paraestatal
- 184 camas - Provincial
- 145 camas - Privado

1 Policlínico Regional (289)camas)
-Provincial
1 Instituto de Rehabilitación del Liciado
(10 camas) - Provincial
1 Servicio de Tisiología (77 camas)
- Provincial
6 Salas de Primeros Auxilios - Provincial) Sin in-
1 Posta Sanitaria - Provincial(ternación
- COPO: 1 Centro Materno-Infantil (29 camas) - Provinc.
1 Hospital Regional (29 camas) - Provincial
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial-sin Intern.
- CHOYA: 1 Hospital Vecinal (80 camas) - Salud Pública
1 Centro Infantil - Salud Pública(
7 Salas Primeros Auxilios) Sin Int.
2 Postas Sanitarias (

FIGUEROA: 1 Hospital Rural (6 camas) Salud Pública
4 Salas Primeros Auxilios - Provincial) Sin in-
4 Postas Sanitarias - Provincial(ternación

GRAL.TABOADA: 1 Hospital Vecinal (72 camas) - Salud Pub.
1 Hospital (16 camas) - Provincial
1 Policlínico (24 camas) - Paraestatal
1 Unidad Infantil - Salud Púb. -(sin Intern.)
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial) Sin in-
4 Postas Sanitarias - Provincial (ternación

GUASAYAN: 7 Salas Primeros Auxilios - Provincial.) Sin in-
1 Posta Sanitaria - Provincial.(ternación

JIMENEZ: 1 Sala Primeros Auxilios (3 camas) - Prov.
2 Salas Primeros " - Provincial (Sin in-
2 Postas Sanitarias - Provincial) ternac.

LORETO: 1 Centro Materno-Infantil - Salud Púb. (Sin in-
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial) terna-
4 Postas Sanitarias - Provincial (ción

MATARA: 1 Centro Materno-infantil - Salud Púb. (Sin in-
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial) terna-
1 Posta Sanitaria - Provincial (ción

MITRE: 2 Salas Primeros Auxilios - Provincial (Sin in-
1 Posta Sanitaria - Provincial)ternación

MORENO: 2 Centros Materno-Infantil - Salud Pub.) Sin in-
1 Centro de Salud - " " (ternac.
1 Sala Primeros Auxilios (6 camas)
-Salud. Pública
4 Salas Primeros Auxilios -Provincial) Sin in-
4 Postas Sanitarias -Provincial (ternac.

OJO DE AGUA: 1 Hospital rural (40 camas) - Salud Pública
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial (Sin in-
2 Postas Sanitarias - Provincial) ternac.

PELLEGRINI: 3 Salas Primeros Auxilios - Provincial (Sin in-
4 Postas Sanitarias - Provincial) ternac.

QUEBRACHOS: 1 Hospital Regional (28 camas) - Provincial
1 Centro Materno-Infantil - Salud Púb.) Sin in-
1 Sala Primeros Auxilios - Provincial (terna-
4 Postas Sanitarias - Provincial) ción

RIO HONDO: 1 Hospital Regional (66 camas) Salud Pública
1 Centro Materno-Infantil - Salud Pub.) Sin in-
2 Establecimientos privados (ternac.
1 Sala Primeros Auxilios (3 camas) - Provincial
3 Salas " " - Provincial) Sin in-
2 Postas Sanitarias - Provincial (ternac.

RIVADAVIA: 1 Centro de Salud - Provincial (Sin in-
1 Sala Primeros Auxilios - Provincial) ternac.

ROBLES: 2 Hospitales rurales ^{7(9 camas)} (33 camas) - Salud Pública
1 Centro de Salud - Salud Pública) Sin in-
2 Salas Primeros Auxilios - Provincial (ternac.

SALAMINA: 1 Sala Primeros Auxilios (2 camas) - Provincial
4 Salas " " - Provincial) Sin in-
6 Postas Sanitarias - Provincial (ternac.

SAN MARTIN: 3 Salas Primeros Auxilios - Provincial (Sin Inter.)

SARMIENTO: 1 Sala Primeros Auxilios - Provincial (Sin Intern.)

SILIPICA: 2 Salas Primeros Auxilios - Provinciales) Sin
2 Postas Sanitarias - Provinciales (intern.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

CUADRO XXIII -

TASAS DE MEDICOS Y ODONTOLOGOS POR 10.000 Hbs.

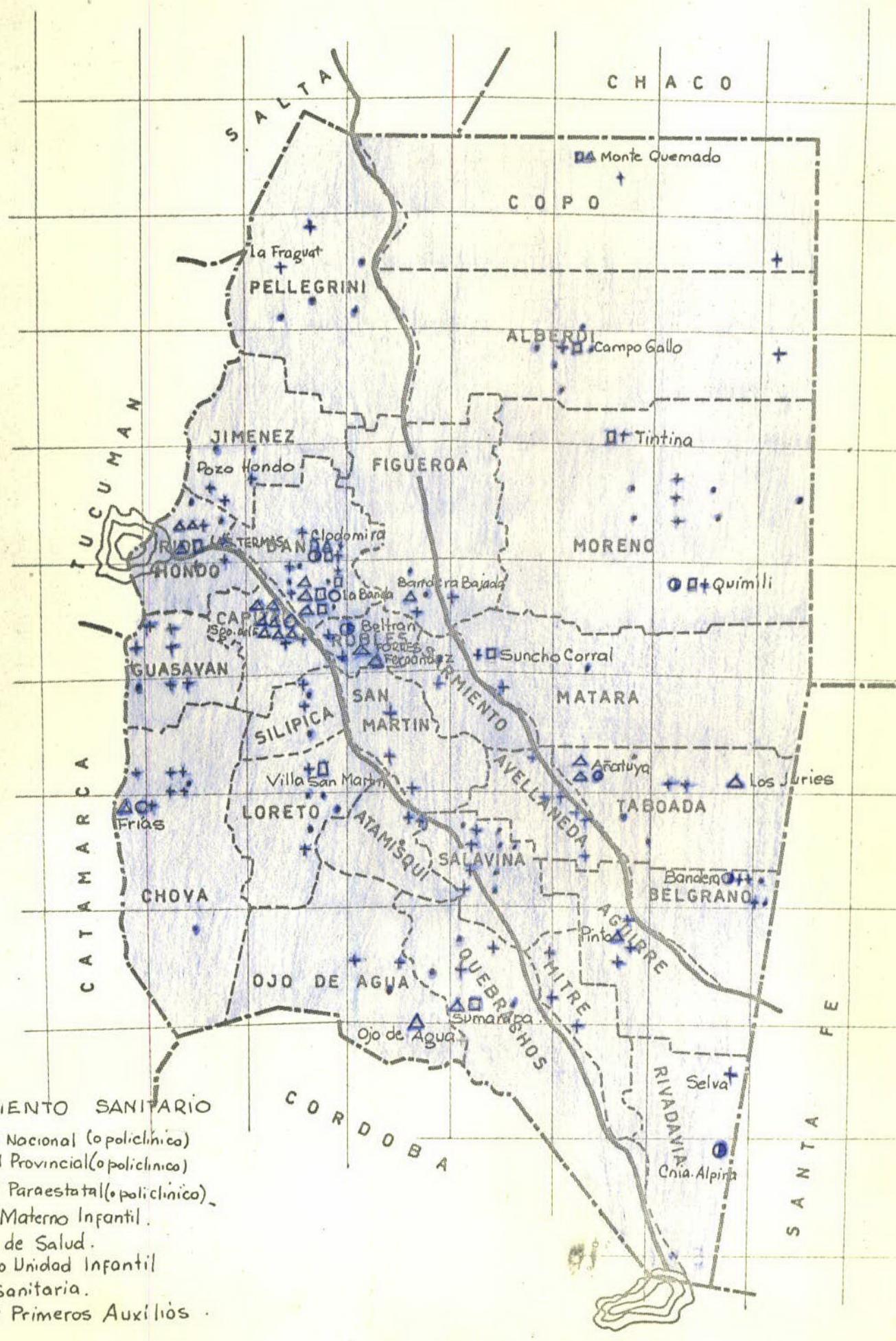
DEPARTAMENTO	Población	Nº de Médicos	Nº de Odontólogos	T A S A S	
				Médicos	Odontólogos.
Aguirre	6.802	1	1	1.46	1.46
Alberdi	15.303	2	1	1.30	0.65
Atamisqui	11.419	-	-	-	-
Avellaneda	23.329	2	4	0.85	1.70
Banda	70.234	26	7	3.71	1.00
Belgrano	5.207	3	-	5.76	-
Capital	114.897	116	56	10.09	4.87
Copo	15.954	3	-	1.87	-
Choya	24.287	10	4	4.11	1.64
Figueroa	18.874	1	-	0.52	-
Gral. Taboada	24.851	5	4	2.01	1.62
Guasayán	7.503	1	-	1.33	-
Jiménez	11.930	-	-	-	-
Loreto	15.353	2	-	1.30	-
Matará	13.654	3	2	2.19	1.46
Mitre	3.138	-	-	-	-
Moreno	21.972	8	3	3.64	1.36
Ojo de Agua	15.093	4	2	2.65	1.32
Pellegrini	15.533	-	-	-	-
Quebrachos	12.510	3	-	2.39	-
Río Hondo	36.622	8	2	2.18	0.55
Rivadavia	8.282	1	-	1.20	-
Robles	19.538	5	-	2.56	-
Salavina	14.566	2	-	1.37	-
San Martín	9.887	-	-	-	-
Sarmiento	4.584	-	-	-	-
Silípica	8.830	-	-	-	-
TOTALES	550.157	206	86	3.73	1.56

Fuente Informativa - CONADE, 1964

SANTIAGO DEL ESTERO

Equipamiento Sanitario

Mapa 7



EQUIPAMIENTO SANITARIO

- ▲ Hospital Nacional (opoliclinico)
- △ Hospital Provincial (opoliclinico)
- ▲ Hospital Paraestatal (opoliclinico)
- Centro Materno Infantil.
- Centro de Salud.
- Centro o Unidad Infantil
- + Posta Sanitaria.
- ◆ Sala de Primeros Auxilios.

L.1.3.5 ORGANIZACION ADMINISTRATIVA.-

En cuanto a la organización administrativa local, dejando de lado el análisis a nivel provincial (un Gobernador, 5 ministros de gobierno, de Trabajo y Culto, de Hacienda, de Economía e Industria, de Obras Públicas, de Bienestar Social, de Secretaría General de la Gobernación, Ministro Secretario Asesor de Desarrollo y 4 Subsecretarios), existen 10 Intendencias Municipales que son ayudadas en la labor de gobierno por los Secretarios de Gobierno, Economía y Obras Públicas en: Capital, Banda, Añatuya, Frías, Las Termas, Clodomira, Fernández, Monte Quemado, Quimilí y Villa San Martín.

Comisionados Municipales existen en: Bandera: Campo Gallo, Colonia Dora, Herrera, Icaño, Pinto, Sumampa, Suncho Corral, Tintina, Villa Atamisqui, Villa Ojo de Agua, Weisburg.

En todos los departamentos salvo en el de Capital existen comisarios departamentales localizados en los centros que se detallan en el cuadro siguiente:

CUADRO XXIV -

<u>Departamento</u>	<u>Localidad</u>	<u>Departamento</u>	<u>Localidad</u>
Aguirre	Pinto	Matara	Suncho Corral
Alberdi	Campo Gallo	Mitre	Villa Unión
Avellaneda	Herrera	M. Moreno	Quimilí
Atamisqui	V. Atamisqui	Ojo de Agua	V. Ojo de Agua
Banda	La Banda	Pellegrini	Nueva Esperanza
Belgrano	Bandera	Quebrachos	Sumampa
Copo	Monte Quemado	Río Hondo	Las Termas
Choya	Frías	Rivadavia	Selva
Figueroa	La Cañada	Robles	Fernández
Gral. Taboada	Añatuya	Salavina	Los Telares
Guasayán	San Pedro	Sarmiento	Garza
Jimenez	Pozo Hondo	Silípica	Arraga
Loreto	V. San Martín	San Martín	Brea Pozo

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-CUADRO XXV -

NUMERO DE OFICINAS DE SERVICIOS POSTALES Y CORREOS, TELEGRAFOS
Y DE GIROS POR DEPARTAMENTO.-

Departamento	Servicios Postales	Telégrafos	Giros Nacionales e Internacionales
AGUIRRE	5	5	1
ALBERDI	16	16	1
ATAMISQUI	4	4	3
AVELLANEDA	14	14	3
BANDA	16	16	3
BELGRANO	7	7	3
CAPITAL	8	12	2
COPO	12	12	1
CHOYA	12	12	4
FIGUEROA	17	17	1
GRAL.TABOADA	9	9	2
GUASAYAN	7	7	3
JIMENEZ	11	11	4
LORETO	7	7	1
MATARA	12	12	1
MITRE	3	3	1
MORENO	24	24	5
OJO DE AGUA	13	13	3
PELLEGRINI	22	22	2
QUEBRACHOS	11	12	1
RIO HONDO	17	18	3
RIVADAVIA	3	3	1
ROBLES	6	8	1
SALAVINA	11	11	2
SAN MARTIN	12	12	2
SARMIENTO	3	3	1
SILIPICA	6	6	1

1.1.3.6 COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.-

El sistema de comunicaciones de la Provincia se fundamenta en el aéreo y terrestre, el segundo se ejecuta por ferrocarril y carreteras.

La Ruta Nº 9 es la principal porque atraviesa a la Provincia de Sur-este al Nor-oeste y pone en contacto a las provincias de Tucumán y Córdoba. La Ruta Nº 34 lo une con la Provincia de Santa Fe y corre de Sud-este a Nor-oeste, pasando por la ciudad capital; las Rutas Nos. 157 y 160 la conecta con Tucumán y Córdoba. En el límite Oeste la región Nor-oeste dispone de las Rutas Nos. 34, 94 y 16. Las dos líneas ferroviarias más importantes son las de Mitre y General Belgrano que atraviesan a la provincia de Este a Oeste y de Norte a Sur.

Los vehículos utilizados en la Provincia, para el transporte de cargas y pasajeros, son automotores y de tracción a sangre.

La Provincia dispone de 55 líneas, de las cuales 6 son urbanas y 49 interurbanas. 146 autobuses con una capacidad de 4.488 asientos, interconectan todo el sistema explicado, auxiliados por 171 taxímetros.

Los vehículos registrados en 1964 se consignan así:

- 1.113 Automóviles (comprendiendo particulares y de alquiler)
- 2.111 Camiones (comprendiendo camionetas, jeeps y ambulancias).
- 283 Acoplados (comprendiendo tractores, furgones, semiacoplados).
- 71 Omnibus (comprendiendo microbuses y colectivos)
- 1.923 Motocicletas (comprendiendo motonetas).
- 12 Bicicletas (comprendiendo triciclos).
- 3.012 a sangre (comprendiendo todos los carruajes de tracción animal).

En el cuadro que sigue se puede apreciar el movimiento de transporte de pasajeros discriminados en urbanos, interurbanos e interprovinciales.

CUADRO XXVI -
TRANSPORTE ANUAL DE PASAJEROS - (Años 1960/1964).

Año	Urbano	Interurbano	Interprovincial
1960	5.005.249	6.556.463	1.346.418
1961	6.280.672	6.789.625	959.609
1962	6.771.436	6.861.165	918.313
1963	7.407.994	6.790.815	856.249
1964	8.453.594	8.486.530	992.595

Fuente: Síntesis Estadística 1960/65. Ministerio de Hacienda, Economía e Industria de Santiago del Estero.

EN RESUMEN.-

Las vías de comunicación se desplazan de Noreste a Sureste, lo cual conduce a que éstas se centralicen en determinados Departamentos y se dejen aislados a otros 6 (Zona Noreste).-

El mayor porcentaje de carreteras existentes corresponde tan sólo a las que podrían denominarse "huellas" (11.475 Kms.)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - CUADRO XXVII -

De acuerdo a la localización del equipamiento analizado, se ha confeccionado la siguiente lista ordenada según el mayor o menor grado de equipamiento relacionándolo con la densidad total, densidad ru-

ral, el crecimiento demográfico, el número y la importancia de los centros urbanos y la demanda de vivienda de cada uno de ellos.-

DEPARTAMENTOS ORDENADOS SEGUN GRADO DE DENSIDAD TOTAL, RURAL, CRECIMIENTO Y NUMERO E IMPORTANCIA DE CENTROS URBANOS, Y DEMANDA DE VIVIENDA EN CADA UNO DE ELLOS, - EN RELACION CON EL GRADO DE EQUIPAMIENTO DE LOS MISMOS.-

DENSIDAD TOTAL	DENSIDAD RURAL	CRECIMIENTO DEMOG.	CENTROS URBANOS de mayor categoría	EQUIPAMIENTO SANIT.	EQUIPAMIENTO ELECT.	EQUIPAMIENTO AGUA y CLOACAS	DEMANDA DE VIVIENDA
1. Capital	1. Río Hondo	1. Rivadavia	1. Capital	1. Capital	1. Santiago (Cap.)	1. Capital	1. Capital
2. Banda	2. Banda	2. Capital	2. Banda	2. Banda	2. Banda	2. Banda	Banda
3. Río Hondo	3. Robles	3. Río Hondo	Choya	Gral.Taboada	3. Río Hondo	Choya	2. Río Hondo
4. Robles	4. Capital	4. Banda	Gral.Taboada	Río Hondo	Choya	3. Moreno	3. Avellaneda
5. Sarmiento	5. Silípica	5. Choya	3. M.Moreno	3. Robles	4. Gral.Taboada	San Martín	Figueroa
6. Silípica	6. Rivadavia	6. Pellegrini	Río Hondo	Choya	5. Avellaneda	Río Hondo	M.Moreno
7. Avellaneda	7. Atamisqui	7. Copo	Aguirre	Copo	Ojo de Agua	Robles	4. Robles
8. Atamisqui	8. San Martín	8. Salavina	Alberdi	Quebrachos	Robles	Matara	Matara
9. San Martín	9. Salavina	9. Silípica	Avellaneda	M.Moreno	Quebrachos	4. Jimenez	Gral.Taboada
10. Loreto	10. Avellaneda	10. Avellaneda	Belgrano	4. Aguirre	M.Moreno		Jimenez
11. Gral.Taboada	11. Loreto	11. Loreto	Copo	Ojo de Agua	6. Aguirre		Atamisqui
12. Salavina	12. Sarmiento	12. Figueroa	Loreto	Figueroa	Belgrano		Choya
13. Guasayán	13. Guasayán	13. Atamisqui	Matara	5. Alberdi	Loreto		Loreto
14. Figueroa	14. Figueroa	14. Alberdi	Quebrachos	Belgrano	Copo		Ojo de Agua
15. Jimenez	Quebrachos	15. Jimenez	Rivadavia	Loreto	7. Matara		Quebrachos
16. Ojo de Agua	15. Pellegrini	16. Ojo de Agua	Robles	Matara	Rivadavia		San Martín
17. Pellegrini	16. Jimenez	17. Gral.Taboada			8. Alberdi		Pellegrini
18. Quebrachos	17. Ojo de Agua	18. Matara			Guasayán		Copo
19. Rivadavia	18. Gral.Taboada	19. Robles			Jimenez		Alberdi
20. Choya	19. Choya	20. Aguirre			Salavina		Salavina
21. Aguirre	Matara	21. San Martín					5. Guasayán
22. Belgrano	20. Belgrano	22. Guasayán					Silípica
23. Matara	Aguirre	23. Quebrachos					Sarmiento
24. M.Moreno	21. Belgrano	24. Sarmiento					Belgrano
25. Copo	M.Moreno	25. M.Moreno					Aguirre
26. Alberdi	Copo	26. Belgrano					Rivadavia

1.2.1 COMPORTAMIENTO DE LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS - Años 1963/67

El cuadro "Estimación del ritmo de la Construcción de Viviendas", fué confeccionado con los datos obtenidos a través de una consulta hecha a las principales Municipalidades de la Provincia, de las cuales sólo tres suministraron información: Clodomira, Fernandez y Frías, y de los publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, referentes a La Banda y Santiago.

Con respecto a las cifras obtenidas de las 5 ciudades consultadas, se hicieron las siguientes consideraciones:

- 1) aglutinan aproximadamente el 26,5 % de la población de la provincia.
- 2) en el orden urbano, la población afectada representa el 65 % de la población.
- 3) corresponden a ciudades en evolución, observándose un marcado crecimiento de la población en 17 años (período intercensal 1947-1964):

	POBLACION		AUMENTO
	1947	1964	
Clodomira	3.571	6.892	93 %
Fernandez	3.123	4.304	38 "
Frías	7.941	13.873	75 "
La Banda	16.953	26.682	57 "
Santiago	60.039	93.736	63 "
Total	91.627	145.487	56 %

- 4) pertenecen a tres departamentos (Banda, Choya, Capital) de tendencia creciente y a uno (Robles), prácticamente estacionario.
- 5) existe una marcada diferencia entre los permisos para construcción acordados y los certificados finales de obra (4 a 1).
- 6) la diferencia enunciada es común y se da en la casi totalidad de los municipios del país, con ligeras variaciones en cuanto a su relación.
- 7) podría aceptarse, proyectando los resultados, que el panorama es indicativo de la situación general de la provincia, llegándose así, a que el número de permisos se aproxima a los 1.670 y el de finales de obra a 520, dándose como índices respectivos: 3,18 y 0,94 por cada 100 habitantes.
- 8) en cualquiera de los dos supuestos la cifra relativa por miles de habitantes es baja y muy por debajo de las necesarias, aún si se tratase solamente de absorber el crecimiento vegetativo:

Año	Nacidos Vivos	Defunciones	Crecimiento Vegetativo
1960	17.074	3.885	13.189
1961	15.797	3.478	12.319
1962	13.285	3.756	9.529
1963	12.265	3.113	9.152
1964	14.216	3.816	10.400

- 9) se puede asegurar, por otra parte, que tanto los "certificados finales de obra" como los "permisos de construcción" no son indicadores absolutos ya que:
- a) no todos los "permisos" se concretan en obra.
 - b) numerosas obras concluidas carecen de "final"
 - c) las construcciones clandestinas en pueblos y ciudades, son considerables.
 - d) en las zonas rurales, prácticamente no existe control alguno.
 - e) no todas las localidades están equipadas con administración Municipal y muchas no llevan registro.
 - f) tanto los "permisos" como los "finales" indican una sola operación, pudiendo agruparse en la misma, más de una unidad de vivienda.

El Ministerio de Bienestar Social (Introducción a los Recursos Humanos, 1967) registra para el período 1960/66 las siguientes cifras:

total certificados final otorgados:	646
Total superficie cub. s/certif. final:	56.900
Estimación número de viviendas construídas:	813

El CONADE, con información basada en el procesamiento de los permisos acordados y estimación de los que no fueron registrados, indica para el período 1960/67:

Años	Número de viviendas		Sup. Construídas (m2.)	
	Parcial	Total	Parcial	Total
1960	226		16,2	
1961	289		20,8	
1962	208		15,0	
1963	166		12,3	
1964	310		22,8	
1965	310		24,8	
1966	310	1.819	23,6	134.900
1967	341	2.160	25,6	160.500

Las cifras comparativas de los Censos de 1960 y 1964 distan mucho de ser alentadoras aunque es razonable tomarlas con reserva pues el concepto que privó, en uno y otro, con respecto a la vivienda puede no haber sido el mismo y también diferentes las instrucciones recibidas por los agentes.

Censo Nacional de Vivienda	1960	90.073
Censo Provincial	1964	89.882

Es indiscutible que, por respetables que sean las fuentes, la disimilitud de las cifras obtenidas no permiten determinar por

sí, el ritmo de la construcción de viviendas en la provincia.

Como enfoque primario, atendiendo a las consideraciones hechas, a la observación directa de las condiciones de la vivienda en la provincia y aceptando que las bajas por obsolescencia se encuentran en el orden de 1,55 % anual sobre el parque de viviendas (65 años de vida útil), puede considerarse que el crecimiento anual de viviendas se encuentra en el orden de una vivienda por cada 1.000 habitantes.

De acuerdo a ello el déficit por crecimiento demográfico se registra en el siguiente cuadro:

CUADRO XXVIII -

DEFICIT POR CRECIMIENTO DEMOGRAFICO

	1960	1964	1968	1973
Viv. necesarias	----	106.420	110.310	114.845
Viv. existentes	90.073	92.700	94.900	97.700
Déficit	----	13.720	15.410	17.145

En este cuadro se han considerado la totalidad de las viviendas existentes, prescindiendo de sus características cualitativas. Las viviendas necesarias han sido tomadas del cuadro "Número total de viviendas necesarias" (años 1964/73).

Se ha dado como válida la cifra indicada por el Censo Nacional de 1960 (Vivienda), como apoyo para el incremento por construcción anual.-

1.2.2. ANALISIS DEL STOCK DE VIVIENDAS

Según los censos realizados en los últimos años, el número de viviendas particulares existentes en la Provincia era en el año

1947,	viviendas	85.959
1960,	"	90.073
1964,	"	89.882

Entre 1947 y 1960, según estos datos, el aumento de unidades particulares habría sido de 3.923, lo cual representa un aumento promedio anual, durante el lapso, de 230,7 viviendas.

La relación de personas por vivienda fue en el año

1947,	5.5	personas por vivienda,
1960,	5.2	" " "
1964,	6.1	" " "

Según los censos de 1947 y 1960 había en promedio menos de una familia por vivienda; en cambio según el censo de 1964, había en promedio 1.1 familia por vivienda.

El número en promedio de cuartos por vivienda era en 1960, 2.4 y el de personas por cuarto, 2.0. No se tienen estos datos para 1964; pero la relación familia/vivienda y persona/vivienda permite estimar que el número de personas por cuarto era superior que en los años anteriores.

En la cantidad de cuartos por vivienda aparece una notable mejora en el lapso 1947-1960, ya que las viviendas de un solo cuarto constituían más del 50% del total en 1947, y en 1960 éstas no llegan al 30%.

A pesar de ello, en 1960 existe hacinamiento en el 31.2 % de las viviendas de un cuarto; en el 37.7 % de las viviendas de dos cuartos; en el 10,4 % de las de tres cuartos y en el 2.3 % de las de cuatro cuartos. En el Cuadro XXIX, se calcula el hacinamiento por vivienda y por cuarto y se obtiene como resultante la cantidad de cuartos necesarios para absorber el hacinamiento existente, que alcanza la suma de 102.404 cuartos.

En cuanto a la calidad de las viviendas, clasificadas en razón de los materiales de que están construídas, se observa lo siguiente: el censo de 1964 considera como "ranchos" toda vivienda no construída con paredes de ladrillo y adobe. El número de "ranchos" abarca el 42.5 % del total. Si se adopta el mismo criterio para 1947 y 1960, tendríamos que en 1947 el 44.8 % serían "ranchos", y en 1960, el 28.3%

En números absolutos el Departamento que tiene más "ranchos", es Banda y relativamente al total de viviendas, es Mitre, donde el 99.8% de las viviendas son "ranchos". (Cuadro XXX).

Según el censo de 1960, son 64.518 las viviendas cuyas paredes están construídas con paredes de ladrillo, adobes y bloques y en 1964, 51.547. Adoptando como criterio que las viviendas no construídas con paredes de ladrillo, bloque y adobe se pueden considerar como inaceptables, tendríamos que éstas ascienden a 2.033 en zonas urbanas, y a 23.524 en zonas rurales, en 1960; y a 38.032, en 1964.

En cuanto al equipamiento interno, resulta que en 1960 sólo 15.955 tenían agua en la vivienda o en el edificio; 14.086 tenían retrete con inodoro con descarga de agua; 21.916 tenían iluminación eléctrica. (Cuadro XXXV).

2.2 Análisis . . .

El cuadro XXX muestra la distribución por departamento de los "ranchos", conforme al criterio adoptado en el censo de 1964. El cuadro XXXI señala la misma distribución de las viviendas que equivaldrían a "ranchos", las construidas con paredes de chorizo, madera, cartón, planchas metálicas y otros, conforme al censo de 1960. La diferencia entre ambas informaciones es significativa. Es más probable que la del censo de 1964 se aproxime más a la verdad, si se tiene en cuenta el dato al respecto suministrado por el censo de 1947.

Si se comparan los cuadrosXXXVIyXXXVIIse advierte también una notable diferencia sobre las viviendas "aptas" o "aceptables". La razón es que para el armado del cuadroXXXVII se adoptaron los datos del censo de 1964 y se consideraron en él las viviendas con paredes de adobe, como"no aptas". En cambio en el cuadroXXXVI basado en la información del censo de 1960, estas viviendas se consideraron "aceptables".

El análisis realizado permite deducir con toda evidencia el bajo grado de calidad de un alto porcentaje del stock habitacional de la Provincia, a pesar de que no ha sido considerado la obsolescencia de las edificaciones por no disponerse del dato.

A esta baja calidad debe añadirse el deficiente equipamiento. Baste subrayar al respecto que 43.438 unidades no tienen ningún tipo de "retrete", es decir, casi el 50% del total y el 65% de las viviendas rurales.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXIX - COMPORTAMIENTO DE LA VIVIENDA SEGUN LOS CENSOS

CENSO	Nº DE VIVIENDAS SEGUN Nº DE CUARTOS			NUMERO DE VIVIENDAS SEGUN MATERIAL DE LAS PAREDES			a+b+c (rancho) DAD Y OTRAS UNIDAD	Nº DE VIVIENDAS SEGUN TENENCIA	PERSONAS POR UNIDAD				
	UNO	DOS	TRES	CUA-TRO	CINCO Y MAS	LADRI-ADOBE				MADERA O ZENC	BARRO OTROS		
TOTAL DE VIVIENDAS							(a)	(b)	(c)				
1947	47842	24207	7429	3086	2369	25790	7414	19319	11845	38578	43322	42637	5.5
						30%	25.2%			44.8%			
1960	25602	31046	15895	8560	8970	45299	6741	9505	9304	25557	53418	36655	5.2
						50.2%	21.3%			28.3%			
1964	-	-	-	-	-	40418	-	-	-	38032	-	-	6.1
						45%	12.5%			42.5%			

(1) Se incluyen también las viviendas de bloques.-

LA VIVIENDA POR DEPARTAMENTOS SEGUN ORDEN SITUACIONAL

(AÑO 1964)

HACINAMIENTO RELACION Nº de Hs. Nº de Vs.	VIVIENDAS DEFICIENTES (ranchos)		ORDEN SEGUN EL % del TOTAL DE VIVIEN- DAS	
	ORDEN SEGUN No. ABSOLUTO	No.		%
1- Copo 10.8	1- Banda 3507		1- Mitre 99,8	
2- Rivadavia 9.9	2- Avellaneda 2905		2- Aguirre 94	
3- Aguirre 9.4	3- Figueroa 2859		3- Figueroa 90	
4- Matará 7.6	4- Capital 2605		4- Salavina 88	
5- Pellegrini 7.3	5- Moreno 2197		5- Alberdi 83	
6- San Martín 7.3	6- G.Taboada 2051		6- Atamisqui 79	
7- Alberdi 7.2	7- Pellegrini 2026		7- Pellegrini 78	
8- Mitre 7.2	8- Salavina 2014		8- Avellaneda 77	
9- Salavina 6.4	9- Loreto 1862		9- Loreto 74	
10- Avellaneda 6.2	10- Alberdi 1783		10- San Martín 71	
11- Banda 6.2	11- Robles 1516		11- Moreno 61	
12- Loreto 6.1	12- Atamisqui 1467		11- Sarmiento 61	
13- Moreno 6.1	13- Rpio Hondo 1290		12- Matara 54	
14- Atamisqui 6.0	14- Choya 1210		12- Silípica 54	
15- Jiménez 6.0	15- Jiménez 1042		13- Jiménez 49	
16- Ojo de Agua 6.0	16- Quebrachos 1020		13- Copo 49	
17- Río Hondo 6.0	17- Ojo de Agua 980		14- Quebracho 48	
18- Figueroa 5.9	18- San Martín 972		15- G.Taboada 46	
19- Quebrachos 5.9	19- Matara 961		16- Robles 40	
20- Sarmiento 5.9	20- Silípica 892		17- Ojo de Agua 39	
21- Capital 5.7	21- Copo 747		18- Guasayán 34	
22- Belgrano 5.6	22- Aguirre 616		19- Belgrano 32	
23- G.Taboada 5.6	23- Guasayán 476		20- Banda 30	
24- Choya 5.5	24- Sarmiento 476		21- Choya 28	
25- Guasayán 5.4	25- Mitre 432		22- Río Hondo 21	
26- Silípica 5.4	26- Belgrano 296		23- Rivadavia 15	
27- Robles 5.2	27- Rivadavia 133		24- Capital 12	

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXXI -

CALIFICACION DE LAS VIVIENDAS POR DEPARTAMENTO
Y SEGUN MATERIALES DE LAS PAREDES INACEPTABLES.

(Censo 1960).

Departa- mentos	Viviendas con paredes de:										TOTAL
	Chorizo		Madera		Cartón		Planchas metálicas		Otros		
	U	R	U	R	U	R	U	R	U	R	
Aguirre	371	518	4	21	-	-	3	-	3	25	945
Alberdi	34	257	103	1177	-	3	-	4	7	241	1.826
Atamisqui	-	41	-	57	-	3	-	3	-	730	834
Avellaneda	351	1606	15	118	-	2	2	4	13	155	2.266
Banda	35	228	23	131	-	2	14	20	35	330	818
Belgrano	52	160	9	5	5	-	2	7	5	57	302
Capital	74	104	53	49	-	4	15	7	304	196	806
Copo	24	153	51	461	15	1	1	11	5	231	953
Choya	3	105	8	108	-	1	1	3	8	156	393
Figueroa	-	46	-	725	1	1	-	2	-	1919	2.694
G. Taboada	118	881	30	152	-	2	4	3	26	24	1.240
Guasayán	-	13	-	92	2	2	-	1	-	80	190
Jiménez	-	337	-	149	-	5	-	4	-	64	559
Loreto	-	159	2	280	-	-	3	1	1	679	1.125
Matará	3	600	13	169	-	2	3	14	1	182	986
Mitre	-	435	-	22	-	-	1	1	-	2	461
Moreno	61	594	26	969	-	3	-	25	14	284	1.946
Mo de Agua	-	142	-	143	-	1	-	7	-	174	463
Pellegrini	-	290	-	680	-	8	-	12	-	680	1.670
Quebracho	7	490	18	217	-	4	-	-	1	119	856
Río Hondo	5	142	16	33	8	-	1	5	9	197	416
Rivadavia	-	126	-	7	-	-	-	4	-	10	147
Robles	2	50	3	18	-	4	-	6	5	121	209
Salavina	-	785	-	300	-	2	1	2	-	785	1.875
San Martín	-	20	-	35	-	-	-	5	-	1111	1.171
Sarmiento	-	13	-	24	-	-	-	2	-	168	207
Silípica	-	70	-	25	-	-	-	3	-	70	168
TOTALES	1140	8365	374	6167	31	50	51	156	437	8786	25.557

TOTAL Urbanas 2.033

Total Rurales 23.524

TOTAL 25.557

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - VIVIENDAS PARTICULARES OCUPADAS DE ZONA URBANA Y RURAL,
 CUADRO XXXII - SEGUN NUMERO DE CUARTOS, OCUPANTES Y TASA DE HACINAMIENTO.
 (Censo 1960).-

Ocupantes	ZONA URBANA						ZONA RURAL							
	Total de viviendas	Escala de cuartos					Total de viviendas	Escala de cuartos						
		1	2	3	4	5		6 y más	1	2	3	4	5	6 y más
TOTAL	33.371	6.702	8.948	6.674	4.885	2.851	3.311	56.702	18.900	22.098	9.221	3.675	1.428	1.380
1.	1.735	768	460	258	143	55	51	2.838	1.658	759	236	104	45	36
2.	3.007	844	907	545	360	184	167	5.059	2.286	1.830	593	186	81	83
3.	4.688	1.085	1.331	984	631	367	290	7.178	2.795	2.739	983	387	156	118
4.	5.799	1.084	1.565	1.208	969	505	468	8.509	2.986	3.315	1.343	496	182	187
5.	5.531	961	1.415	1.152	899	535	569	8.564	2.780	3.376	1.443	552	217	196
6.	4.491	725	1.127	877	721	445	596	7.650	2.339	3.103	1.293	516	211	188
7.	3.067	497	794	643	418	289	426	6.062	1.710	2.478	1.110	442	165	157
8.	2.031	332	554	398	297	180	270	4.423	1.109	1.913	790	346	143	122
9.	1.279	178	383	242	182	111	183	2.895	609	1.209	652	253	78	94
10 y más	1.743	228	412	367	265	180	291	3.524	628	1.376	778	393	150	199
Unidades	5.090	4.685	1.650	447	14.956	13.455	3.330	646	26 %	23.7%	5.8 %	1.1%		
Hacinados	15.2%	14 %	4.6 %	1.33%										

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - CALIFICACION DE LAS VIVIENDAS (Censo de vivienda, 1960)

CUADRO XXXIII (a) -

Viviendas con disponibilidad de:

Heladera	C o c i n a				Maquina de cocer	Lavarro pa	Radio	Tele- visión			
	Eléctri- ca	Gas	Otras	Otras							
Eléctri- ca	Eléctri- ca	Gas	Leña o supergas	Kerosene carbón	Otras						
8.901	876	2.723	268	3.301	26.457	13.193	9.761	27.823	7.378	31.274	138

Material principal de paredes:

	M a t e r i a l							
	Ladrillo	Bloque	Adobe	Chorizo	Madera	Cartón prensado o similar metálicas		
URBANA	28.971	59	2.310	1.140	374	51		
RURAL	16.111	158	16.909	8.365	6.167	156		
							437	8.786

Material principal de la cubierta del techo:

	M a t e r i a l							
	Baldosa asfáltica o similar	Cubierta de teja	Madera	Planchas de chapas metálicas o similares	Cartón prensado o similar	Pajas y ramas		
URBANA	5.477	6.246	2.530	1.197	7.427	192		
RURAL	1.044	1.154	1.503	3.560	4.819	194		
							3.007	8.259

CUADRO XXXIII (b) -

Material principal del piso:

	Mosaico	Baldosa	Madera	Ladrillo	Cemento	Tierra	Otros
URBANA	15.346	602	315	6.558	1.021	9.439	90
RURAL	1.856	477	264	6.339	1.754	45.676	336

Disponibilidad de agua:

	Provisto por servicio público		Provisto por:				Retrete con inodoro con descarga de agua.	Retrete de otros tipos.	Sin retrete.	Iluminación				
	A la vivienda	Fuera de la vivienda pero en el edificio	Grifo público.	Moto bomba	Bomba a mano	Pozo o acequia				Otros	Uso exclusivo.	Uso compartido	Eléctrica.	A lámpara de aceite o nafta
URBANA	12.957	1.951	4.600	981	4.387	3.098	5.397	11.839	733	14.357	6.442	20.229	12.481	661
RURAL	729	318	3.290	982	6.200	29.221	15.962	2.247	353	17.060	37.042	1.687	49.370	5.645

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXXIII (c) -

Escala de cuartos por vivienda:

Total de viviendas.	Total						Total de viviendas	Zona Urbana						Total de viviendas	Zona Rural					
	Escala de cuartos							Escala de cuartos							Escala de cuartos					
	1	2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más		1	2	3	4	5	6 y más
90.073	25602	31046	15895	8560	4279	4691	33371	6702	8948	6674	4885	2851	3311	56702	18900	22098	9221	3675	1428	1380

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

- HACINAMIENTO POR VIVIENDA Y POR CUARTO -

CUADRO XXXIV -

NECESIDAD DE NUEVOS CUARTOS. - (Censo 1960)

Ocupante	Viviendas	Personas	Familias	Cuartos (a)	Habitante/Cuarto	Persona/flia.	Flia./vivién.	Cuarto/vivién.	Necesidad teórica de cuartos por persona (b)	Necesidad real de cuartos (b - a)
				(a)					(b)	(b - a)
1	4.573	4.573	4.573	8.467	0.53	1	1	1.85	-	-
2	8.066	16.132	8.218	17.309	0.93	1.96	1.02	2.14	-	-
3	11.866	35.598	12.163	27.614	1.29	2.9	1.02	2.31	-	-
4	14.308	57.232	14.895	35.438	1.61	3.8	1.04	2.46	38.154	2.716
5	14.095	70.475	14.916	36.134	1.8	4.8	1.05	2.5	46.983	10.849
6	12.141	72.846	13.354	31.866	2.2	5.4	1.09	2.6	48.564	16.698
7	9.129	63.903	10.329	23.960	2.6	6.1	1.1	2.7	42.602	18.647
8	6.454	51.632	7.539	16.993	3.0	6.8	1.16	2.6	34.421	17.428
9	4.174	37.566	5.129	11.393	3.2	7.3	1.2	2.7	25.044	13.651
10	5.267	57.378	7.763	15.832	3.6	7.4	1.4	3.0	38.252	22.420

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXXV -

CALIFICACION DE LAS VIVIENDAS - Censo 1960 -

I N C O M P L E T A S			C O M P L E T A S	
Sin agua en la vivienda o en el edificio	Z. urbana	18.463	Z. urbana	14.908
	Z. rural	55.655	Z. rural	1.047
Sin retrete con inodoros con descarga de agua	Z. urbana	21.532	Z. urbana	11.839
	Z. rural	54.102	Z. rural	2.247
Sin iluminación eléctrica	Z. urbana	13.142	Z. urbana	20.229
	Z. rural	55.015	Z. rural	1.687
I N A C E P T A B L E S			A C E P T A B L E S	
Con paredes que no sean ladrillo, bloque, adobe	Z. urbana	2.033	Z. urbana	31.338
	Z. rural	23.524	Z. rural	33.178
Con techo que no sea baldosa, cubierta asfáltica, teja, chapa metálica.	Z. urbana	11.601	Z. urbana	21.680
	Z. rural	48.182	Z. rural	8.520
Con piso de tierra y otros	Z. urbana	9.529	Z. urbana	21.680
	Z. rural	46.012	Z. rural	10.690
I N S U F I C I E N T E S O I N A D E C U A D A S				
Viviendas de 1 cuarto, ocupados por 3 o más personas				20.046
"	" 2 "	"	" 5 " " "	18.140
"	" 3 "	"	" 7 " " "	4.980
"	" 4 "	"	" 9 " " "	1.093
TOTAL				44.259

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXXVI 4

CALIFICACION DE LAS VIVIENDAS - (Censo 1960)

Aceptables	Zona Urbana	Paredes de ladrillo, bloque y adobe Techo de baldosa, cubierta asfáltica, teja y plancha metálica. (Se prescinde de si tienen o no piso aceptable por carecer del dato).
	21.470	
	Zona Rural	
	7.553	
Mejorables	Zona Urbana	Paredes de ladrillo, bloque y adobe Techo de madera, cartón prensado, paja o ramas y otros
	9.868	
	Zona Rural	
	25.125	
Inacceptables	Zona Urbana	Paredes de chorizo, madera, cartón/ prensado, plancha metálica y otros. Techo, diversos materiales
	2.033	
	Zona Rural	
	23.524	

1.2.3 ANALISIS DE LAS NECESIDADES.-

Estudiado en el párrafo anterior el stock habitacional, y en el capítulo primero el número de familias existentes y su proyección futura, es ahora posible determinar las necesidades de vivienda presente y futura.

Tal necesidad ante todo aparece al comparar el número de familias y el número de viviendas disponibles en un momento dado. Tal son las necesidades cuantitativas.

En los cuadros anexos al presente párrafo, se establece, con datos del censo de 1964, la comparación entre las necesidades (número de familias) y las viviendas existentes, a esa fecha, y se deduce el déficit cuantitativo, en cifras globales y a escala de cada departamento. El déficit cuantitativo total resulta ser de 16.538 viviendas aún aceptando como tolerable el promedio de 1.1 familia por vivienda.

Si las necesidades de vivienda se analizan en relación con el número de cuartos de que disponen las viviendas existentes, o sea la relación persona por cuarto, la necesidad de nuevos cuartos alcanza la suma de 104.430 tomando como base la información del censo de 1960.

Los censos no ofrecen información sobre la superficie de las viviendas, no siendo por tanto posible determinar el déficit en metros cuadrados por persona.

Las viviendas que no reúnen las condiciones básicas de construcción, ascienden a 65.974, en 1964. A esta conclusión se llega considerando las paredes de las edificaciones y declarando sólo aceptables las construídas con ladrillos y bloques. Si en cambio, se aceptan las paredes de adobe, las viviendas inaceptables sólo llegan a 25.000. Tal es el déficit cualitativo que se ha estimado tomando como referencia la calidad del material usado en la construcción de las paredes, si se analizaran los materiales de los techos y de los pisos, no aparece una diferencia considerable; por lo que se puede suponer que las edificaciones inaceptables en razón de los materiales de las paredes, lo son al propio tiempo por el resto de los materiales aplicados a las otras partes de las viviendas.

En el párrafo anterior se han suministrado los datos acerca del equipamiento de las viviendas: agua corriente, electricidad, etc., es otro aspecto importante que debe tenerse en cuenta para determinar el déficit cualitativo.

1.- CONCEPTO DE NECESIDAD

La comparación de los actuales niveles de alojamiento con otros que se consideran deseables o, por lo menos, fijan el concepto básico de necesidad.

Los niveles de alojamiento están referidos a:

- a) características constructivas (paredes, techos, etc.)
- b) características funcionales (áreas, número de cuartos, etc.)
- c) disponibilidad de servicios internos (sanitarios, eléctricos, combustibles, etc.)
- d) desenvolvimiento de la vida familiar (disponibilidad, uso y destino de ambiente, según sexo y edad de los habitantes)
- e) estado de conservación (envejecimiento, falta de mantenimiento, etc.)

- f) adaptabilidad al ámbito externo (clima, altitud, características del suelo, etc.)
- g) adaptabilidad a normas urbanas (uso del suelo, infraestructura, densidad, equipamiento comunal, etc.)

2.- DETERMINACION DE LAS NECESIDADES.

La información disponible y el alcance previsto para el presente trabajo, no permiten realizar una evaluación que considere la totalidad de los puntos señalados en el apartado anterior y si sólo establece las necesidades de vivienda referidas a:

- a) cantidad de viviendas necesarias para que las familias que se vean obligadas a compartir su unidad con otras, puedan disponer de viviendas independientes (déficit cuantitativo).
- b) cantidad de viviendas que hacen falta reemplazar por precariedad del stock existente.
- c) cantidad de viviendas que hace falta reemplazar por deterioro del parque existente (obsolescencia)

Para la determinación del número total de viviendas necesarias se aceptó la posibilidad de que cada unidad podría alojar 1.1 familia, apoyada en el tradicional apego de los miembros familiares entre sí y en la necesidad de fijar una hipótesis de alojamiento real y dentro de cánones aceptables.

3.- CALIFICACION DE LAS NECESIDADES.

- a) en el Cuadro "Situación habitacional" se han contabilizado, por departamento discriminados por tasa "creciente" y "decreciente", las viviendas

Columna 1: Existentes

Columna 2: Aptas: hecho el descarte de aquellas construidas con adobe, "chorizo", paja y/o materiales precarios.

Columna 3: Necesarias: considerando cubrir el número de familias afectadas por el divisor 1.1

Columna 4: Déficit cuantitativo: resultado de sustraer a las necesarias, las existentes (Columna 3 - Columna 1).

Columna 5: Déficit cualitativo: resultado de sustraer a las viviendas necesarias, las aptas (columna 3 - Columna 2).

La información fue extractada de "Síntesis Estadística de la Provincia de Santiago del Estero" (Censo Provincial de 1964).

- b) Una segunda hipótesis ha sido la "Calificación de las Viviendas" indicada en los cuadros respectivos, considerando los elementos básicos constructivos de paredes y techos, prescindiendo de los solados por carencia de información.

El entrecruzamiento de los datos recogidos permitió llegar a la clasificación en tres estratos:

- 1) aceptables
- 2) mejorables
- 3) inaceptables

CALIFICACION DE LAS VIVIENDAS - (Censo 1960)

Aceptables	Zona Urbana	21470	Paredes de ladrillo, bloque y adobe Techo de baldosa, cubierta asfáltica, teja y plancha metálica (Se prescinde de si tienen o no piso aceptable por carecer del dato).
	Zona Rural	7553	
Mejorables	Zona Urbana	9868	Paredes de ladrillo, bloque y adobe. Techo de madera, cartón prensado, paja o ramas y otros.
	Zona Rural	25125	
Inaceptables	Zona Urbana	2033	Paredes de chorizo, madera, cartón prensado, plancha metálica y otros. Techo: diversos materiales.
	Zona Rural	24024	
TOTAL		90073	

La información insuficiente proveniente del Censo Provincial de 1964 no permitía formular esta hipótesis, por lo que se recurrió a los datos registrados en el Censo Nacional de Vivienda del año 1960, cuyas cifras globales se aproximan suficientemente a las del citado Censo de 1964.

Las conclusiones de ambas hipótesis se resumen en el cuadro siguiente, habiéndose logrado discriminar las necesidades de acuerdo a los distintos núcleos considerados (1/2. 3/4. 5/6. 7/8 personas por vivienda)

Núcleo	HIPOTESIS 1:		HIPOTESIS 2:						
	Déficit		Déficit sobre materiales discriminados						
ub. %	Cualit.	Cuant.	Inaceptables			Mejorables			
	1	2	U. 3	R 4	Tot. 5:3+4	U 6	R 7	Tot. 8:6+7	
1 19,7	12940	3260	410	4630	5050	1950	4970	6920	
2 33,8	12220	5620	710	7940	8650	3340	8510	11850	
3 26,6	17520	4420	560	6250	6800	2640	6700	9340	
4 19,9	13020	3300	420	4680	5100	1970	5020	6990	
100	65800	16600	2100	23500	25600	9900	25200	35100	

A nivel global y tomando de ambas hipótesis los elementos significativos surge:

<u>Hipótesis 1:</u>	por déficit cualitativo, que incluye el déficit cuantitativo:	65.800 v.
<u>Hipótesis 2:</u>	por déficit cualitativo:	
	inaceptables	25.600
	por déficit cuantitativo	16.600
		<hr/>
	Total de viv.nuevas a const.	42.200
	total de viv. a mejorar	35.100

En la hipótesis 2 se agrega las 16.600 que surgen del déficit cuantitativo, diferencia matemática entre viviendas necesarias y viviendas existentes.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - Año 1964

CUADRO XXXVII - (a)

SITUACION HABITACIONAL - DEFICIT CUANTITATIVO Y CUALITATIVO

Departamentos	Existen- tes	Aptas	Necesaria- rias	Deficit cuantita- tivo	Deficit cualita- tivo
	1	2	3	4= 3-1	5= 3-2
Alberdi	2.136	242	2.680	544	2.238
Atamisqui	1.877	116	2.340	463	2.224
Avellaneda	3.768	541	4.410	642	3.869
Banda	11.368	6.652	13.710	2.342	7.058
Capital	20.204	15.906	22.610	2.405	6.704
Copo	1.490	509	2.900	1.410	2.391
Choya	4.398	2.616	4.840	442	2.224
Figueroa	3.160	71	3.370	210	3.299
G.Taboada	4.398	2.095	4.550	152	2.455
Jimenez	1984	371	2.350	366	1.979
Loreto	2.507	492	3.020	513	2.528
Matara	1.782	439	2.480	698	2.041
Ojo de Agua	2.499	941	2.720	221	1.779
Pellegrini	2.595	306	2.760	165	2.454
Río Hondo	6.007	3.094	7.940	1.933	4.846
Rivadavia	832	676	1540	708	864
Salavina	2.280	145	2.660	380	2.515
Silípica	1.624	438	1.670	46	1.232
a- Dtos.crecientes	74.909	35.750	88.550	13.641	52.700
Aguirre	725	96	1.320	595	1.224
Belgrano	906	547	1.060	159	513
Guasayán	1.365	356	1.410	45	1.054
Mitre	438	4	540	102	536
Moreno	3.578	1.021	4.080	502	3.059
Quebrachos	2.102	656	2.290	188	1.634
Robles	3.744	1.850	4.230	486	2.380
San Martín	1.340	167	2.030	690	1.863
Sarmiento	780	79	910	130	831
b- Dtos.decrecien- tes	14.973	4.676	17.870	2.897	13.094
a + b:Totales	89.882	40.426	106.420	16.538	65.994

Fuente: Cuadro elaborado en base a cifras y datos publicados en: Síntesis estadística de la Prov. de Santiago del Estero (Censo Provincial de 1964).

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO -

CUADRO XXXVII (b) -NUMERO TOTAL DE VIVIENDAS NECESARIAS - URBANO - RURAL -a) Departamentos con tasa positiva de crecimiento.

Departamentos	1964		1968		1973	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Alberdi	810	1.870	10090	1.630	1.245	1.520
Atamisqui	-	2.340	-	2.380	-	2.460
Avellaneda	1.360	3.050	1.820	2.720	2.220	2.480
Banda	7.260	6.450	9.550	5.000	10.030	5.450
Capital	19.280	3.330	20.800	3.640	22.400	4.000
Copo	780	2.120	870	2.130	920	2.180
Choya	2.760	2.080	2.930	2.120	3.180	2.120
Figueroa	-	3.370	-	3.460	-	3.580
G. Taboada	2.870	1.680	2.940	1.650	3.240	1.470
Jiménez	-	2.350	-	2.380	-	2.420
Loreto	770	2.250	805	2.280	825	2.360
Matará	540	1.940	550	1.945	555	1.950
Ojo de Agua	-	2.720	-	2.740	-	2.770
Pellegrini	-	2.760	-	2.870	-	3.000
Río Hondo	2.540	5.400	2.980	5.550	3.840	5.300
Rivadavia	540	1.000	590	1.100	655	1.220
Salavina	-	2.660	-	2.800	435	2.450
Silípica	-	1.670	-	1.740	400	1.410
Total parcial	39.510	49.040	44.925	48.135	49.945	48.140
Total General	88.550		93.060		98.085	

CUADRO XXXVII (c) -

b) Departamentos con tasa negativa de crecimiento.

Departamentos	1964		1968		1973	
	Urbano	Rural	Urbano	Rural	Urbano	Rural
Aguirre	530	790	525	785	520	780
Belgrano	425	635	400	600	380	570
Guasayán	-	1.410	-	1.360	-	1.310
Mitre	-	540	-	490	-	445
Moreno	1.350	2.730	1.320	2.450	1.450	2.130
Quebrachos	530	1.760	550	1.650	635	1.480
Robles	1.520	2.710	1.520	2.720	1.580	2.640
San Martín	-	2.030	-	1.980	-	1.950
Sarmiento	-	910	-	900	-	890
Total parcial	4.355	13.515	4.315	12.935	4.565	12.195
Total General	17.870		17.250		16.760	

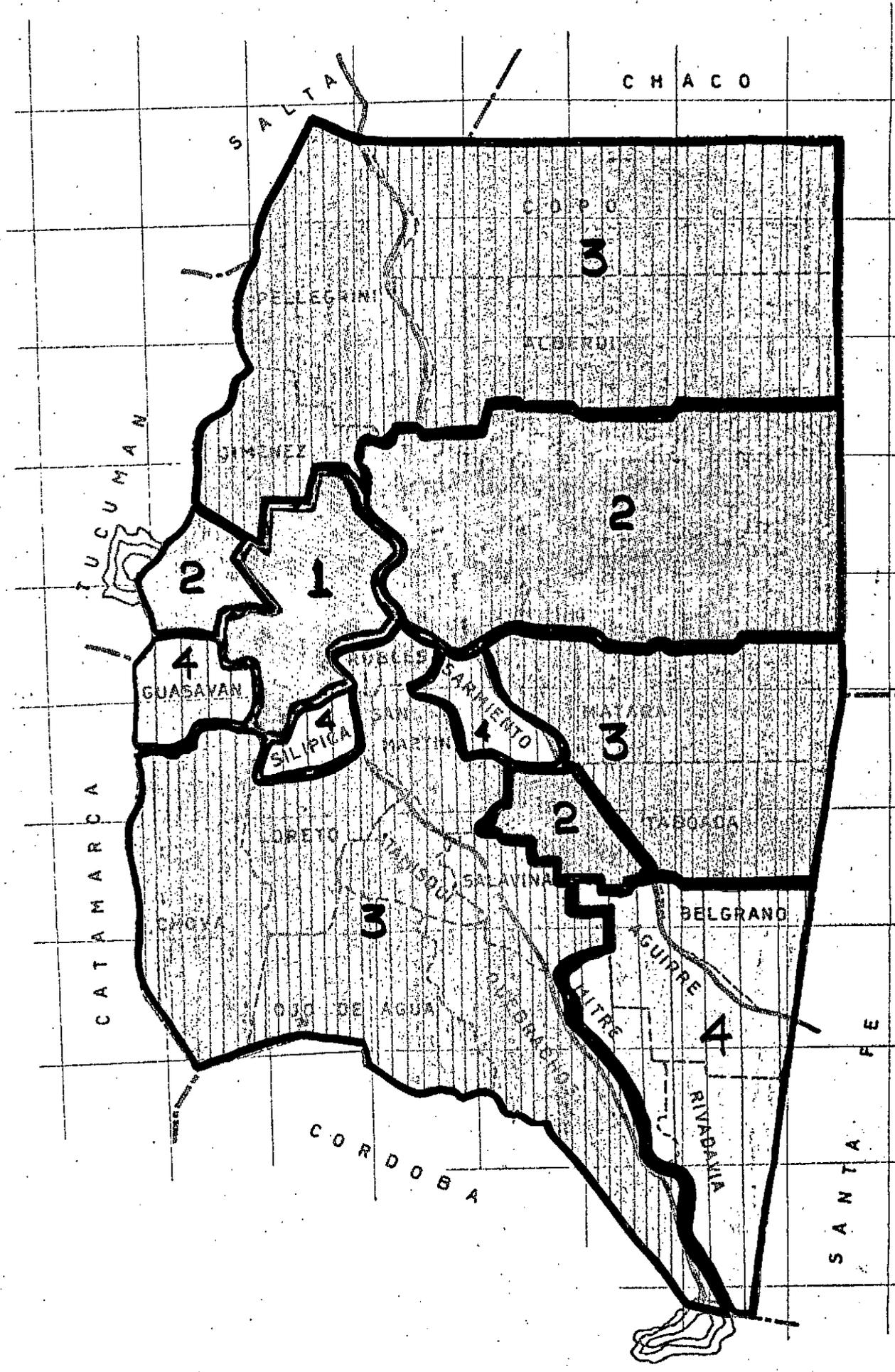
c) Totales Generales de la Provincia.

		1964		1968		1973	
URBANOS	a)	39.510		44.925		49.945	
	b)	4.355	43.865	4.315	49.240	4.565	54.510
RURAL	a)	49.040		48.135		48.140	
	b)	13.515	62.555	12.935	61.070	12.195	60.335
TOTALES	c)	106.420		110.310		114.845	

SANTIAGO DEL ESTERO

DEFICIT DE VIVIENDA
ZONIFICACION

Mapa 8



1.2.4 PROYECCIONES DE LA DEMANDA POTENCIAL

Partiendo de la actual situación habitacional resulta conveniente proyectarla hacia el futuro y preguntarse qué va a suceder. Este planteo puede ayudar para la adopción de las medidas correctivas que resulten más convenientes y más factibles, en razón de los medios disponibles para mejorar la ordenación.

Es evidente que de continuarse con el ritmo constructivo observado en los últimos años, la situación habitacional irá empeorando dada vez más por cuanto el número de viviendas no cubre el aumento de las familias, ni alcanza tampoco a sustituir las viviendas inaceptables ni las obsoletas.

Como una forma de ofrecer una base para adoptar medidas para el futuro, se ha considerado qué se debe hacer para la renovación total del stock de vivienda.

Para ello, se ha supuesto que la vida útil de una vivienda es de 50 años y a esa fecha se ha hecho la proyección.

La fórmula aplicada es la siguiente:

$$\frac{P}{C} \cdot \frac{P_n - P_c}{P_n - P_o} - \frac{S_p \cdot P_o}{P_n - P_o}$$

Las variables que se conjugan son: la tasa de incremento anual de las familias, la población al año 1968 y la proyectada al 2018; el stock de viviendas a 1968 y la población alojada en las mismas de acuerdo a la composición familiar.

La fórmula nos permite determinar el número de viviendas que es necesario construir para atender las necesidades por crecimiento demográfico, reposición del stock y absorción del déficit.

Completando la proyección a 50 años por quinquenio, queda definido el ritmo de construcción a largo plazo, que nos permitirá apreciar cuál sería el esfuerzo necesario y su factibilidad de realización.

Así tenemos que en el primer quinquenio

- 1) Si sólo se quiere atender al crecimiento demográfico, será necesario construir anualmente 1.100 viviendas.
- 2) Que además de atender al crecimiento demográfico, se quiere absorber el déficit existente al año 1968, se deben construir 1540 viviendas por año.
- 3) Que para reponer totalmente el stock se ha de construir 1426 viviendas por año.
- 4) Que para logra los tres objetivos indicados se han de construir 2966 unidades.

Las cifras indicadas señalan las viviendas que han de construirse durante el primer quinquenio de la proyección a 50 años.

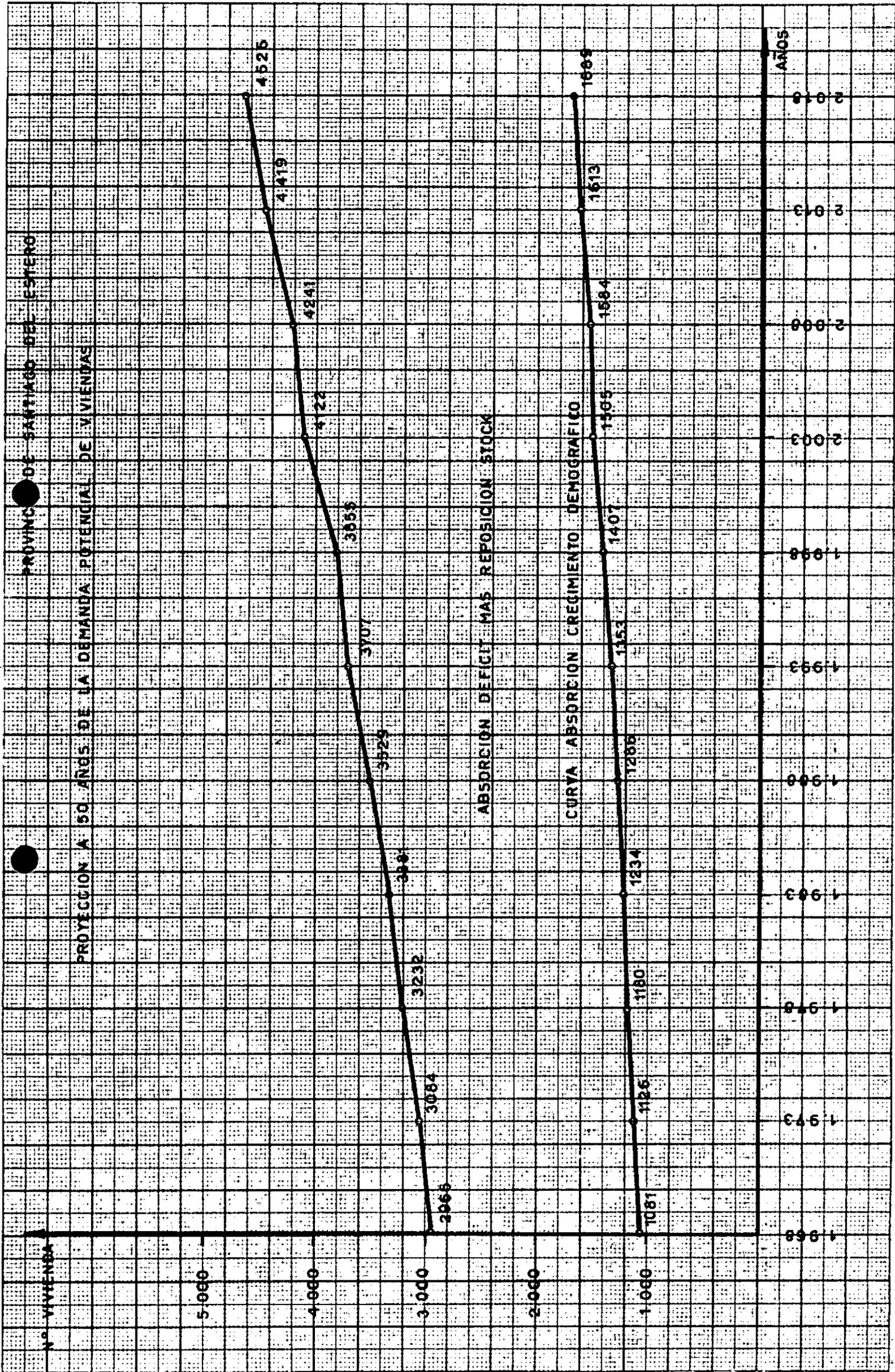
Ahora bien: si se completa la proyección 50 años, obtenemos las viviendas que hay que construir anualmente en todos y cada quinquenio, durante dicho plazo para obtener el triple objetivo mencionado.

Se supone que el número de viviendas es proporcional a la población de cada año. Determinada la población al año 2018, obtenemos la cantidad de viviendas anuales y por quinquenio, que es:



Años	1968-1973	: 2.966	viviendas
	1973-1978	: 3.084	"
	1978-1983	: 3.232	"
	1983-1988	: 3.529	"
	1988-1993	: 3.707	"
	1993-1998	: 4.003	"
	1998-2003	: 4.122	"
	2003-2008	: 4.241	"
	2008-2013	: 4.419	"
	2013-2018	: 4.626	"

De esta manera se logra proyectar las necesidades totales a 50 años, y la demanda potencial a corto y a largo plazos.



1.2.5. EQUIPAMIENTO DE LA CONSTRUCCION (disponibilidades)

Industria de Materiales.-

La importancia de este punto del análisis queda ampliamente justificada ya que según datos del C.F.I. en "base para una política de vivienda" el costo de los materiales utilizados constituye alrededor del 50% del total de la edificación privada.

Un incremento industrial de la construcción a través de nuevos programas promoverá no sólo la máxima utilización de los recursos minerales que atañen a ella, que según surge del análisis del cuadro XXXVIII constituye (comparativamente) una de las mayores zonas de la provincia, sino también un incremento del sector secundario y una paralela movilización de amplios sectores de la población hoy desocupados, sub-empleados o empleados en trabajos con muy baja remuneración o inestables; la localización regional que estas fábricas traería aparejada (tales como las ya existentes en Frías-cemento) ya que la naturaleza de la mayor parte, materia prima que se emplea en la construcción, es producto de la industria extractiva y obligan a este tipo de localización.

Se evitaría así los largos traslados desde Bs. As., Salta y otras regiones del país que actualmente tienen lugar en la provincia a pesar de poseer como ya se ha visto los recursos suficientes como para la producción de los materiales necesarios para la construcción -por lo menos de gran parte de ellos- con lo cual no sólo repercutiría positivamente de la manera que consideramos anteriormente sino que constituiría un importante ahorro en materia de fletes, transportes, intermediarios, etc. de los materiales de construcción.

Recursos Humanos.-

Cabe considerar además que estas industrias brindan ocupación a grandes sectores de la población según lo consignado en el censo industrial de 1953, que asigna una cifra igual al 25% de la totalidad de obreros y empleados a los relacionados con grupos industriales que operaban con la construcción.

Un incremento de este sector; una estabilidad en la demanda y una dinamización de la construcción, permitirá por lo tanto aumentar las posibilidades de ocupación de los obreros ya especializados y de los técnicos y profesionales de la construcción, que según se deduce del cuadroXXXIX no alcanza en la provincia cifras demasiado elevadas -escasez de recursos humanos especializados- sino que induciría un aumento de la demanda de educación especializada, o superior, por un lado, paralela a la demanda de mano de obra en general ya sea ésta especializada o no.

Se carecen al respecto de las cifras de obreros que trabajan en este sector aunque se puede inferir de la poca dinamicidad del mismo y del poco monto de las cifras con que opera (analizado en otros capítulos) que el sector emplea muy poca cantidad de mano de obra con respecto al total y que dinamizarlo implicará por tanto aumentar las fuentes de trabajo, carencia fundamental de la provincia.

... "La concentración de la edificación en proyectos de cierta magnitud y la estabilidad del mercado, ... pueden proporcionar bases para optimizar la utilización de todos estos factores"... (C.F. I., obra cit.)

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - CUADRO XXXVIII -
PRODUCCION MINERO-INDUSTRIAL - Años 1960/1965

MINERAL Y ROCÁ	AÑO 1960		AÑO 1962		AÑO 1964		AÑO 1965	
	Toneladas	M\$N	Toneladas	M\$N	Toneladas	M\$N	Toneladas	M\$N
Arena y Canto	5.500	550.000	4.222	609.740	700	119.000	600	204.000
Arcilla común	13.881	763.473	14.234	914.637	150	60.000	300	270.000
Arenisca	600	160.000	150	150.000	11.060	827.099	9.638	1.344.724
Caliza	200.000	20.000.000	205.353	31.545.602	140.549	63.247.050	158.484	95.090.400
Cal	9.360	7.768.800	9.560	9.780.000	15.283	18.717.600	18.859	28.287.000
Cemento Portland	105.053	287.845.220	115.781	486.280.200	99.126	459.761.109	102.745	604.551.642
Manganeso	4.752	11.259.000	5.496	14.865.000	5.225	13.204.700	5.353	18.002.500
Rocas Porfíricas y Graníticas	84.400	23.164.000	95.482	33.418.700	122.342	35.451.900	46.934	20.273.118
Yeso	21.000	3.480.000	21.350	6.405.000	22.287	7.085.100	25.640	14.102.000
<u>Total de Minerales</u>	<u>445.029</u>	<u>355.473.493</u>	<u>472.240</u>	<u>584.686.657</u>	<u>417.132</u>	<u>598.923.328</u>	<u>269.243</u>	<u>783.658.886</u>

Fuente de Información: Dirección Provincial de Minas.-

LOCALIZACION DE LOS RECURSOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

REGIONES	TIPO DE MINERALES
I. <u>Minera del Sur</u>	
a) Dto. de Ojo de Agua	Manganeso, Calcáreas, Sal, Cuarzo, Hierro.
b) Dto. de Quebrachos	Cuarzo, Feldespato, Rocas graníticas, Manganeso, Arcilla y Calcáreas
c) Dto. de Salavina	Cuarzo y Rocas graníticas.
II. <u>Minera del Nor-Oeste</u>	
Dptos. de :choya, Guasa- yán y Río Hondo. (Superficie 100 km de largo por 20 Km.de ancho)	Yeso, rocas graníticas, porfíricas, calizas, dolomitas, arcillas, arenis- cas rojas.
III. <u>Minera Central</u>	
Dptos. de La Banda, Jimenez Matará, Capital, Figueroa	Sal común, Arenas, Cantos, Sulfato de Sodio.
IV. <u>Minera del Norte</u>	
Dptos. de Pellegrini, Cerro del Remate	Calcáreas, Arcillas, Yesos, Aguas Termales.
V. <u>Minera del Nor-Este</u>	
Chaco Santiagueño	Cuarcita, Arenisca y Arcilla.

Los minerales se explotan actualmente de la siguiente manera:

Manganeso 50.000 toneladas anuales, Ley de 35 a 40 % Mn. ocupando además en esta actividad alrededor de 150 obreros.

Yeso. Para la elaboración de cemento y yeso cocido se alcanza a ocupar 120 obreros y su producción anual es de 20.000 toneladas.

Caliza y Dolomita: Para la fabricación del Cemento Portland. Cooperan en la producción de 125.000 toneladas anuales de cemento.

Cal: Producción entre 12.000 a 14.000 toneladas anuales. Los obreros ocupados en las 2 empresas industriales alcanzan a 400 hombres.

Rocas graníticas y profíricas: La producción de rípio, gravas, gravillas, polvos para carreteras, pavimentos, balastro, terraplènes, diques, etc. alcanza las 50.000 a 80.000 toneladas y alrededor de 200 obreros.

Sal común: La producción anual es de 2.000 toneladas y demanda de 100 a 200 obreros.

Cuarzo y Cuarcita: Se utiliza en industria del vidrio, cristalería, cerámica y enlozado, polvos y jabones.

Esteatita: Util para fabricación de ladrillos refractarios, talco industrial, aisladores de mecheros de gas, lubricantes, tizas de sastre, etc.

Tobas: Necesaria para la fabricación de ladrillos, tejas, lozas, cementos abrasivos.

Areniscas: Empleadas en la fabricación de molejones como piedras de afilar.

Para poner de relieve la importancia del sector Minero, se inserta a continuación los valores relativos a su generación industrial en cuanto a volumen y precio.-

INCIDENCIA EN EL COSTO DE LA VIVIENDA DE LOS MATERIALES.-

Costo de los materiales utilizados dentro del total.

Cemento	8	%
Cal grasa	2	"
Cal hidráulica	2	"
Arena	8	"
Canto rodado, pedregullo	3,5	"
Ladrillo común	20	"
Hierro redondo	4,5	"
Sanitarios	5	"
Vidrio	0,1	"
	<u>53,1</u>	<u>%</u>

INCIDENCIA PORCENTUAL DE LOS MATERIALES Y DE MANO DE OBRA.-

Costo discriminado para vivienda individual (')

Rubro	Materiales	Mano de Obra	Total
	(en porcentajes)		
1. Excavación, mampostería, aislaciones, revoques, contrapisos y hormigón armado	13,70	24,14	37,84
2. Cubiertas, cielorrasos, revestimientos, pisos y zócalos, frentes y escaleras.	5,84	4,66	10,50
3. Techado	6,95	11,10	18,05
4. Carpintería y herrería	5,11	0,56	5,67
5. Instalaciones sanitarias, eléctricas, gas, etc.	6,76	3,35	12,11
6. Pintura, vidrios y varios de terminación	2,04	3,42	5,46
Gastos generales, (derechos, conexiones, sereno, dirección de obra)		-	10,37
	<u>42,40</u>	<u>47,23</u>	<u>100,00</u>

Fuente: Informe N.º 2, Dirección Nacional de Estadística y Censos, IX/1961

(') De 66,4 m² de superficie cubierta; techo con cubierta de teja colonial.

RECURSOS HUMANOS: Profesionales y mano de obra especializada.CUADRO XXXIX -TOTAL DE POBLACION CON TITULO OBTENIDO.-

Maestro mayor de obras	279	274	5
Técnico en carpintería	64	63	1
Técnico en construcción	40	39	1
Técnico en electrotécnica	195	195	
Arquitectos	18	17	1
Ingenieros Civiles	86	85	1
Especialistas en urbanismo	no hay		

POBLACION QUE RECIBIO ENSEÑANZA ESPECIALIZADA.-

Técnica: Carpintería	125	122	3
Construcciones	231	310	21
Electricidad	245	241	4
Maestro mayor de obras	279	274	5
Arquitectura y Urbanismo	38	34	4

Fuente: Censo Población 1960.

SEGUNDA PARTE

Programacion

2.1 OBJETIVOS Y POLITICA.-

Los objetivos de un plan a corto plazo forzosamente deben estar encuadrados dentro de un marco de referencias de un plan a largo plazo.

Tal es el sentido de los objetivos que aquí se expresan

Ante todo es necesario señalar algunos principios básicos que hacen a toda política de bienestar social y, como parte de la misma, de la vivienda:

que la vivienda es un bien económico primario al que toda la familia, cualesquiera sean sus recursos económicos tiene derecho inalienable;

Que la vivienda debe reunir ciertas condiciones mínimas que no sólo aseguren la salud de sus moradores, sino también faciliten el normal desarrollo de la familia y el cumplimiento de sus funciones;

que el derecho genérico a la vivienda de toda persona, se traduce en el derecho a una vivienda adecuada, adecuación que se materializa a su vez en los hechos en términos de seguridad, superficie, equipamiento, separación de funciones, adaptación a pautas culturales, etc.

Si la vivienda por su finalidad es parte de la política social, como factor de la producción y del mercado, es también parte de la política económica, prescindiendo de sí es un bien de consumo durable, o un bien de producción.

Por consiguiente y considerando además el alto grado de incidencia que la vivienda ejerce como multiplicador de inversiones, debe ser tratada como pieza inseparable de la producción y del desarrollo general, así nacional como regional.

De acuerdo a estos principios se formulan los objetivos siguientes:

1.- OBJETIVOS CON RELACION A LAS NECESIDADES.-

Todo plan de construcción de viviendas debe tener presente como primer objetivo las necesidades de la población, en el marco real en que ésta se asienta. Por esto todo plan debe llenar los requisitos siguientes:

1.1. Atender al crecimiento del número de familias.

Si bien el ideal sería dotar de una vivienda independiente a cada familia, se considera que la relación promedio de 1.1 familia por vivienda es aceptable, cual sucedía en 1960, según el censo de ese año.

Aún con este atenuante, en 1964 había un déficit de 16.538 viviendas, déficit que al mantenerse prácticamente estacionario la construcción de viviendas, y aumentar de 117,120 a 121,400 el número de familias en 1968, alcanza la cifra de 20.481 viviendas. De mantenerse la tasa de crecimiento vegetativo, se habrán de construir unas 1.000 viviendas anuales para albergar a las nuevas familias en los años sucesivos.

Es probable que el tamaño de la familia decrezca, conforme a la ley de la relación inversa, entre la tasa de aumento de urbanización, (en plena actualización en la provincia) y la disminución del promedio familiar. El promedio de personas por cuarto era en 1960, de dos personas por cuarto, lo que daba que 44.259 viviendas resultaran insuficientes. Adecuar la superficie de la vivienda al número de habitantes, es también satisfacer las necesidades.

1.2. Atender a la reposición de las viviendas obsoletas, a la sustitución de las inaceptables y al mejoramiento de las deficientes.-

No se han considerado las viviendas obsoletas. En el supuesto de que no se producen destrucciones por catástrofe, se estima que el 1.5 del stock llega anualmente al término de su vida útil y debe ser respuesto. No se incluyen en esta estimación las viviendas construídas con materiales considerados precarios.

Las así construídas deben ser sustituídas como inaceptables, sobre todo en el caso particular de la provincia, porque estas contribuyen en gran parte a la propagación del mal de Chagas. Se ha calculado que unas 25.000 viviendas deberán ser sustituídas por inaceptables, considerando como tales las que tienen paredes de chorizo, madera, cartón prensado, plancha metálica y otros materiales. Si se consideran también como inaceptables las construídas con paredes de adobe, las inaceptables ascienden a 49.456.

Se ha considerado oportuno, dada la magnitud de las necesidades, proponer el mejoramiento de las viviendas construídas con paredes de ladrillo bloques y adobe que suman 9.868 en zonas urbanas y 25.125 en zonas rurales. Las que requieren equipamiento de servicio público de aguas eran 47.054 en zonas urbanas en 1960; 48.522 las que no tenían retrete con inodoro con descarga de agua; y 23.965 que no estaban iluminadas a electricidad.

1.3. Absorber el déficit acumulado en un plazo de 40 ó 50 años.-

El diagnóstico denuncia un déficit acumulado (cualitativo y cuantitativo) de 65.994 viviendas. Para absorberlo sería necesario construir 1.320 viviendas anuales durante 50 años, ó 1650 durante 40 años.

Si se introduce un programa de mejoramiento y se incluyen en él las viviendas de adobe, se reduce el déficit cualitativo en 24.456, quedando el total reducido a 41.538. Para absorber este déficit en 50 años habría que construir 1.830 unidades nuevas por año y mejorar 500 anualmente; y para absorberlo en 40 años, 1.040 viviendas nuevas por año y mejorar 625.

El programa de mejoramiento deberá comprender también la ampliación de la superficie de un número determinado de viviendas insuficientes y el equipamiento de agua, electricidad y cloacas a fin de adecuarlas a las necesidades.

1.4. Adecuación de las viviendas a las necesidades de las familias.-

Para lograr que cada familia pueda acceder a una vivienda en conformidad con sus necesidades, el plan prevé las necesidades en superficie y en número de cuartos y relaciona estas necesidades con las posibilidades de pago, conforme a los ingresos; los años y los intereses de la amortización de los créditos; el tipo de tenencia, también en relación con las posibilidades de pago y en qué sectores socio-económicos convendrá aplicar el sistema de autoconstrucción o de ayuda mutua.

1.5. Adecuación del programa de las necesidades de cada zona.

Si se considera el déficit en números absolutos de viviendas, es éste mayor en las zonas de desarrollo de la provincia. Si se lo considera en cambio en términos relativos, las zonas rurales y las menos desarrolladas, en las que coincide además el mayor índice de emigración, el déficit por deficiencia, especialmente cualitativas, es mayor.

Dadas las características de la provincia, se considera que debe darse prioridad a los departamentos en los que, por existir fuentes seguras de trabajo, se va acumulando la población. Este criterio deberá observarse así para las zonas urbanas de los departamentos en desarrollo, como para sus zonas rurales.

Establecida esta prioridad en favor de los departamentos en crecimiento, para determinar el número de viviendas a construir, se tendrá en cuenta las necesidades absolutas de cada uno de ellos, como también las disponibilidades de tierras y el equipamiento urbano existente.

2.- OBJETIVOS EN RELACION CON LOS INGRESOS DE LA POBLACION.-

El plan sostiene el principio de que debe posibilitarse el acceso a la vivienda a toda familia, cualquiera sean sus ingresos. También supone que se atenderá exclusivamente a la demanda de los sectores de medianos y bajos ingresos y que el sector público no otorgará créditos a los sectores de altos ingresos, dada la posibilidad de autofinanciamiento de estos sectores. En estos supuestos se enuncian los objetivos siguientes:

2.1. Adecuar los pagos por el servicio de la vivienda a los ingresos conyugales.-

Las familias cuyos bajos ingresos no les permiten destinar parte de los mismos a vivienda, serán alojadas en viviendas cedidas en "uso gratuito". Por corresponder generalmente la situación económica, a bajos niveles socio-culturales, estas familias serán ayudadas para lograr un mejor nivel general de vida, por un servicio social de promoción que les facilite los cambios de pautas y estimule sus aspiraciones y sus esfuerzos. Cuando estas familias superen su situación, deberán pasar a otros tipos de vivienda, adecuados a su ingreso y a las condiciones socio-económicas.

Para los estratos siguientes, bajos y medios, el servicio del préstamo no deberá superar el 15% de los ingresos conyugales, con escalas que partirán desde el 5% de los mismos. Las condiciones de la vivienda, su equipamiento mínimo y su superficie indispensable, no deberá posponerse en ningún caso.

- 2.2. Aprovechar el aporte de trabajo de los propios interesados a la construcción de viviendas.-

Este sistema que ha tenido gran éxito en zonas rurales y en centros urbanos reducidos, facilita la contribución de los adjudicatarios al pago de la vivienda, y es un medio muy eficaz para la promoción y la educación. La contribución de esfuerzo propio a la construcción de vivienda en las capas populares ha sido siempre muy importante y debe seguir siéndolo. Si al mismo se añade la asistencia técnica, la organización de grupos y los planos tipo, podrá desponerse de un importante factor multiplicador de recursos.

- 2.3. Exigir un período de ahorro previo, a las solicitudes de créditos.

Por mínimo que sea este aporte, y largo su plazo, resulta un gran medio de selección y de estímulo de esfuerzo. Representan además, estos depósitos un aumento substancial de los recursos disponibles para préstamo. En las categorías de bajos ingresos, es difícil exigir este aporte, cuando pagan alquiler por la vivienda que ocupan.

3.- OBJETIVOS EN RELACION CON LA SITUACION SOCIO-ECONOMICA DE LA PROVINCIA EN SU CONJUNTO.-

- 3.1. Levantar el producto bruto y aumentar la ocupación.

Dentro de la estrategia de un plan de desarrollo, el impulso a la construcción de viviendas cumple la función de contribuir en el corto plazo a levantar rápidamente el Producto Bruto y aumentar la ocupación. Esto es posible porque en el sector existe capacidad de producción ociosa y porque el efecto inducido de la construcción en el resto de la economía es muy grande por la elevada ocupación que genera y por la demanda sobre el resto de la economía.

- 3.2. Regular la relación entre la inversión pública en vivienda y la inversión total.-

Aún concediendo que la inversión en vivienda es poco reproductiva a largo plazo, la Provincia adolece de otros graves problemas (el mal de Chagas en particular) que se justifica un esfuerzo en este sector, con seguros ahorros de otros gastos evidentemente improductivos.

- 3.3. Generar corrientes de ahorros legítimos.

La vivienda genera motivaciones fuertes de ahorro cuando la vivienda se pone al alcance de todos, y éstos ahorros no estén amenazados por la inflación. Se confía que este verdadero flagelo desaparezca del país. De lo contrario deberá crearse sistemas de reajustes para estimular el ahorro.

- 3.4. Sustituir transferencias ocultas e indiscriminadas por un sistema de subsidios socialmente orientados.

En el sector vivienda existen importantes transferencias

de recursos de un sector a otro de la población: de los propietarios a los inquilinos, por la vía del congelamiento de los alquileres; de los poseedores de créditos antiguos, desvalorizados, a los actuales necesitados de vivienda; de los ahorristas a los prestatarios; de las instituciones públicas de vivienda, descapitalizadas por la inflación, a los bancos comerciales que reciben los márgenes de los costos reales de los créditos recibidos.

Si se supera la inflación, o se trabaja a costos reales, se podrá establecer un sistema ágil y eficiente que estimule los ahorros legítimos principalmente, y montar un mecanismo de subsidio deliberado y estrictamente calculado en beneficio de los grupos menos favorecidos.

3.5. Atraer créditos nacionales e internacionales .

Una programación precisa a largo plazo, que supere la improvisación y prevea con la debida anticipación los objetivos y metas del sector habitacional, permitirá con mayor facilidad negociar créditos disponibles en organismos nacionales e internacionales con quienes sólo se puede iniciar tratativas en base a programas bien definidos.

3.6. Mejorar el nivel sanitario de la provincia.

La mala vivienda, la que en la programación hemos definido como inaceptable, constituye uno de los factores de mayor influencia en la propagación de la enfermedad del mal de Chajos. Se ha comprobado en otros países que el mejoramiento de la vivienda es un poderoso auxiliar en la supresión de las enfermedades endémicas y con ella en el ahorro de las importantes inversiones que el Estado debe realizar en la asistencia a los enfermos.

3.7. La vivienda adecuada como factor del asentamiento demográfico.-

Es evidente que la emigración del territorio provincial se debe principalmente a que en otras provincias se ofrecen mejores condiciones de vida y de trabajo en primer lugar.

Pero aún si existiera ocupación segura y bien remunerada en la provincia, si no se dan a la vez mejores condiciones de vida, es probable que prosiga la emigración. El mejor nivel de vida es obvio que debe iniciarse en la vivienda.

3.8 Aprovechamiento de los materiales zonales.-

Tomada la construcción de viviendas como factor de multiplicación económica, es importante que se tienda al aprovechamiento de la riqueza que ofrece la zona y aún las sub-zonas. Cuanto menor sea la importación de materiales, menores serán los costos, y serán más fácil adecuar la vivienda a las pautas socio-culturales de la región.

2.2. METAS Y ALTERNATIVAS.

DETERMINACION DE LA CANTIDAD DE VIVIENDAS A CONSTRUIR DURANTE EL QUINQUENIO 1968/1973.-

En el quinquenio 1968/73, es necesario definir la cantidad de viviendas efectivas que podrían construirse.

La proyección a 50 años, del Capitulo respectivo, nos define para el primer quinquenio, una producción necesaria de 2.966 viviendas anuales, para absorber el total de necesidades (demanda potencial). Si consideramos que el ritmo de construcción en los últimos años no ha sobrepasado las 500 viviendas anuales, se desprende que el esfuerzo a realizar es muy grande.

Es necesario entonces, plantearse cual es la meta real que se quiere alcanzar en el quinquenio, que compatibilice las necesidades con las posibilidades de producción de viviendas de la provincia:

Como hipótesis de trabajo se plantea que la meta a alcanzar en el quinquenio debe por lo menos cubrir las necesidades emergentes del crecimiento demográfico, dado que es la que permite mantener el déficit acumulado congelado.

Desglosando de la proyección a 50 años, las necesidades por crecimiento demográfico tendríamos que en el quinquenio habría que construir 5.500 viviendas a un promedio anual de 1.100 viviendas.

Por otra parte surge del balance de necesidades la existencia de un gran deterioro en el parque de viviendas, que obliga a considerarlo. Así tenemos que a la cifra anteriormente expuesta hay que sumarle 500 viviendas para el quinquenio, lo que totaliza una producción mínima en los años 1968/1973 que alcanza las 6.000 viviendas, con un promedio anual de 1.200 viviendas. Esta última cifra comparada con la producción actual nos indica que el aumento de la producción anual deberá alcanzar a mas del 100% de lo realizado hasta la fecha.

Este aumento de producción debe ser promovido por el Sector Público, logrando que aumente la demanda efectiva de los sectores con necesidades insatisfechas

Establecidas las demandas potencial y efectiva para el primer quinquenio, es necesario determinar cuales son las posibilidades reales de la oferta, en dicho período.

Aceptada a su vez como hipótesis de trabajo, que la meta a alcanzar es la absorción del crecimiento demográfico, o sea mantener congelado el déficit habitacional, se debe definir cuál es el grado de flexibilidad que admite la producción de viviendas.

La cifra global equivalente a la meta propuesta en el quinquenio, es de 1.200 viviendas anuales.

Ahora bien, como se ha dicho, esto implicaría un aumento en el ritmo de la construcción de un 100%, en el plazo de un año.

No parece previsible que la situación del resto de los sectores que condicionan la producción de viviendas, se modifique a tal suerte que resulte factible el cambio del ritmo indicado.

Por estas razones se plantea como más conveniente la alternativa,

de distribuir el esfuerzo a lo largo del quinquenio, sin dejar por ello de dar cumplimiento a la meta propuesta.

De esta manera, fijando el despeque a partir de 1969, se propone la siguiente producción anual:

año 1969	-	700 viviendas
año 1970	-	900 viviendas
año 1971	-	1.200 viviendas
año 1972	-	1.500 viviendas
año 1973	-	1.700 viviendas

Si se lograra esta tendencia en el ritmo de la construcción, a los 15 años se alcanzaría la producción resultante en la proyección a 50 años, con lo cual se podrían satisfacer las necesidades totales, emanadas del crecimiento demográfico, reposición del stock y de la absorción del deficit, pues se habría alcanzado la cifra de 3.200 viviendas de producción.

Un tal ritmo creciente y constante, modificaría sustancialmente el proceso actual, ofreciendo un marco de referencia a largo plazo, para proveer oportunamente los recursos necesarios.

2.3.1. FORMULACION DEL PLAN.-

Definida la cantidad de viviendas que es posible construir anualmente durante el quinquenio 1968-1973, la estructura del plan surgirá de la confrontación de los siguientes aspectos: normas de habitabilidad, composición de las familias y niveles de ingresos.

Relacionados estos aspectos con los costos de las viviendas y su distribución por niveles de ingresos, permitirán formular el plan o el comportamiento a seguir anualmente, en lo que se relaciona con la cantidad y tipos de vivienda, y sus destinatarios. Por otra parte en base a los criterios de prioridades fijados, se podrá definir la localización de los programas específicos. Tales son los temas que se desarrollan a continuación.

2.3.2. NORMAS SOBRE LAS VIVIENDAS Y SUS DESTINATARIOS.

La concepción del plan propuesto adopta como punto de partida las necesidades de las familias y de cada núcleo familiar en particular.

Los diversos censos informan acerca de cómo se componen las familias, y cuál es la distribución de las familias, según su composición. Así tenemos que:

- el 19.7 % de las familias, cuentan con 1 y 2 personas
- el 33.8 % de las familias, cuentan con 3 y 4 personas
- el 26,6 % de las familias, cuentan con 5 y 6 personas
- el 19.9 % de las familias, cuentan con 7 y más personas.

Agrupadas así las familias, se puede determinar la cantidad de dormitorios que requiere cada uno de los núcleos familiares, y el porcentaje de viviendas de distintas superficies correspondiente a cada uno de los tramos familiares, que debieran existir o construirse para atender a las necesidades concretas.

Como superficie mínima por vivienda y por familia se propone:

- para 1 y 2 personas, 28 m². (1 dormitorio)
- para 3 y 4 personas, 38 m². (2 dormitorios)
- para 5 y 6 personas, 52 m². (3 dormitorios)
- para 7 y más personas, 64 m². (4 dormitorios).

En relación a los metros cuadrados por persona resultan:

- 14 m². por persona en viviendas de 1 dormitorio.
- 9,5m². por persona en viviendas de 2 dormitorios.
- 8,66m². por persona en viviendas de 3 dormitorios.
- 8m².m². por persona en viviendas de 4 dormitorios.

Establecida la satisfacción mínima de las necesidades, en términos de superficie cubierta, se relacionan las necesidades con las posibilidades de pago de las familias.

No debiéndose sacrificar la superficie necesaria, se deben equilibrar los ingresos con la calidad de la vivienda, en particular en lo que éste se refiere a terminaciones.

Con este criterio a cada tramo de ingresos se le asigna un

costo estimado por m2. de construcción, y el costo total de la unidad resultante, constituyéndose así:

- 5 tipos de vivienda, para familias de 1 y 2 personas
- 5 tipos de vivienda, para familias de 3 y 4 personas
- 5 tipos de vivienda, para familias de 5 y 6 personas
- 4 tipos de vivienda, para familias de 7 y más personas.

En conformidad con el ingreso individual promedio, y con el costo de la vivienda se establecen los aportes previos; el interés y el plazo de amortización del crédito respectivos, y el porcentaje del ingreso, que debe afectarse mensualmente al pago de la vivienda, correspondientes a cada grupo familiar.

Como es obvio, a mayor superficie requerida por las necesidades, corresponde un mayor costo, pero éste no puede ser absorbido sino por ingresos correlativos.

Es decir que cuanto más grande es la familia, mayor es el número de familias que por sus ingresos no podrán tener acceso a la vivienda, sino por medio de créditos subsidiados. Este subsidio puede otorgarse, o bien cediendo la vivienda en "uso gratuito", o bien extendiendo el plazo de amortización y disminuyendo los intereses, hasta establecer una cuota de amortización que esté al alcance de los ingresos.-

ANÁLISIS TENTATIVO.- CUADRO XL - XLI -

1.- Síntesis del Cuadro A.

Se ha dividido en dos partes. La primera corresponde a los ingresos del grupo familiar clasificándolos en 8 categorías, a las que se les ha dado un ordenamiento numérico que permitirá su ubicación en el Cuadro de Análisis

La Segunda parte clasifica por categorías; 7 en total, a los tipos de construcción previstos en orden a su costo estimado a partir del nivel mínimo indicado en las normas:

Su empleo se relaciona directamente con la capacidad económica de los distintos grupos

2.- Síntesis del Cuadro B.

De acuerdo a los ingresos grupales, se han tenido en cuenta sólo dos niveles económicos: bajo y medio, prescindiendo de considerar el nivel alto el cual, se estima, deberá encarar la solución del problema mediante sus propios recursos.

Los dos niveles económicos considerados, han sido subdivididos como se indica:

Nivel bajo: infra-consumo: por debajo de las posibilidades de subsistencia; carente de recursos para solventar el financiamiento de su vivienda; necesidad de ayuda total.

Subsistencia: escasamente mantiene las necesidades mínimas del grupo; muy limitados recursos; poca o ninguna capacidad de ahorro.

Nivel medio: Bajo, medio, alto: capacidad de ahorro progresivo; asimismo, relación progresiva con el nivel socio-cultural ligado a los mejores ingresos.

Es importante tener en cuenta que los distintos niveles se relacionan no sólo con los ingresos del grupo familiar sino también, lo que es muy importante, con el número de integrantes del grupo. Es decir en la ubicación de las categorías, con relación a los niveles, pesa fundamentalmente la distribución del ingreso por integrante, en cada grupo.

Debe aclararse, además, que la categoría 1 (hasta \$ 12.000 de ingreso) deja de ubicarse como "infra-consumo" en el grupo "1" (1 y 2 personas) en el límite máximo de los ingresos previstos.

En el nivel de infra-consumo deben considerarse incluidas las categorías 1 y 2 para los grupos 5/6 y 7/8 y la categoría 1 para el grupo 3/4

3.- Síntesis del Cuadro C.

En este cuadro se han considerado las posibilidades del ingreso individual, clasificándolo en 8 categorías y fijando los aportes límites estimados, como inicial -hasta la entrega de la

vivienda- y mensual, con posterioridad a la posesión incluyendo, en esta cuota amortización e intereses.

Los aportes citados se relacionarán, porcentualmente, con los ingresos del grupo familiar.

El aporte inicial se relaciona con el costo de la vivienda.

El aporte mensual indica el porcentaje del ingreso grupal que deberá destinarse al financiamiento de la vivienda.

4.- Síntesis del Cuadro D.

- Columna 1: Indica los núcleos básicos considerados según el número de miembros del grupo familiar y la cantidad de dormitorios asignados.
- Columna 2: Ubica dentro de cada núcleo las variables de personas que lo integran y el número de dormitorios previstos.
- Columnas 3y4: Determinan las superficies mínimas previstas totales por vivienda y por ocupante considerando, siempre, el mayor número de personas incluidas en el núcleo.
- Columnas 5y6: Indican las categorías en que han sido clasificados los distintos grupos familiares, según los niveles globales de ingresos (ver cuadro A).
- Columna 7: Determina el ingreso individual, tomando el número mayor de personas registradas en la columna 2.
- Columnas 8y9: Indica las categorías de viviendas y el costo unitario de la construcción a partir de los niveles mínimos indicados en el apartado correspondiente.
- Columna 10: Es el resultado de operar el costo unitario de la construcción con la superficie mínima considerada.
- Columna 11: Fija el aporte del beneficiario proporcional al ingreso del grupo familiar, tomado en base a la posibilidad del ingreso individual (ver Cuadro C).
- Columna 12: Establece el monto de aporte del beneficiario en relación al costo total de la vivienda.
- Columna 13: Indica el monto total que requiere financiamiento.
- Columna 14: Fija la proporción del ingreso mensual del grupo familiar, que deberá ser destinado a la absorción del financiamiento registrado en la columna 13.
- Columna 15: Indica el aporte absoluto, mensual, que los beneficiarios podrán aportar, en relación a sus ingresos, para amortizar el financiamiento indicado.
- Columna 16y17: Determinan las condiciones financieras a que deberán ajustarse los préstamos.

Columna 18: En ella quedan registradas las operaciones que, debido al nivel socio-económico del grupo, deberán ser absorbidas sin cargo para los beneficiarios, cualquiera sea la forma de tenencia que se fije.

Columna 19: Ajusta la cuota mensual -amortización e intereses- en base al plazo e interés fijado.

Columna 20: Indica los porcentajes por grupos según la composición familiar.

Columna 21: Observaciones.

Nota: Las cantidades están expresadas en pesos m/n (agosto 1968).

5.- Análisis del Cuadro D.

Núcleo 1: Ubica hasta 2 personas por vivienda adjudicándoles 1 dormitorio, además de las comodidades corrientes: sala de estar-comer, baño, cocina, etc., tal como se considera en las Normas y en los cuadros correspondientes. Se ha tomado, asimismo, la superficie mínima establecida.

De acuerdo a los ingresos individuales, del número máximo del grupo familiar, se toman en cuenta sólo las primeras 5 categorías grupales que se ubican hasta el nivel "medio-alto" de ingresos.

No obstante que a la Categoría 1 se la considera en el Cuadro B como de "infra-consumo", en el límite máximo adquiere posibilidades de una mínima capacidad de ahorro, lo que la lleva a poder absorber aunque en un plazo amplio, la ayuda financiera que debe recibir.

Naturalmente que, dadas sus limitaciones, la operación sólo es viable para la mínima categoría de vivienda prevista.

La categoría 2 está en condiciones de recibir una vivienda de mejor terminación y aunque aumenta su capacidad de ahorro, se ha preferido mantener una baja tasa de interés en beneficio de la más rápida recuperación del capital invertido.

En forma sucesiva, las categorías 3 y 4 mejoran las posibilidades de desenvolvimiento económico y hacen posible un razonable aumento de las tasas y disminución de los plazos de financiamiento.

Para la categoría 5, última a la que se considera necesario atender, se ha mantenido el interés del 10 % ya que la tendencia a una disminución paulatina de las tasas, torna inaceptable valores mayores. De la aplicación de la "Tabla Price", recomendada por la CEPAL, surge el plazo de 6 años fijado para la devolución del capital ya que la cuota respectiva -capital e intereses- se halla dentro del porcentaje aceptable, para ese nivel, que puede ser destinado a vivienda.

Es particularmente importante, en este grupo, tener muy en cuenta la edad de los componentes, especialmente en los casos próximos a la senectud ya que las posibilidades de evolución pasan a ser remotas.

El 19,7 % de las familias corresponden al núcleo 1.

Núcleo 2: Toma los grupos familiares de 3 y 4 personas, distribuyéndolas en viviendas de 2 dormitorios, valiéndose de las consideraciones hechas para el núcleo 1, para el resto de las comodidades.

La Categoría 1 de niveles de ingreso se encuentra ampliamente comprendido como de "infra-consumo" por lo que se concluye que la única alternativa es el "subsidio", recomendado igual que para los casos similares de los núcleos 3 y 4; dar preferente atención a la labor asistencial con el objeto de sacar a esa población del estancamiento en que se encuentra y defender, especialmente, a la futura generación.

Para la Categoría 2, que también se halla en el nivel de "infra-consumo" caben las acotaciones hechas para la Categoría 1 del núcleo 1, agregando como valedero para todos los núcleos que se estima provechoso provocar el aporte, aunque sea mínimo y los plazos muy amplios, como incentivo y motivación al esfuerzo.

Las Categorías siguientes se ajustan al criterio sustentado: a medida que aumentan los ingresos en proporción individual, lo hacen los aportes iniciales y el porcentaje previsto para la absorción mensual del financiamiento y, en lo posible, disminuyen los plazos de reintegro.

El 33,8 % de los grupos familiares corresponden al núcleo 2.

Núcleo 3: Se extiende a 5 y 6 personas por grupo, en viviendas de 3 dormitorios. Las Categorías 1 y 2, se ubican en el nivel de "infra-consumo" y se hace necesario subsidiarlas.

Para la Categoría 3 caben las mismas apreciaciones hechas para la Categoría 2 del núcleo 2.

Las restantes se ajustan a los criterios fijados en los cuadros básicos.

Componen el núcleo 3 el 26,6 % de los núcleos familiares.

Núcleo 4: Abarca los grupos familiares de 7 y 8 personas, con posibilidad de extenderlas a un mayor número de miembros. Se prevén viviendas de 4 dormitorios.

Las categorías 1, 2 y 3, con ingresos individuales inferiores a los \$ 4.000 mensuales, se incluyen en el nivel de "infra-consumo" y requieren asistencia total.

Para las demás categorías y en virtud de la apremiante situación que establecen los bajos ingresos de promedio individual, se han fijado amplios plazos de reintegro y bajos intereses.

El 19,9 % de los grupos familiares se incluyen en el núcleo 4.

En el caso de incorporar, a los núcleos habitacionales, viviendas multifamiliares caben en general las apreciaciones hechas anteriormente aunque puede merecer un análisis especial la determinación del costo cuando se agreguen servicios especiales (ascensor, incinerador de residuos, etc.)

Asimismo debe recibir especial atención, la previsión de obras de infraestructura, en aquellos lugares en que ella sea insuficiente o se carezca totalmente.-

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO

A

NIVELES DE INGRESOS			CATEGORIA DE CONSTRUC.	
CAT.	INGRESOS	MENSUAL	CAT.	COSTO CONST. /M2.
1	HASTA	12.000	A	10.000
2	12.001	A 20.000	B	13.000
3	20.001	A 30.000	C	15.000
4	30.001	A 40.000	D	20.000
5	40.001	A 50.000	E	25.000
6	50.001	A 60.000	F	30.000
7	60.001	A 80.000	G	30.001 Y MAS
8	80.001	Y MAS		

B

NIVELES DE INGRESO		GRUPO FAMILIAR-CATEGOR.			
		1-2	3-4	5-6	7-8
BAJO	INFRACONSUMO	1	2	3	3
	SUBSISTENCIA	2	3	4	4
MEDIO	BAJO	3	4	5	5
	MEDIO	4	5	6	6
	ALTO	5	6	7	7

C

APORTE SOBRE DIVISION INDIVIDUAL DEL INGRESO					
	INGRESO INDIVIDUAL			APORTE INICIAL %	APORTE MENSUAL %
1	4.000	A	6.000	3	6
2	6.001	A	7.500	5	8
3	7.501	A	10.000	10	10
4	10.001	A	12.500	12	12
5	12.501	A	15.000	15	15
6	15.001	A	20.000	17	20
7	20.001	A	25.000	20	25
8	25.001	Y	MÁS	25	30

2.3.3. CRITERIOS DE INVERSION.

Al considerar la proyección de necesidades se han tomado como base los requerimientos de alojamiento de la población en un plazo dado, incluyendo el realojamiento de aquellos que disponen de viviendas cuyas características las tornan inaceptables. En este último aspecto, a su vez, se parte de suponer que un número importante de viviendas reúne condiciones tales que permite su recuperación habiéndose las clasificado como mejorables.

En un primer caso inexistencia de viviendas e imposibilidad de recuperación, hay que considerar especialmente, la capacidad de absorción del mercado.

Con carácter general cabe anotar que cualquier solución dependerá de que se produzcan cambios importantes en los actuales niveles de ingreso individuales, prescindiendo del concepto de ingreso "per capita" a nivel territorial. Es decir se requiere un crecimiento del producto bruto interno y una razonable distribución del ingreso.

Como no es lógico esperar un brusco crecimiento del P.B.I., será necesario lograr, para el sector, una asignación de recursos muy superior a la actual.

La atención del sector vivienda debe tener carácter de prioridad ya que, en la provincia, no sólo se puede hablar de necesidad sentida, sino que la necesidad real es dramáticamente importante, dadas las precarias condiciones sanitarias en que se encuentra un porcentaje muy elevado de viviendas. La endemia de Chagas-Mazza es de una importancia crucial y la información autorizada (informe del arquitecto Alfredo Degano y del Dr. Gregorio S. Alvarez. Programa Nacional de lucha contra la enfermedad de Chagas-Mazza, en la Provincia de Santiago del Estero) indica que el índice de infestación por triatoma infestans se estima en cifras próximas al 100%.

Es decir que existen razones fundamentales que obligan a dejar de lado toda disquisición sobre el carácter reproductivo o no que puedan tener las inversiones en vivienda y, ubicar la atención del sector en primera línea prescindiendo, asimismo de los criterios en materia de rentabilidad que podrían implicar una indefinida postergación.

El sector gubernamental deberá adoptar medidas de política económica que lleven a la aplicación de un plan territorial y, por su parte, el sector privado, deberá tomar decisiones tales, que canalicen los flujos de ahorro hacia la vivienda.

Dentro del panorama de política económica que se encare, activar la construcción de viviendas resultará particularmente conveniente, por el hecho de que la demanda derivada se difunde a importantes sectores industriales al tiempo que se elevan los insumos de mano de obra que caracterizan al sector habitacional. Se destaca que la necesidad de poner en marcha un plan de viviendas requiere vigencia permanente, por lo que se desprende que el énfasis debe acentuarse en los factores que influyan a largo plazo.

Cabe señalar, además, que la escasez de viviendas plantea graves dificultades al desarrollo económico, ya que constituye un componente esencial del bienestar por una parte y porque la localización de nuevas actividades económicas debe integrarse con la provisión de viviendas a precios que concuerden con las posibilidades económicas de la población.

El panorama económico de la provincia obliga a descartar la posibilidad de eliminar el déficit de viviendas en pocos años, por lo que será necesario, en algunos casos, poner en marcha planes transitorios o de emergencia, pese a las negativas implicancias que se derivan de la asignación masiva y transitoria de recursos, sin considerar las relaciones del sector con el resto de la economía.

El déficit de viviendas en la provincia es grande y la inversión necesaria para su absorción es importante; no debe olvidarse que no sólo cuenta el costo de las viviendas, sino que a él debe agregarse el de las inversiones requeridas para dotar a ellas de servicios de infraestructura y de equipamiento colectivo e incluir el valor de los terrenos necesarios. Asimismo hay que prever las inversiones requeridas por los sectores productivos internos especialmente en las industrias de materiales para la construcción.

Con referencia a lo antedicho es conveniente tener en cuenta que:

- a) la insuficiencia de equipamiento y, especialmente de infraestructura no se relaciona sólo con la construcción de nuevas viviendas, sino también con las actualmente en uso.
- b) en un primer enfoque del problema la estimación de las necesidades mencionadas deberá referirse a las nuevas unidades que se proyecten, sin que ello signifique ignorar u olvidar el panorama actual.
- c) las necesidades de inversión en vivienda no se limitan a la construcción de nuevas unidades, sino que debe incluir el mejoramiento de aquellas que se considera recuperables y el mantenimiento o conservación del parque, hoy disponible
- d) la construcción de nuevas viviendas debe contabilizar, además de las incluidas en el déficit matemático, las que por obsoletas deben ser dadas de baja
- e) es conveniente prever, también, la posibilidad de atender la ampliación de unidades existentes ya que es muy importante la cifra de familias numerosas alojadas en viviendas de 1 y 2 habitaciones, como se desprende del cuadro siguiente en el que se indica la relación porcentual de viviendas de distinto tamaño y la relación por grupos familiares.

FAMILIAS POR VIVIENDA POR NUCLEO - Año 1960

NUCLEO	VIVIENDAS %	FAMILIAS %
1. 1-2 p. 1 d.	63	19,7
2. 3-4 p. 2 d.	17,6	33,8
3. 5-6 p. 3 d.	9,4	26,6
4. 7 y más p. 4 y más d.	10	19,9
	100	100

- f) no puede dejar de señalarse la influencia que ejerce el costo de los terrenos que requiere un programa de viviendas, ya que representan una incidencia muy importante a la que debe prestarse atención.-

2.3.4. LOCALIZACION DEL PLAN -

Para la determinación de las prioridades de localización de los nuevos programas de vivienda a encarar, cabe tener en cuenta previamente las siguientes consideraciones generales:

- 1) Aunque la población total sigue siendo fundamentalmente rural, la población urbana ha aumentado considerablemente desde el censo de 1947 al de 1964, según puede verse en el siguiente cuadro:

1947	25.8 %	74.2 %
1960	35.2 %	64.2 %
1964	40.8 %	59.2 %
(año)	(urbano)	(rural)

Total de población urbana	224.542 habitantes (1964)
Total de población rural	325.615 habitantes (1964)

- 2) La pérdida de población rural ha sido en beneficio de los centros urbanos, pero este crecimiento ha sido desigual según las diferentes categorías de centros.

Un incremento muy superior al conjunto de la población corresponde a los centros de mayor población. Tal lo acontecido por ejemplo con el caso de Santiago del Estero (Capital) y Banda (La Banda).

	1869	1895	1914	1947	1960	1964
						casco urbano
Capital:	7.765	9.517	23.479	60.039	83.729	93.736
Banda:	---	720	5.354	16.953	24.827	26.687

En el otro extremo la emigración desde el campo ha producido también en gran medida hacia los centros más pequeños y cercanos (entre 2.000 y 5.000 habitantes).

- 3) Desde el punto del equipamiento y los servicios habrá que tener en cuenta entonces que el proceso anteriormente descrito sucede cuando la población emigra (además de muchos otros factores) del campo a la ciudad en busca de un equipamiento y servicios mínimos y lo hace en mayor escala hacia aquellos centros que puedan brindárselo de manera más completa y eficiente, satisfaciendo al mismo tiempo sus expectativas crecientes y las necesidades básicas de un mayor contacto humano, de interacción social, de acceso a los medios de comunicación de masa, etc.

Debe tenerse en cuenta además que la presencia de centros políticos, administrativos, comerciales, etc., concentran los elementos dinámicos, así como la cantidad y calidad de los servicios.

- 4) Por otro lado es necesario considerar también que existe un umbral máximo y un umbral mínimo por encima y por debajo de los cuales se produce una deseconomía en la inversión que se destina a equipamiento.

En efecto, en áreas rurales de gran dispersión de población, por ejemplo, sería tremendamente costoso equipar las viviendas que se encuentran muy alejadas unas de otras y muchas veces también del centro de servicios más inmediato. Esto, si tenemos en cuenta que la densidad media de Santiago del Estero es de 3,5 habitantes por Km.2, que en el censo de 1964 había 11 departamentos cuya población era 100% rural y que las densidades rurales oscilan entre 0,7 y 11,8 habitantes por Km.2, es uno de los factores más importantes que desde el punto de vista del equipamiento deberán tenerse en cuenta, así como para la localización de los futuros programas de vivienda.

El caso del umbral máximo no lo consideraremos aquí, por ser el caso de las grandes megalopolis, que se halla muy lejos de la realidad actual de la provincia.

- 5) Debido a la gravedad de la situación por la que atraviesa la provincia, y a la escasez de recursos con que se cuenta, será de suma importancia tener en cuenta para la localización de los nuevos programas de vivienda, aquellas situaciones en que se aproveche al máximo la infraestructura básica ya existente, reforzándola para que se acerque al óptimo en los casos que sea necesario y se lo considere conveniente; así como dotar de un mínimo a aquellos núcleos ya constituídos que carecen de los más elementales servicios.
- 6) El problema del equipamiento de la vivienda en particular, será objeto de consideración especial en lo que hace al mínimo indispensable en las nuevas viviendas a construirse y en las que hay que mejorar o agregar a las ya existentes que según puede verse en los cuadros correspondientes presentan un estado sumamente deficitario al respecto.
- 7) Una última consideración cabe hacerse respecto a la vivencia de la necesidad de vivienda como una necesidad sentida o no; urgente o no.
Según los estudios ya realizados al respecto destacan que la población urbanizada o en proceso de urbanización siente en mayor medida la necesidad de vivienda que la población rural, y esta se hace más urgente en la medida que se asciende en el nivel cultural.

De los considerandos anteriores se desprenden las siguientes conclusiones:

Para la localización de los futuros programas de vivienda será necesario en primer lugar tener en cuenta el proceso de urbanización que tiene lugar en la provincia (al igual que sucede con el resto del país); que dicho proceso sigue una tendencia creciente; y que la provincia sigue siendo eminentemente rural y está por tanto muy lejos de los índices de saturación.

En segundo lugar, que dada la situación actual de la provincia este proceso deberá acentuar la primacía de aquellos núcleos en crecimiento que se han detentado como centros y que cuentan ya con una infraestructura básica que ajustada a densidades óptimas permitirán corresponder a polos de desarrollo con núcleos urbanos con una infraestructura, un equipamiento y una población (densidades) óptimas.

En tercer término, hay que tener en cuenta que el problema habitacional es sumamente grave en todo el país. Por un lado podría

./.

pensarse que éste es más sentido en zonas urbanas. Esto sumado al punto anterior, justificaría poner el acento en los núcleos urbanos, en primera instancia, para los programas de viviendas nuevas, aún cuando estos no constituyeran potencialmente centros; para lo cual sería importante dotarlos de un equipamiento mínimo que facilitara además su posterior desarrollo.

Por otro lado, hay que tener en cuenta que el problema en la actualidad es todavía cuantitativo y cualitativamente más importante en áreas rurales que urbanas. Las cifras se hacen muy superiores comparativamente en áreas rurales en la faz cualitativa.

Si además tomamos en consideración lo dicho sobre umbrales mínimos por debajo de los cuales se producen deseconomías en las inversiones que se hagan en equipamiento y las densidades rurales detectadas será aquí de suma importancia que tanto las viviendas a mejorar como las a sustituir cuenten con un equipamiento individual mínimo del que hoy carecen, según puede verse en las cifras, la mayoría de ellas.

En las viviendas que se sustituyan deberán proveerse pues de un equipamiento sanitario, de electricidad, de agua, mínimo; que se agregará a las que se mejoren que no podrán carecer de estos servicios básicos.

Por otra parte habrá que tener en cuenta cuando se elaboren los programas específicos de cada región el asumir la solución del problema en la forma más integral posible contemplando las posibilidades de acceso o proximidad de estas viviendas rurales a núcleos próximos que cuenten con un equipamiento comercial, educacional, de esparcimiento, etc. que les brinden los servicios que solo los núcleos con un mínimo de habitantes pueden brindar.

Teniendo en cuenta las conclusiones anteriores se procedió de la siguiente manera:

- a) A los departamentos ordenados según el grado de densidad total, rural, crecimiento y número e importancia de centros urbanos y demanda de vivienda en cada uno de ellos; se los ha agrupado según los siguientes criterios:

Densidad total:	hab/km2.		hab/km2.	
	de 59.2	a	21.2	G1
	de 21.1	a	18.5	G2
	de 18.4	a	14.5	G3
	de 14.4	a	7.5	G4
	de 7.4	a	4.1	G5
	de 4.0	a	2.0	G6
	de 1.9	a	1.0	G7

Densidad rural:				
	de 12	a	9.1	G1
	de 9	a	7.1	G2
	de 7	a	3.5	G3
	de 3.4	a	4.1	G4
	de 1	a	0.7	G5

Crecimiento demográfico: anual (1947/1960):				
	de 2,50	a	2,01%	G1
	de 2,00	a	1,51%	G2
	de 1,50	a	1,01%	G3
	de 1,00	a	0,51%	G4
	de 0,50	a	0,01%	G5

Equipamiento sanitario:

Según el número y tipos de establecimientos que poseen, correspondiendo a G5 los que poseen por lo menos un centro asistencial además de postas sanitarias y salas de primeros auxilios.

Equipamiento Electricidad:

Según la producción de cada central en miles de KW

de 20.000 a 25.000	G1
de 5.000 a 20.000	G2
de 2.000 a 5.000	G3
de 1.000 a 2.000	G4
de 100 a 1.000	G5

Equipamiento agua y cloacas:

Servicios de agua potable corriente y cloacas O.S.N.	G1
Servicios de agua potable corriente O.S.N.	G2
Servicios municipales o provinciales de agua potable que abastece a parte de la población; o proyecto de servicio aprobado y en ejecución . . .	G3
Proyecto de servicio aprobado pero no en ejecución	G4

Centros urbanos:

de más de 50.001 habitantes	G1
de 10.001 a 50.000 habitantes	G2
de 1.000 a 10.000 Habitantes	G3

b) A cada grupo se le ha asignado un valor decreciente de 5 a 1

Ej.: G1 = 5.
 G2 = 4.
 G3 = 3.
 G4 = 2.
 G5 = 1.

Por debajo de G.5 no se le ha otorgado valor por considerar que en las dos variables en que se da este caso los valores de los G.6 y G.7 son muy bajos y no afectaría significativamente los valores totales.

c) Se multiplicaron estos valores por 10:

G1 = 50
 G2 = 40
 G3 = 30
 G4 = 20
 G5 = 10. y se combinaron las variables

de la siguiente manera:

- | | | |
|---|---|---|
| 1 | Dt. + Cr.Dem. + C.U. + Eq. + Dem.Viv. = | Orden principal referencial de prioridades. |
| 2 | DR. + Cr.Dem. + Eq. + Dem.Viv. = |) Problema en zonas rurales. |
| 3 | DR. + Cr.Dem. + ___ + ___ + Dem.Viv. = | |
| 4 | ___ Cr.Dem. + ___ + Eq. + Dem.Viv. = | . |
| 5 | ___ Cr.Dem. + C.U. + Eq. + Dem.Viv. = |) problema en centros urbanos. |
| 6 | ___ Cr.Dem. + C.U. + ___ + Dem.Viv. = | |

1 + 5 + 6 : orden de prioridades, teniendo en cuenta los núcleos urbanos más importantes (mejorar hasta el óptimo), problema de deficiencia de equipamiento (Refuerzo Equip).

1 + 2 : Diferencia debido a mayores densidades rurales.

(1 + 2) + 3 : Problema específico del área rural.

1 + 4 : Problemas específico de viviendas en áreas de gran crecimiento con equipamiento.

Y según puede verse en los cuadros que siguen:

Ref.: Dr.: Densidad total.
 Cr.Dem. : Crecimiento demográfico
 C.U.: Centro Urbano
 Eq.: Equipamiento
 Dem.Viv.: Demanda de Vivienda
 DR: Densidad Rural

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.-

CUADRO XLII - DEPARTAMENTOS ORDENADOS SEGUN: DENSIDAD, CRECIMIENTO, CATEGORIA DE CENTROS URBANOS, EQUIPAMIENTO Y DEMANDA DE

DENSIDAD TOTAL	DENSIDAD RURAL	CRECIMIENTO POBLACION	CENTROS URBANOS	EQUIPAMIENTO SANITARIO	EQUIPAMIENTO ELECTRICO	EQUIPAMIENTO AGUA Y CLOACAS	DEMANDA DE VIVIENDA
①.- Capital	①.- Río Hondo	①.- Rivadavia	①.- Capital (SdE)	①.- Capital	①.- Capital (SDE)	①.- Capital	①.- Capital
②.- Banda	Banda	Capital	②.- Banda	②.- Banda	②.- Banda	②.- Banda	Banda
③.- Río Hondo	②.- Robles	②.- Río Hondo	Choya	Gral.Taboada	③.- Río Hondo	Choya	②.- Río Hondo
Robles	Capital	Banda	Gral.Taboada	Río Hondo	Choya	③.- M.Moreno	③.- Avellaneda
④.- Silípica	Silípica	③.- Choya	③.- M.Moreno	③.- Robles	④.- Gral.Taboada	San Martín	Figueroa
⑤.- Avellaneda	③.- Rivadavia	Pellegrini	Río Hondo	Choya	⑤.- Avellaneda	Río Hondo	M.Moreno
Atamisqui	Atamisqui	④.- Copo	Aguirre	Copo	Ojo de Agua	Robles	④.- Robles
San Martín	San Martín	Salavina	Alberdi	Quebrachos	Robles	Matara	Matara
Loreto	Salavina	Silípica	Avellaneda	M.Moreno	Quebrachos	④.- Jimenez	Gral.Taboada
Gral.Taboada	Avellaneda	Avellaneda	Belgrano	④.- Aguirre	M.Moreno		Jimenez
Salavina	Loreto	Loreto	Copo	Ojo de Agua	⑥.- Aguirre		Atamisqui
⑥.- Guasayán	④.- Sarmiento	Figueroa	Loreto	Figueroa	Belgrano		Choya
Figueroa	Guasayán	⑤.- Atamisqui	Matara	⑤.- Alberdi	Loreto		Loreto
Jimenez	Figueroa	Alberdi	Quebrachos	Belgrano	Copo		Ojo de Agua
Ojo de Agua	Quebrachos	Jimenez	Rivadavia	Loreto	⑦.- Matara		Quebrachos
Pellegrini	Pellegrini	Ojo de Agua	Robles	Matara	Rivadavia		San Martín
Quebrachos	Jimenez	Gral.Taboada			⑧.- Alberdi		Pellegrini
Sarmiento	Ojo de Agua	Matara			Guasayán		Copo
⑦.- Rivadavia	Gral.Taboada	Robles			Jimenez		Alberdi
Choya	Choya	Aguirre			Salavina		Salavina
Aguirre	Matara	San Martín					⑤.- Guasayán
Belgrano	Mitre	Guasayán					Silípica
Matara	Aguirre	Quebrachos					Sarmiento
M.Moreno	⑤.- Belgrano	Sarmiento					Belgrano
Copo	M.Moreno	M.Moreno					Aguirre
Alberdi	Copo	Belgrano					Rivadavia
Mitre	Alberdi	Mitre					Mitre

1 - ORDEN PRINCIPAL, REFERENCIAL DE PRIORIDADES. Variables: Densidad Total, Crecimiento Demográfico, Centros Urbanos, Equipamiento, Demanda de Vivienda.- (D + Cr.Dem. + C.U. + Eq + Dem.Viv.)

Dtos.	DT	+	CD	+	CU	+	ES	+	EE	+	EAYC	+	DV	Tot.
Capital:	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	= 350
Banda:	40	+	40	+	40	+	40	+	40	+	40	+	50	= 290
Río Hondo:	30	+	40	+	30	+	40	+	30	+	30	+	40	= 240
Robles:	30	+	0	+	30	+	30	+	30	+	30	+	20	= 170
Silípica:	20	+	40	+	20	+	0	+	0	+	0	+	10	= 90
Avellaneda:	10	+	20	+	30	+	0	+	10	+	0	+	30	= 100
Atamisqui:	10	+	10	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	= 40
San Martín:	10	+	0	+	0	+	0	+	0	+	30	+	20	= 60
Loreto:	10	+	20	+	30	+	10	+	0	+	0	+	20	= 90
Gral. Taboada:	10	+	10	+	40	+	40	+	20	+	0	+	20	= 140
Salavina:	10	+	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	= 50
Guasayán:	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	= 10
Figueroa:	0	+	20	+	20	+	0	+	0	+	0	+	30	= 70
Sarmiento:	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	= 10
Jimenez:	0	+	10	+	0	+	0	+	0	+	20	+	20	= 50
Ojo de Agua:	0	+	10	+	0	+	20	+	10	+	0	+	20	= 60
Pellegrini:	0	+	30	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	= 50
Quebrachos:	0	+	0	+	30	+	30	+	10	+	0	+	20	= 90
Rivadavia:	0	+	50	+	30	+	0	+	0	+	0	+	10	= 90
Choya:	0	+	30	+	40	+	30	+	30	+	40	+	20	= 190
Aguirre:	0	+	0	+	30	+	0	+	0	+	0	+	10	= 40
Belgrano:	0	+	0	+	30	+	10	+	0	+	0	+	10	= 50
Matará:	0	+	10	+	30	+	10	+	0	+	30	+	10	= 90
Moreno:	0	+	0	+	30	+	30	+	10	+	30	+	30	= 130
Copo:	0	+	20	+	30	+	30	+	0	+	0	+	20	= 100
Alberdi:	0	+	10	+	30	+	10	+	0	+	0	+	20	= 70
Mitre:	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	= 10

DT. = Densidad total
 CD. = Crecimiento demográfico
 CU. = Centros urbanos
 ES. = Equipamiento sanitario
 EE. = Equipamiento electricidad
 EAYC. = Equipamiento agua y cloacas
 DV. = Demanda de vivienda

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - CUADRO XLIV -

SECTOR RURAL:

- 1' - Variables: Densidad rural, Crecimiento demográfico, Centros Urbanos, Equipamiento, Demanda de Vivienda, (Dr. + Crec.Dem. + C.U. + Eq. + Dem.Viv.)
- 2 - Variables: Densidad rural, Crecimiento demográfico, Equipamiento, Demanda de Vivienda. (Dr.+Cr.Dem.+Eq.+Dem.Viv.)
- 3 - Variables: Densidad rural, Crecimiento demográfico, demanda de vivienda. (Dr. + Cr.Dem + Dem.Viv)

	Dr	+	CD	+	CU	+	ES	+	EE	+	EAYC	+	DV	Dr	+	CD	+	EE	+	EAYC	+	DV	Dr	+	CD	+	DV					
Río Hondo	50	+	40	+	30	+	40	+	30	+	30	+	40	=	260	50	+	40	+	30	+	30	+	40	+	40	+	40	=	130		
Banda	50	+	40	+	40	+	40	+	40	+	40	+	50	=	300	50	+	40	+	40	+	40	+	50	+	40	+	40	+	50	=	140
Robles	40	+	0	+	30	+	30	+	10	+	30	+	20	=	160	40	+	0	+	30	+	10	+	20	+	0	+	0	+	20	=	60
Capital	40	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	=	340	40	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	=	140
Silípica	40	+	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	70	40	+	20	+	0	+	0	+	10	+	20	+	10	+	10	=	70
Rivadavia	30	+	50	+	30	+	0	+	0	+	0	+	10	=	120	30	+	50	+	0	+	0	+	10	+	10	+	10	+	10	=	90
Atamisqui	30	+	10	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	60	30	+	10	+	0	+	0	+	20	+	10	+	10	+	20	=	60
San Martín	30	+	0	+	0	+	0	+	0	+	30	+	20	=	80	30	+	0	+	0	+	30	+	20	+	0	+	20	+	20	=	50
Salavina	30	+	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	70	30	+	20	+	0	+	0	+	20	+	20	+	20	+	20	=	70
Avellaneda	30	+	20	+	30	+	0	+	10	+	0	+	30	=	120	30	+	20	+	10	+	0	+	30	+	20	+	30	+	30	=	80
Loreto	30	+	20	+	30	+	10	+	0	+	0	+	20	=	110	30	+	20	+	10	+	0	+	20	+	20	+	20	+	20	=	70
Sarmiento	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	30	20	+	0	+	0	+	0	+	10	+	0	+	10	+	10	=	30
Guasayán	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	30	20	+	0	+	0	+	0	+	10	+	0	+	10	+	10	=	90
Figueroa	20	+	20	+	0	+	20	+	0	+	0	+	30	=	90	20	+	20	+	20	+	0	+	30	+	20	+	30	+	30	=	70
Quebrachos	20	+	0	+	30	+	30	+	10	+	0	+	20	=	110	20	+	0	+	30	+	10	+	0	+	20	+	20	+	20	=	40
Pellegrini	20	+	30	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	70	20	+	30	+	0	+	0	+	20	+	30	+	20	+	20	=	70
Jimenez	20	+	10	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	70	20	+	10	+	0	+	0	+	20	+	10	+	20	+	20	=	50
Ojo de Agua	20	+	10	+	0	+	20	+	10	+	0	+	20	=	80	20	+	10	+	20	+	10	+	0	+	20	+	10	+	20	=	50
G.Taboada	20	+	10	+	40	+	40	+	20	+	0	+	20	=	150	20	+	10	+	40	+	20	+	0	+	20	+	10	+	20	=	50
Choya	20	+	30	+	40	+	30	+	30	+	40	+	20	=	210	20	+	30	+	30	+	40	+	40	+	20	+	30	+	20	=	70
Matara	20	+	10	+	30	+	10	+	0	+	30	+	20	=	120	20	+	10	+	10	+	0	+	30	+	20	+	10	+	20	=	50
Mitre	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	30	20	+	0	+	0	+	0	+	10	+	0	+	10	+	10	=	30
Aguirre	20	+	0	+	30	+	20	+	0	+	0	+	10	=	80	20	+	0	+	20	+	0	+	10	+	0	+	10	+	10	=	30
Belgrano	10	+	0	+	30	+	10	+	0	+	0	+	10	=	60	10	+	0	+	10	+	0	+	10	+	0	+	10	+	10	=	20
Moreno	10	+	0	+	30	+	30	+	10	+	30	+	30	=	140	10	+	0	+	30	+	10	+	30	+	30	+	30	+	30	=	40
Copó	10	+	20	+	30	+	30	+	0	+	0	+	20	=	110	10	+	20	+	30	+	0	+	0	+	20	+	20	+	20	=	50
Alberdi	10	+	10	+	30	+	10	+	0	+	0	+	20	=	80	10	+	10	+	10	+	0	+	0	+	20	+	10	+	20	=	40

Dr.: Densidad rural CU.: Centros urbanos EE.: Equipamiento eléctrico DV.: Demanda de ;
 Cr.Dem.: Crecimiento demográfico ES.: Equip. Sanitario EAYC.: Equip.Agua y Cloacas Vivienda

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO - CUADRO XLV -

- 4º Variable: Crecimiento demográfico, Equipamiento, demanda de vivienda. (Cr. + Eq. + Dem.Viv.)
- 5º Variable: Crecimiento demográfico, Centros urbanos, Equip., Demanda de Vivienda. (Cr.+ C.U.+ Eq.+ Dem.Viv.)
- 6º Variable: Crecimiento demográfico, Centros Urbanos, Demanda de Vivienda (Cr.dem.+ C.U.+ Dem.Viv.)
- 7º Variable: Crecimiento demográfico, Demanda de vivienda. (Cr.Dem. + Dem.Viv.)

SECTOR URBANO:

	Cr	ES	EE	EAYC	DM	CD	CU	ES	EE	EAYC	DM	CD	CU	DV	CD	DV		
Rivadavia	50	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	60	50	+	10	=	60
Capital	50	+	50	+	50	+	50	+	50	+	50	=	250	50	+	50	=	100
Rfo Hondo	40	+	40	+	30	+	30	+	40	+	40	=	180	40	+	30	=	80
Banda	40	+	40	+	40	+	40	+	40	+	50	=	210	40	+	40	=	90
Choya	30	+	30	+	30	+	30	+	30	+	20	=	150	30	+	40	=	50
Pellegrini	30	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	50	30	+	0	=	50
Copo	20	+	30	+	0	+	0	+	0	+	20	=	70	20	+	30	=	40
Salavina	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	40	20	+	0	=	40
Silípica	20	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	30	20	+	0	=	30
Avellaneda	20	+	0	+	10	+	0	+	10	+	30	=	60	20	+	30	=	50
Loreto	20	+	10	+	0	+	0	+	0	+	20	=	50	20	+	30	=	40
Figueroa	20	+	20	+	0	+	0	+	0	+	30	=	70	20	+	0	=	50
Atamisqui	10	+	0	+	0	+	0	+	0	+	20	=	30	10	+	0	=	30
Alberdi	10	+	10	+	0	+	0	+	0	+	20	=	40	10	+	30	=	30
Jimenez	10	+	0	+	0	+	20	+	0	+	20	=	50	10	+	0	=	30
Ojo de Agua	10	+	20	+	10	+	0	+	10	+	20	=	60	10	+	0	=	30
G.Taboada	10	+	40	+	20	+	0	+	20	+	20	=	90	10	+	40	=	30
Matará	10	+	10	+	0	+	30	+	0	+	20	=	70	10	+	30	=	30
Robles	0	+	30	+	10	+	30	+	20	+	20	=	90	0	+	30	=	20
Aguirre	0	+	20	+	0	+	0	+	0	+	10	=	30	0	+	0	=	10
San Martín	0	+	0	+	0	+	30	+	20	+	20	=	50	0	+	30	=	20
Guasayán	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	10	0	+	0	=	10
Quebrachos	0	+	30	+	10	+	0	+	20	+	20	=	60	0	+	30	=	20
Sarmiento	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	10	0	+	0	=	10
Moreno	0	+	30	+	10	+	30	+	30	+	30	=	100	0	+	30	=	30
Belgrano	0	+	10	+	0	+	0	+	0	+	10	=	20	0	+	30	=	10
Mitre	0	+	0	+	0	+	0	+	0	+	10	=	10	0	+	0	=	10

Cr.D.: (CD.+) Crecimiento Demográfico
 CU.: Centros Urbanos
 EE.: Equip.Eléctrico
 ES.: Equip.Sanitario
 EAYC: Equip. Agua y Cloacas
 DV: Demanda de Vivienda

- 1 - Densidad total, crecimiento demográfico, centros urbanos, equipamiento y demanda de vivienda
- 1' - Densidad rural, crecimiento demográfico, centros urbanos, equipamiento y demanda de vivienda
- 2 - Densidad rural, crecimiento demográfico, -----, equipamiento y demanda de vivienda
- 3 - Densidad rural, crecimiento demográfico, -----, ----- y demanda de vivienda
- 4 - -----, crecimiento demográfico, -----, equipamiento y demanda de vivienda
- 5 - -----, crecimiento demográfico, centros urbanos, equipamiento y demanda de vivienda
- 6 - -----, crecimiento demográfico, centros urbanos, ----- y demanda de vivienda
- 7 - -----, crecimiento demográfico, -----, ----- y demanda de vivienda

DEPARTAMENTOS ORDENADOS SEGUN VARIABLES:

1, 1', 2, 3, 4, 5, 6, 7

Dt.-CD.-CU.-Eq.-DV	Dr.-Cr.-CU.-Eq.-D.V.	Dr.-CD.-Eq.-DV.	Dr.- Cr.- D.V.	Cr. + Eq. + D.V.	C.D. + C.U. + Eq. + D.V.	Cr.+ C.U.+ D.V.	Dr. + D.V.
Capital 350	Capital 340	Capital 290	Capital Banda 140	Capital 250	Capital 300	Capital 150	Capital 100
Banda 290	Banda 300	Banda 260		Banda 210	Banda 250	Banda 130	Banda 90
Río Hondo 240	Río Hondo 260	Río Hondo 230	Río Hondo 130	Río Hondo 180	Río Hondo 210	Río Hondo 110	Río Hondo 80
Choya 190	Choya 210	Choya 170	Rivadavia 90	Choya 150	Choya 190	Choya Rivadavia 90	Rivadavia 60
Robles 170	Robles 160	Robles 130	Avellaneda 80	M.Moreno 100	G.Taboada M.Moreno 130	Avellaneda 80	Choya Pellegrini Avellaneda Figueroa 50
G.Taboada 140	G.Taboada 150	G.Taboada M.Moreno 110	Silípica Salavina Loreto Figueroa Pellegrini Choya 70	G.Taboada Robles 90	Robles 120	Copo Loreto G.Taboada 70	Copo Salavina Loreto 40
M.Moreno 130	M.Moreno 140	M.Moreno 110		Figueroa Matara Copo 70	Copo Matara 100	Matara Alberdi Moreno 60	
Avellaneda Copo 100	Rivadavia Matara Avellaneda 120	Rivadavia Avellaneda Figueroa Matara 90	Robles Atamisqui 60	Rivadavia Avellaneda Ojo de Agua Quebrachos 60	Rivadavia Avellaneda Quebrachos 90	Pellegrini Figueroa Robles San Martín Quebrachos 50	Silípica Atamisqui Alberdi Jimenez Ojo de Agua G.Taboada Matara M. Moreno 30
Silípica Loreto Quebrachos Rivadavia Matara 90	Quebrachos Copo Loreto 110	San Martín Loreto Quebrachos Ojo de Agua Copo 80	San Martín Jimenez Ojo de Agua G.Taboada Matara Copo 50	Jimenez San Martín Loreto Pellegrini 50	Loreto San Martín 80	Salavina Aguirre Belgrano 40	Robles San Martín Quebrachos 20
Figueroa Alberdi 70	Figueroa 90		Quebrachos M.Moreno Alberdi 40	Salavina Alberdi 40	Ojo de Agua Aguirre 60	Silípica Atamisqui Ojo de Agua Jimenez 30	Aguirre Guasayán Sarmiento Belgrano Mitre 10
Ojo de Agua San Martín 60	Ojo de Agua San Martín Aguirre Alberdi 80	Silípica Salavina Pellegrini Jimenez 70	Sarmiento Guasayán Mitre Aguirre 30	Silípica Atamisqui Aguirre 30	Pellegrini Jimenez Belgrano 50	Guasayán Sarmiento Mitre 10	
Jimenes Salavina Pellegrini Belgrano 50	Pellegrini Silípica Salavina Jimenez 70	Atamisqui Aguirre Alberdi 50	Belgrano 20	Belgrano 20	Salavina 40		
Atamisqui Aguirre 40	Belgrano Atamisqui 60	Sarmiento Guasayán Mitre Belgrano 30		Guasayán Sarmiento Mitre 10	Silípica Atamisqui 30		
Guasayán Sarmiento Mitre 10	Sarmiento Guasayán Mitre 30				Guasayán Sarmiento Mitre 10		

Dt.: Densidad total - Dr.: Densidad rural - CD.: Crec.demográfico - CU.: Crec.urbaro - Eq.: Equipamiento - DV : Demanda de Vivienda.-

SINTESIS - GUADRÒ XLVII -

Dt. Cr.Dem. CU. Eq. D.V.	Dr. Cr. CU. Eq. Dem.Viv.	Dr. Cr.Dem. Def. - Viv.	Cr.Eq. Dem. Vivienda	Cr. CU. Eq. Dem.Viv.	Cr. CU. Dem. Viv.
① Capital 350	① Capital 340-290	① Capital	① Capital 250	① Capital 300	① Capital 150
② Banda 290	② Banda 300-260	Banda 140	② Banda 210	② Banda 250	② Banda 130
③ Río Hondo 240	③ Río Hondo 260-230	② Río Hondo 130	③ Río Hondo 180	③ Río Hondo 210	③ Río Hondo 110
④ Choya 190	④ Choya 210-170	③ Rivadavia 90	④ Choya 150	④ Choya 190	④ Choya
⑤ Robles 170	⑤ Robles 160-130	④ Avellaneda 80			Rivadavia 90
⑥ Gral. Taboada 140	⑥ G. Taboada 150-110	⑤ Silípica	⑤ Moreno 100	⑤ G.Taboada	⑤ Avellaneda 80
⑦ Moreno 130	⑦ Moreno 140-110	Salavina		Moreno 130	⑥ Copo
⑧ Avellaneda	⑧ Rivadavia	Loreto	⑥ G.Taboada	⑥ Robles 120	Loreto
Copo 100	Matara	Figueroa	Robles 90	⑦ Copo	G.Taboada
⑨ Silípica	Avellaneda 120-90	Pellegrini	⑦ Figueroa	Matara 100	Matara 70
Loreto	⑨ Quebrachos	Choya 70	Matara	⑧ Rivadavia	⑦ Alberdi
Quebrachos	Copo	⑥ Robles	Copo 70	Avellaneda	Moreno 60
Rivadavia	Loreto 110-80	Atamisqui 60	⑧ Rivadavia	Quebrachos 90	⑧ Pellegrini
Matara 90	⑩ Figueroa 90-90	⑦ San Martín	Avellaneda	⑨ Loreto	Figueroa
⑩ Figueroa	⑪ San Martín 80-80	Jimenez	O,de Agua	San Martín 80	Robles
Alberdi 70	Ojo de Agua 80-80	Ojo de Agua	Quebrachos 60	⑩ Figueroa	San Martín
⑪ Ojo de Agua	Aguirre 80-50	Gral. Taboada	⑨ Jimenez	Alberdi 70	Quebrachos 50
San Martín 60	Alberdi 80-50	Matara	S. Martín	⑪ Ojo de Agua	⑨ Salavina
⑫ Jiménez	⑫ Silípica	Copo 50	Loreto	Aguirre 60	Aguirre
Salavina	Salavina	⑧ Quebrachos	Pellegrini 50	⑫ Pellegrini	Belgrano 40
Pellegrini	Pellegrini	Moreno	⑩ Salavina	Jimenez	⑩ Silípica
Belgrano 50	Jiménez 70-70	Alberdi 40	Alberdi 40	Belgrano 50	Atamisqui
⑬ Atamisqui	⑬ Belgrano 60-30	⑨ Guasayán	⑪ Silípica	⑬ Salavina 40	Ojo de Agua
Aguirre 40	Atamisqui 60-60	Mitre	Atamisqui	⑭ Silípica	Jimenez 30
⑭ Guasayán	⑭ Sarmiento 30-30	Aguirre 30	Aguirre 30	Atamisqui 30	⑪ Guasayán
Sarmiento	Guasayán 30-30		⑫ Belgrano 20	⑮ Guasayán	Sarmiento
Mitre 10	Mitre 30-30	⑩ Belgrano 10	⑬ Guasayán	Sarmiento	Mitre 10
			Sarmiento	Mitre 10	
			Mitre 10		

Dt.: Densidad total
 Cr.Dem.: Crecimiento demográfico
 C.U.: Centros urbanos
 Eq.: Equipamiento
 Dem.Viv.: Demanda de Vivienda

Del análisis anterior y del cruzamiento de las diferentes variables consideradas :

- a) Densidad total
- b) Densidad rural
- c) Crecimiento
- d) Presencia de centros urbanos
- e) Equipamiento: Sanitario,
Electricidad,
Agua y cloacas
- f) Demanda de vivienda

llegamos a las siguientes conclusiones :

A.- Para la localización inmediata de los nuevos programas de viviendas y teniendo en cuenta los considerandos anteriores, la acción en las primeras etapas deberá estar dirigida hacia los departamentos de :

CAPITAL, BANDA, RIO HONDO, CHOYA, ROBLES y GRAL.TABOADA, todos ellos, salvo el de Robles que se mantiene estacionario, presentan un gran crecimiento de población comparativamente con el resto de la provincia, además poseen centros urbanos importantes que cuentan ya con un equipamiento adecuado tanto sanitario como de electricidad, agua, etc., ocupan las primeras prioridades en cuanto a demanda de vivienda y cuenta con una densidad total y rural comparativamente alta.

En estos departamentos caben hacerse las siguientes recomendaciones generales :

- 1) Consolidar el crecimiento de los núcleos ya importantes, regulándolo mediante planes adecuados.
- 2) Reforzar el equipamiento para que éste alcance niveles óptimos, sobre todo en lo que hace a dotación de cloacas y servicios sanitarios en general.

B.- Los departamentos como AVELLANEDA, SILIPICA, LORETO, RIVADAVIA y MATARA, tienen centros urbanos consolidados, un crecimiento de población más o menos acentuado (sobretudo Rivadavia que ocupa el primer lugar en cuanto a crecimiento); una densidad media aceptable, una gran demanda de vivienda, pero un equipamiento deficiente o casi nulo en algunos rubros, por cuanto la recomendación en relación a la localización de los programas, se refiere a consolidar los núcleos ya conformados pero dotándolos del equipamiento necesario para que estos funcionen adecuadamente.

Los programas que se tracen para esos departamentos deberán contemplar la necesidad de encararlos de manera total y conjunta con dichos equipamientos.

C.- Algo similar sucede con los departamentos de COPO y ALBERDI, pero a las variables positivas anteriores se agrega la desfavorable de la baja densidad con que cuentan dichos departamentos, por lo que hace menos aconsejable la radicación de los

nuevos núcleos, salvo que éstos se concentren en puntos en los que se quiera elevar la densidad media.

- D.-El caso del departamento de MORENO se toma como un caso especial ya que su población es decreciente, su densidad total es baja, pero sin embargo cuenta con centros importantes con un equipamiento básico comparativamente muy bueno y una gran demanda de vivienda por lo que habría que poner especial atención para compatibilizar las medidas que se adopten con las posibilidades que ofrece dicho departamento sobretodo en alguno de sus puntos (Quimili).
- E.-Los departamentos de PELLEGRINI, SALAVINA, FIGUEROA, ATAMISQUI, OJO DE AGUA, JIMENEZ, presentan una densidad rural comparativamente alta, crecimiento sostenido y gran demanda de vivienda; equipamiento nulo o casi nulo e idéntica situación en cuanto a centros urbanos, por lo que el problema es en ellos específico de áreas rurales que presentan estas características.

Las medidas que se adopten en materia de vivienda tendrán aquí que poner el acento en solucionar el grave déficit sobretodo cualitativo de estas áreas y centralizar la atención sobre el equipamiento individual de cada vivienda, teniendo en cuenta lo dicho al respecto en el punto 1.1.3 del capítulo de equipamiento.

A las consideraciones hechas para estos departamentos hay que extenderlas a los mencionados en A y B que también presentan alta densidad rural ya que el problema se da en ellos en los dos sectores: rural y urbano en igual medida.

- F.-Los departamentos de SAN MARTIN, QUEBRACHOS, AGUIRRE, BELGRANO, presentan decrecimiento de la población aunque tienen densidades más o menos aceptables, demanda de vivienda y, algún grado de equipamiento; menos el de San Martín los demás presentan centros urbanos de alguna importancia. Pero por esa razón se los ha considerado en último término en cuanto a su prioridad, en virtud de este decrecimiento. Cabría considerar sin embargo en particular el caso de algunos núcleos de estos departamentos, que sí han mostrado una tendencia creciente en cuanto a su población y crecimiento y que presentan ya algún grado de equipamiento básico.
- G.-GUASAYAN, MITRE y SARMIENTO son los departamentos que presentan las variables en el menos favorable de los casos ya que: tienen densidades muy bajas, carecen de equipamiento y centros urbanos, no tienen crecimiento de población, aunque la demanda de vivienda sea comparable al de algunos de los departamentos señalados en los items anteriores.

El orden de prioridades de los departamentos comprendidos dentro de cada categoría (item) corresponde al orden de enumeración que figura en la tabla del cuadro XLVII que se adjunta, y según puede verse en los resultados de las tablas XLIII, XLIV, XLV-VI, que le preceden.

Dentro de cada departamento en si, el orden de prioridades en cuanto al número de habitantes, y grado de crecimiento de cada uno de los núcleos está dado por el análisis que de ellos se hace a continuación.

El grado de equipamiento de los mismos corresponde al analizado en el rubro EQUIPAMIENTO y puede observarse gráficamente volcado en los mapas respectivos.

PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO.- NUCLEOS URBANOS CON MAS DE 1.000 HABITANTES (CENSO 1964) POR DEPARTAMENTO Y ORDENADOS SEGUN SU CRECIMIENTO.-

ALBERDI	Campo Gallo	1.082	2.336	2.483	<u>2</u>
	. Sachayoj	336	570	2.216	
ATAMISQUI	Villa Atamisqui	783	1.122	1.495	
AVELLANEDA	Colonia Dora	2.138	2.548	2.941	<u>5</u>
	Herrera	1.624	1.685	2.014	
	Real Sayana	288	377	1.584	
	Icaño	1.196	1.926	1.512	
	Lugones	736	634	1.038	
BANDA	. La Banda	16.953	23.772	26.682	<u>13</u>
	Clodomira	3.571	4.685	6.892	
	. La Isla	116	1.562	3.267	
	Cda. Escobar	-----	-----	1.612	
	El Alambrado	-----	-----	1.445	
	Los Angeles	-----	-----	1.391	
	Los Quiroga	-----	-----	1.363	
	. Simbolar	-----	625	1.303	
	Sra. Pujio	-----	-----	1.258	
	Nvo. Líbano	-----	-----	1.233	
	El Aibe	-----	-----	1.102	
	San Ramón	315	1.082	1.025	
	Tala Pozo	-----	-----	1.008	
CAPITAL	. Ciudad	60.039	80.395	93.736	<u>5</u>
	Tala Pozo	-----	-----	4.677	
	. Zanjón	-----	1.300	1.645	
	Camino del Medio	-----	-----	1.448	
	Maquito	-----	-----	1.445	
COPO	. Monte Quemado	2.512	4.083	4.339	<u>3</u>
	Pampa de los Guanacos	493	1.791	1.790	
	San José de Boquerón	-----	-----	1.035	
CHOYA	. Frías	7.941	11.862	13.873	<u>1</u>
	Laprida	-----	-----	-----	
FIGUEROA	Bandera Bajada	-----	893	-----	<u>1</u>
	Sta. Rosa y Sta. Clara	-----	-----	1.035	
GRAL. TABOADA	. Añatuya	9.310	11.753	12.943	<u>5</u>
	Los Funes	-----	-----	2.644	
	Tacañitas	172	914	1.144	
	. Averías	156	332	1.030	
	Los Juries	384	1.920	-----	
JIMENEZ	. Pozo Hondo	100	872	1.244	<u>2</u>
	Gramilla	754	888	1.008	
LORETO	- V. San Martín	2.263	3.354	2.064	<u>1</u>
MATARA	- Suncho Corral	3.020	2.693	2.921	<u>3</u>
	. Matara	397	475	1.207	
	- Vilelas	216	1.495	1.148	
OJO DE AGUA	Villa Ojo de Agua	1.201	1.505	1.661	<u>2</u>
	Sol de Julio	1.116	1.219	1.245	

PELLEGRINI	El Mojón	-----	226	1,177	1
QUEBRACHOS	Sumampa	2.002	2.401	2.908	1
RIO HONDO	Las Termas	4.699	7,412	9,589	
	Taquello	-----	-----	2.006	
	V. Río Hondo	-----	-----	1,670	
	Cda. de la Costa	-----	-----	1,345	
	Villa Gimenez	-----	478	1,254,	
	Chauchillas	262	-----	1.122	
	Isla de los Ga- tillos	-----	-----	1.048	
	Pozuelos	-----	428	1.023	10
SALAVINA	Cerrillos	-----	-----	1.170	
	Los Telares	393	1.033	1.055	
	V. Salavina	187	924	-----	3
SILIPICA	Nueva Francia	-----	1.275	1.705	
	Arraga	-----	546	1.047	2

ROBLES	Fernández	3.123	3.115	4.304	
	Forres	417	1.634	2.704	
	Beltrán	1.234	1.472	1.848	
	Buey Muerto	-----	-----	1.459	4

AGUIRRE	Pinto	652	2.598	1.713	
	Malha	-----	-----	1.007	
	Malbrán	983	442	-----	2
BELGRANO	Bandera	1.857	2.035	2.095	1
GUASAYAN	Levalle	-----	1.162	1.217	
	San Pedro	1.011	757	1.159	2
MITRE	-----	-----	-----	-----	-
MORENO	Quimili	3,686	2.902	6.556	
	Weisburd	551	843	2.012	
	Tintina	2.219	1.500	1.721	
	Roversi	200	621	1.244	4
QUEBRACHOS	Sumampa	2.002	2.401	2.908	1
SAN MARTIN	Brea Pozo	450	815	1.152	1
SARMIENTO	Garza	539	632	1.069	1

2.4. EJECUCION DEL PLAN

2.4.1. RECURSOS FINANCIEROS NECESARIOS

Para llegar a establecer el monto anual y total de las viviendas que demandará el plan propuesto, ante todo se ha distribuido el número de viviendas correspondiente a cada año, entre los tramos de la composición de las familias o sea en cantidades de vivienda de uno, dos, tres y cuatro dormitorios. Cada una de estas cantidades, se redistribuye luego en conformidad con la escala de los niveles de ingreso (que dan la "calidad" y costo de la vivienda), para determinar el costo de las unidades. De esta manera se obtienen los requerimientos financieros por cada tipo de vivienda (diferenciado por superficie y por calidad), el total de la suma exigido por los diversos tipos resultantes y el total general por año.

En resumen se requieren para la construcción de las:

700 viviendas del 1º año,	\$	419.5 millones
900 viviendas del 2º año,	\$	539.9 millones
1.200 viviendas del 3º año,	\$	719.2 millones
1.500 viviendas del 4º año,	\$	899,4 millones
1.700 viviendas del 5º año,	\$	1.014.1 millones

El costo total de las 6.000 viviendas del quinquenio asciende a 3.592,4 millones de pesos.

A este monto de inversiones, es necesario añadir las correspondientes a los terrenos y a la dotación de la infraestructura de los mismos.

Calculando que para financiar los terrenos se requiere un 10% y un 20% para la infraestructura, se puede concluir que para estos dos items debe sumarse a la cantidad requerida por la construcción de las viviendas, aproximadamente 1.178 millones de pesos.

En consecuencia: la ejecución del plan 1968-1973, exige la suma total de \$ 4.770 millones en moneda estable de agosto de 1968.

Para poder determinar la estructura de estas inversiones, sería necesario establecer cuál será el aporte del sector privado, del sector financiero y de otros organismos así provinciales como nacionales e internacionales, y aún de los mismos adjudicatarios.

Elaborar esta participación, pertenece ya a la política interna del gobierno, y a la elaboración de los programas específicos.

Sea cual fuere la fuente inmediata de los recursos, en el plan se prevé que los adjudicatarios de las viviendas deberán aportar un 15% del total, aproximadamente.

También se debe tener en cuenta que la amortización anual de los créditos, irá reduciendo cada año la necesidad de recurrir a fuentes externas al sistema.

CUADRO - PLANILLA XLIX

PROV. SANTIAGO DEL ESTERO

VIVIENDA-INVERSION ANUAL 1969-1973

DISTRIBUCION				1969					1970					1971					1972					1973				
CANT. DORM.	GRUPO FAM.	GRUPOS DE TRAMOS DE INGRESOS	RELAC. DE LOS GRUPOS	CANT. DE VIV. A CONST. Y MEJORAR		MONTOS DE INVERSION			CANT. DE VIV. A CONST. Y MEJORAR		MONTOS DE INVERSION			CANT. DE VIV. A CONST. Y MEJORAR		MONTOS DE INVERSION			CANT. DE VIV. A CONST. Y MEJORAR		MONTOS DE INVERSION			CANT. DE VIV. A CONST. Y MEJORAR		MONTOS DE INVERSION		
				TOTAL	PARCIAL	U. VIV.	PARCIAL	TOTALES	TOTAL	PARCIAL	U. VIV.	PARCIAL	TOTALES	TOTAL	PARCIAL	U. VIV.	PARCIAL	TOTALES	TOTAL	PARCIAL	U. VIV.	PARCIAL	TOTALES	TOTAL	PARCIAL	U. VIV.	PARCIAL	TOTALES
n°	%	# - CATEGORIA	%	n°	n°	MILES #	MILES #	MILES #	n°	n°	MILES #	MILES #	MILES #	n°	n°	MILES #	MILES #	MILES #	n°	n°	MILES #	MILES #	MILES #	n°	n°	MILES #	MILES #	MILES #
1	19.7	HASTA 12.000	21	137	29	280	8.100		177	37	280	10.800		236	50	280	14.000		296	62	280	17.400		335	70	280	19.600	
		12.001 A 20.000	27		37	420	15.500			48	420	20.200			64	420	26.800			80	420	33.600			90	420	27.800	
		20.001 - 50.000	43		59	700	41.300			76	700	53.000			101	700	70.700			127	700	89.000			144	700	101.000	
		50.001 y +	9		12	840	10.100	75.000		16	840	13.500	97.500		21	840	17.700	129.200		27	840	22.700	162.700		31	840	26.000	174.400
2	33.8	HASTA 12.000	21	237	50	380	19.300		303	64	380	24.300		405	85	380	32.400		506	106	380	40.300		375	120	380	45.500	
		12.001 A 20.000	27		64	380	24.300			82	380	31.200			110	380	41.800			137	380	52.000			155	380	59.000	
		20.001 - 50.000	43		102	570	58.100			130	570	74.000			174	570	99.000			218	570	124.000			248	570	143.000	
		50.001 y +	9		21	950	20.000	121.400		27	950	26.800	155.100		36	950	34.200	207.400		45	950	42.800	259.100		52	950	49.500	297.000
3	26.6	HASTA 12.000	21	186	39	520	20.300		240	50	520	26.000		320	67	520	34.800		400	84	520	43.700		452	95	520	49.500	
		12.001 A 20.000	27		50	520	26.000			64	520	33.300			86	520	44.700			108	520	56.200			122	520	63.500	
		20.001 - 50.000	43		80	676	51.100			105	676	71.000			137	676	92.600			172	676	116.000			194	676	131.100	
		50.001 y +	9		17	1.040	17.700	118.100		21	1.040	21.800	152.100		30	1.040	31.200	203.300		36	1.040	37.500	253.800		41	1.040	43.700	287.800
4	19.9	HASTA 12.000	21	140	30	640	19.200		180	38	640	24.400		239	50	640	32.000		298	63	640	40.500		338	71	640	45.500	
		12.001 A 20.000	27		38	640	24.400			49	640	31.400			65	640	41.600			80	640	51.200			90	640	57.600	
		20.001 - 50.000	43		60	832	50.000			77	832	64.000			103	832	85.500			128	832	106.500			145	832	121.000	
		50.001 y +	9		12	960	11.500	105.100		16	960	15.400	135.200		21	960	20.200	179.300		27	960	26.000	224.200		32	960	30.800	254.900
	100			700				419.600	900				539.900	1.200				719.200	1.500				899.400	1.700				1.014.100

CAPITULO I - Organización - Ambito - Domicilio

Artículo 1º.- El Instituto de Vivienda y Urbanismo, creado por la ley No.3474, se organizará en la forma que establece la presente Ley.

Artículo 2º.- El Instituto actuará en el ámbito del Ministerio de Bienestar Social y a través del mismo mantendrá sus relaciones con el P. E.

Artículo 3º.- El Instituto tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago del Estero y podrá establecer agencias y dependencias en cualquier lugar de la provincia, y oficinas en cualquier lugar del país y del extranjero para el mismo desarrollo de sus actividades, con las facultades de operación que en cada caso señale por acuerdo de sus autoridades.

CAPITULO II - Políticas

Artículo 4º.- El Instituto llevará a cabo los objetivos generales que la Ley le asigna a través de las políticas siguientes:

- 1) Instrumentar y armonizar los recursos disponibles y potenciales, así económicos como tecnológicos y sociales para lograr: 1- que las familias radicadas en el territorio de la provincia se alojen dignamente; 2- que las familias encuentren en la vivienda ya sea urbana o rural un medio eficaz para su normal desarrollo y para el cumplimiento y el ejercicio de sus funciones; 3- que la vivienda por su emplazamiento y equipamiento contribuya al bienestar de la comunidad.
- 2) Lograr, a través del planeamiento físico, el mejor y más racional uso de la tierra.
- 3) Promover, asesorar y dar participación a los Municipios y a las Instituciones privadas en los planes de vivienda.
- 4) Propender a la formación social del grupo familiar, integrándolo a la comunidad mediante la promoción y educación relacionada con la vivienda.
- 5) Procurar la mejor armonización del sector vivienda con el resto de los sectores económicos y sociales para que aquel actúe como factor del desarrollo integral de la provincia.
- 6) Fomentar el ahorro popular y canalizarlo hacia planes de vivienda.

CAPITULO III - Competencias

Artículo 5º.- Serán competencias del Instituto:

- 1) Elaborar y proponer al Poder Ejecutivo la política de vivienda y desarrollo urbano.
- 2) Ejecutar la política de la Provincia en materia de vivienda y urbanismo.
- 3) Centralizar como único organismo provincial competente en la materia, el estudio, programación y aprobación de planes de vivienda oficiales o que cuenten con financiación oficial.

A este mismo efecto el Instituto será el organismo natural para la ejecución y cumplimiento de la competencia de la Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación en la Provincia y a tal fin, aquella podrá mantener un agente delegado suyo, transitorio o permanente en el Consejo Provincial de la Vivienda, previsto en el Artículo 9º.

- 4) Coordinar y aunar esfuerzos con organismos nacionales, provinciales, municipales o privados que realicen actividades relacionadas con los fines de este Instituto, para el cumplimiento de los objetivos previstos en esta Ley.

CAPITULO IV - Facultades

Artículo 6º.- El Instituto tendrá las siguientes facultades:

- 1) Celebrar convenios o contratos de toda índole y adquirir bienes de toda naturaleza, los que podrá gravar o disponer de ellos por todo acto jurídico derivado del dominio;
- 2) Nombrar, promover, remover y trasladar a su personal;
- 3) Dictar el régimen de escalafón, remuneraciones, licencias, estabilidad y servicios sociales del personal y el Reglamento de Administración y régimen de disciplina;
- 4) Fijar los precios, alquileres y demás condiciones para la venta, arrendamiento o tenencia precaria de los inmuebles comprendidos en sus planes y los derechos, tasas o retribuciones por los servicios que el Inst. preste;
- 5) Decidir sobre todas las operaciones que pueda o deba realizar en virtud de las normas y planes vigentes al respecto;
- 6) Proyectar su presupuesto anual y elevarlo al Gobierno de la Provincia para su aprobación;
- 7) Promover la expropiación, conforme a las leyes vigentes en la Provincia, de los inmuebles necesarios para el cumplimiento de los planes a su cargo;

- 8) Contraer empréstitos de toda índole, con aprobación del Poder Ejecutivo, con instituciones nacionales, provinciales, municipales, mixtas o privadas o de crédito internacional, con destino a sus fines.

Artículo 7º.- El Instituto, por medio del Consejo Provincial de la Vivienda y Urbanismo, dictará su propio régimen de contratación y ejecución de obras y establecerá su propia estructura funcional.

Artículo 8º.- Para el cumplimiento de sus objetivos el Instituto actuará en base a operatorias tipo y a planes aprobados por el Consejo y, en su caso, por la Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación.

CAPITULO V - Gobierno del Instituto

Artículo 9º.- El Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo será gobernado y administrado por el Consejo Provincial de la Vivienda y por el Gerente General, según la distribución de competencias siguientes:

- 1) Compete al Consejo toda la esfera de facultades normativas atribuidas al Instituto en el artículo 6º.
- 2) Compete, al Gerente General, toda la esfera ejecutiva dentro de dichas facultades, con sujeción a las normas y planes que establezca el Consejo en uso de sus atribuciones.

Artículo 10º.- El Consejo Provincial de la Vivienda estará integrado por representantes del Gobierno provincial, de los beneficiarios de los planes de vivienda y de la Secretaría de Estado de Vivienda de la Nación.

Los representantes del Gobierno provincial y de los adjudicatarios se desempeñarán con carácter ad honorem. El número y la forma en que éstos serán nombrados o elegidos y las condiciones que deberán llenar, se establecerán en la reglamentación de esta Ley.

CAPITULO VI - Facultades del Consejo Provincial de la Vivienda y Urbanismo.

Artículo 11º.- Además de lo establecido en el artículo 9º, son atribuciones y deberes del Consejo:

- 1) Asesorar al Gobierno de la Provincia en materia de vivienda y urbanismo, así como al Gerente Ejecutivo;
- 2) Fijar los planes y operatorias del Instituto;
- 3) Ejercer el contralor de la marcha del Instituto en todos

sus aspectos. Sus facultades en este terreno se limitarán al derecho de obtener toda la información necesaria, requiriéndola a quien corresponda e informar -en su caso- al Poder ejecutivo de la Provincia proponiendo las medidas que estime convenientes;

- 4) Constituir el nexo del Instituto con el Poder Ejecutivo Provincial. El Gerente Ejecutivo se comunicará con éste último exclusivamente por conducto del Consejo.
- 5) Aprobar el presupuesto anual del Instituto preparado por el Gerente Ejecutivo y elevarlo al Poder Ejecutivo para su aprobación definitiva;
- 6) Será de su competencia el ejercicio de las facultades del Instituto establecidas en los incisos 3), 7) y 8) del Artículo 6º, y en los artículos 7º y 8º de la presente Ley.

CAPITULO VII - Atribuciones y deberes del Gerente General.

Artículo 12º.- Sin perjuicio de lo establecido con carácter general en el Artículo 9º, son atribuciones y deberes del Gerente General:

- 1) Ejercer la representación legal del Instituto;
- 2) Informar periódicamente al Consejo y cuantas veces éste lo requiera, de las actividades del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo y al final de cada ejercicio elevar, para su consideración y ulterior aprobación, la Memoria y Balance Anual; el Cálculo de Recursos, el Presupuesto de Gastos y el Plan Anual de Inversiones.
- 3) Celebrar todos los actos y contratos y tomar todas las resoluciones que sean necesarias para el regular funcionamiento del I.P.V.U. con excepción de las reservadas al Consejo.
- 4) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que atañen al Instituto, como también las resoluciones emanadas del Consejo.
- 5) Adoptar las medidas administrativas conducentes a la organización, funcionamiento y coordinación de los departamentos básicos del Instituto.
- 6) Es obligatoria su asistencia a las sesiones del Consejo y exclusiva su dedicación.
- 7) Autorizar los gastos y las inversiones con la firma conjunta del Sub-Gerente, salvo autorización expresa del Consejo.
- 8) Ejercer el poder disciplinario sobre todo el personal del Instituto, aplicando las sanciones que pudieren corresponder.
- 9) Resolver en caso de emergencia grave, asuntos reservados al Consejo, dándole cuenta en la primera oportunidad.

- 10) Actuar y resolver en todos aquellos asuntos que no estuvieren expresamente reservados a la competencia del Consejo.

Artículo 13º.- El Gerente Ejecutivo y el Sub-Gerente serán designados y removidos por el Poder Ejecutivo.

El Sub-Gerente colaborará en las tareas que el Gerente le encomiende y lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento.

CAPITULO VIII - Sindicatura y Fiscalización Contable

Artículo 14º.- La Sindicatura será ejercida por el Fiscal de Estado como Titular y por el Contador General de la Provincia como Suplente.

Artículo 15º.- El Fiscal de Estado conjuntamente con el Contador General de la Provincia podrá actuar en todas las cuestiones de carácter contable y financiera que requieran su intervención.

Artículo 16º.- Toda resolución o medida del Consejo o del Gerente General que fuera observada por la Sindicatura, podrá ejecutarse solamente en caso de insistencia expresa de la autoridad de donde hubiere emanado, quedando aquella liberada de responsabilidad.

Artículo 17º.- La fiscalización del movimiento Administrativo Contable del I.P.V.U. estará a cargo de un Auditor designado por el P.E. a propuesta de la Contaduría General de la Provincia. Dependerá administrativamente del Contador General de la Provincia y gozará de la remuneración que se le asigne en el presupuesto general de la provincia.

Artículo 18º.- Serán atribuciones y obligaciones específicas del Auditor las siguientes:

- 1) Intervenir en las informaciones e imputaciones preventivas de gastos e inversiones.
- 2) Visar Balances e Informes Contables, exámenes de cuentas, arqueos, planillas de movimiento de Banco.
- 3) Elevar mensualmente a la Contaduría General de la Provincia informes sobre las operaciones contables, señalando si las mismas se ajustan a las disposiciones legales reglamentarias aplicables.
- 4) Participar en las aperturas de licitaciones públicas y privadas, en concurso de precios, en adquisiciones y ventas directas que se realicen, debiendo dar opinión por escrito.
- 5) Autorizar conjuntamente con la firma del Gerente los gastos e inversiones que se efectúen, salvo autorización en contrario emitida por el Consejo.

Artículo 19º.- En ningún caso el Auditor podrá entorpecer el normal trámite de los asuntos sometidos a su intervención.

En caso necesario el Consejo podrá solicitarle pronto dictamen, el cual deberá ser producido dentro de dos días hábiles posteriores a su notificación.

CAPITULO IX - Recursos, Patrimonio y Fondo Provincial de la Vivienda.

Artículo 20º.- Para cubrir los gastos de administración, el Instituto dispondrá de los siguientes recursos:

- 1) de los fondos destinados a este fin por la Ley de presupuesto anual de la Provincia;
- 2) de los ingresos que perciba en razón de servicios técnicos y/o administrativos que preste a terceros;
- 3) los que por especial resolución del Poder Ejecutivo se le asignen para este fin.

Artículo 21º.- El patrimonio del Instituto estará constituido por los muebles e inmuebles que bajo cualquier título adquiera o le sean transferidos para utilizarlos en carácter de bienes de uso en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 22º.- El Fondo Provincial de la Vivienda estará constituido por:

- 1) las sumas que le asigne anualmente la Ley de presupuesto de la Provincia;
- 2) los aportes que para el desarrollo de los planes del Instituto destine el Estado Nacional con carácter definitivo;
- 3) los ingresos provenientes de las ventas, arrendamientos o concesiones de los inmuebles incluidos en los planes a su cargo;
- 4) los fondos que se constituyan mediante créditos obtenidos en el país o en el extranjero;
- 5) los intereses devengados por las operaciones que realice;
- 6) los fondos de reserva que cree el organismo con el producido de sus operaciones;
- 7) el producido y/o participación en impuestos que se destinen por Ley a los fines del Instituto;
- 8) el remanente que al cierre del ejercicio anual reste de sus recursos presupuestarios;
- 9) los legados y las donaciones que reciba;
- 10) cualquier otro bien que se determine asignarle.

Artículo 23º.- El Fondo provincial de la vivienda constituirá el capital operativo del Instituto. Los bienes del Fondo no podrán destinarse a cubrir gastos administrativos, ni podrán ser destinados a objetos distintos de los señalados en la presente Ley.

Artículo 24º.- Para la administración del Fondo provincial de la vivienda se designará por Decreto del Poder Ejecutivo al Banco de la Provincia de Santiago del Estero, el cual actuará como ente financiero del Instituto; en él se depositarán los fondos del Instituto y por su intermedio éste realizará todas las operaciones financieras a que den lugar sus actividades.

CAPITULO X - Algunas disposiciones generales y Transitorias

Artículo 25º.- Hasta tanto se apruebe el presupuesto anual del próximo ejercicio, los gastos que demande la presente Ley serán arbitrados por el Poder Ejecutivo con cargo al Ministerio de Bienestar social.

Artículo 26º.- Los edificios, muebles y útiles serán provistos al Instituto por la Administración provincial.

Artículo 27º.- Las recuperaciones que a la fecha de la presente Ley obtenga el Gobierno de la Provincia en concepto de las amortizaciones e intereses, correspondientes a los planes de vivienda ejecutados por el mismo, pasarán a integrar el Fondo provincial de la vivienda, al que se hace referencia en el artículo 22º.

REGLAMENTACION DE LA LEY ...

CAPITULO I

- COMPETENCIAS Y FACULTADES -Artículo 1º

A los efectos del mejor cumplimiento de las competencias que la ley ... encomienda al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, y en ejercicio de las facultades que la misma le otorga, éste podrá:

- 1) Promover planes reguladores destinados a normalizar el ordenamiento y el desarrollo de los centros urbanos, de acuerdo con las respectivas Municipalidades y conviniendo con ellas la mejor forma de llevar a cabo este objetivo.
- 2) Formular planes generales y operatorias para la construcción de viviendas, unidades vecinales o nuevas urbanizaciones, en conformidad con las necesidades existentes.
- 3) Proyectar y construir viviendas de tipo individual o colectivo, destinadas principalmente a familias de escasos recursos económicos, en base a programas de conjunto o de unidades individuales, guardando siempre conformidad con las exigencias del desarrollo urbano.
- 4) Eliminar y sustituir gradualmente de las áreas urbanas y rurales las construcciones y viviendas insalubres y los conjuntos de viviendas edificadas por sus habitantes en terrenos ajenos, denominadas "Villas de emergencia", mediante adecuados planes de construcción, readaptación o sustitución de las existentes y saneamiento ambiental de las áreas habitadas.
- 5) Fomentar la construcción, higienización, reparación o ampliación de viviendas y estimular las obras de equipamiento e infraestructura.
- 6) Ejecutar obras de infraestructura urbana y construir centros cívicos y comunales para atender las necesidades de la comunidad.
- 7) Estimular el desarrollo de aquellas industrias cuya producción pueda contribuir a solucionar los problemas de vivienda y urbanismo.
- 8) Fomentar el estudio y la investigación científica de nuevos sistemas de edificación y del uso y aplicación de nuevos materiales especialmente los de origen regional.
- 9) Propiciar el adiestramiento y la capacitación técnica del personal dedicado a la construcción y al urbanismo en todos los niveles de su actuación.
- 10) Conceder préstamos en efectivo o en materiales para la construcción y refección, ampliación o remodelación de viviendas urbanas o rurales, para nuevas urbaniza-

-ciones, y para la renovación urbana de acuerdo a las normas reglamentarias que se dicten tratando siempre de asegurar un positivo beneficio a la comunidad, y según los fines que persigue esta Ley. Los beneficiarios de los créditos mencionados podrán ser personas de existencia física o instituciones, públicas o privadas. Estas podrán construir viviendas para ser adjudicadas en uso o en propiedad.

- 11) Organizar programas de autoconstrucción, de esfuerzo propio y ayuda mutua, dando a los agrupados en estos sistemas la asistencia técnica que sea necesaria, en conformidad con las normas que se dicten al respecto.
- 12) Proporcionar a las personas de escasos recursos, información y ayuda técnica y planos tipos con sus respectivas especificaciones.
- 13) Organizar programas y todas las acciones correspondientes a la promoción social y económica de los necesitados de vivienda.
- 14) Establecer sistemas de ahorro, de ahorro y vivienda, de ahorro y préstamos en conformidad con las leyes vigentes respectivas con destino a la financiación de la construcción de la vivienda, su ampliación o refeción y su equipamiento.
- 15) Podrá, además, comprar, vender, con o sin beneficio, administrar, ceder, donar, permutar, prestar con o sin garantía real, bienes muebles o inmuebles; constituir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real ya sea como deudor o acreedor; dar y tomar en locación inmuebles aún por un plazo mayor de seis años; tomar y dar dinero prestado dentro y fuera del país, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; girar cheques o giros en descubierto, emitir, edosar, letras de cambio; operar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Santiago del Estero, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional y con los demás bancos oficiales, particulares o mixtos, sus sucursales o agencias nacionales o extranjeras y aceptar sus respectivas reglamentaciones y cartas orgánicas; aceptar mandatos, formalizar convenios con entidades que no tengan fines de lucro, emitir bonos, acciones y cédulas hipotecarias y en general contratar y celebrar todos los actos que sean necesarios o convenientes para el cumplimiento de los objetivos del Instituto.

CAPITULO II

- PROGRAMACION Y EJECUCION -

Artículo 2º -

El Instituto será, dentro del ámbito de la Provincia, el organismo centralizador de todo cuanto se refiera a la planificación de la vivienda, al equipamiento, a la infraestructura y al desarrollo de los centros urbanos.

A este efecto todos los organismos provinciales, autárquicos o no, que realicen obras relacionadas con la materia antes citada, deberán someter sus planes al Instituto y coordinar con él sus acciones, a fin de que la armonización de esfuerzos y de inversiones alcancen un mayor rendimiento en orden a los objetivos de la presente Ley.

Artículo 3º -

Tratándose de entidades prevadas, también deberán someter a la aprobación del Instituto sus respectivos planes de vivienda y desarrollo urbano, cuando soliciten aporte financiero de origen oficial sea éste provincial, nacional o internacional.

Artículo 4º -

El Instituto coordinará sus planes de vivienda y de desarrollo urbano con la Secretaría de Estado de Vivienda y con la Oficina regional del Consejo Nacional de Desarrollo, en conformidad con la Ley que crea el Sistema Nacional de Planeamiento y Acción para el Desarrollo (Ley 16.964).

Artículo 5º -

En lo que respecta a la ejecución de los planes provinciales de vivienda y de desarrollo urbano, el Instituto deberá encomendarla a los municipios de la Provincia, a las empresas y a las sociedades intermedias: sindicatos, cooperativas y otras entidades similares.

Artículo 6º -

Para el fin antes previsto, una vez elaborados los programas y estipulados sus lineamientos y prioridades y las condiciones de las operatorias crediticias, el Instituto deberá:

- 1) Invitar a las entidades intermedias a participar en los programas preparados, determinando los requisitos que aquéllas deberán llenar al efecto y el sistema que se aplicará para su selección.
- 2) Llamar a concurso de "proyecto y precio" a los profesionales especializados en la materia.
- 3) Llamar a licitación pública, a las empresas de construcción para la ejecución de las obras.

Artículo 7º -

Para la selección de las entidades intermedias, se aplicará un sistema de puntaje, aprobado por el Consejo.

Para adjudicar los concursos de "proyecto y precio" se constituirán jurados "ad hoc", en conformidad con las normas que dicte el Consejo.

La adjudicación de la construcción se hará conforme a las normas en vigor en la Provincia, para las licitaciones públicas.

CAPITULO III

- ESTRUCTURACION ADMINISTRATIVA -Artículo 8º -

El Fondo Provincial de la Vivienda será administrado por el Banco de la Provincia de Santiago del Estero, como cuenta especial, debiendo ajustarse a las instrucciones que el Instituto le imparta.

Artículo 9º -

El Instituto convendrá con el Banco de la Provincia la comisión que corresponda por el servicio de administración. Esta comisión será recargada al costo de la vivienda y deducida de los intereses que devenguen los créditos otorgados.

Artículo 10º -

El Banco deberá rendir cuenta mensualmente al Instituto del Estado permanente del Fondo, de su administración, del pago de las amortizaciones de los créditos y de la ejecución de las garantías.

Artículo 11º -

El Banco de la Provincia de Santiago del Estero queda investido de personería para actuar en nombre del Instituto en toda cuestión judicial o extrajudicial relacionada con la administración del Fondo Provincial de la Vivienda.

Artículo 12º -

La estructuración financiera de los diversos planes de vivienda deberá hacerse en base al sistema de "Ahorro y Vivienda", según las normas que dicte el efecto el Consejo.

No podrá, por consiguiente el Instituto adjudicar en propiedad vivienda alguna sino a quienes hubieren cubierto previamente los anticipos o ahorros determinados.

Artículo 13º -

En el caso de tener que procederse a la selección de adjudicatarios, se aplicará el sistema de "puntaje", preparado al efecto, en el que se determinen las condiciones prioritarias que han de reunir los candidatos.

Artículo 14º -

Para el cumplimiento de sus tareas el Instituto tendrá tres direcciones básicas: de Planificación, de Ejecución y Económico-financiero. Estas direcciones serán desempeñadas por técnicos cuya capacidad y responsabilidad sean ampliamente aceptadas y cuyos conocimientos y experiencias cubran todos los campos en materia de vivienda y urbanismo. Serán designados por el Consejo, previo llamado a concurso de antecedentes.

CAPITULO IV

- GOBIERNO -Artículo 15º -

El Poder Ejecutivo designará por decreto a cuatro personas para desempeñarse como miembros del Consejo Provincial de la Vivienda, en representación del gobierno de la Provincia.

Durarán en sus cargos tres años, pudiendo repetirse su nombramiento para otro período consecutivo.

Artículo 16º -

Los representantes de los adjudicatarios lo serán en número de dos.

Para su designación el Instituto propondrá a los adjudicatarios de los programas de vivienda en ejecución, una nómina de cinco candidatos de entre los cuales aquéllos elegirán a sus representantes, en la forma que determine el Consejo.

Artículo 17º -

Se considerará para el efecto señalado en el artículo precedente, que el programa empieza a ejecutarse una vez que han sido seleccionados los adjudicatarios de los programas de vivienda respectivos, hasta el acto de la escrituración hipotecaria de las viviendas incluidas en los mismos.

El mandato, por consiguiente de los representantes de los adjudicatarios, comprenderá el plazo de duración de los programas de vivienda en el sentido indicado.

Artículo 18º -

Una vez integrado el Consejo, sus miembros elegirán de su seno anualmente y por mayoría de votos un presidente que representará al ... y presidirá las reuniones y un vice presidente que hará sus veces en caso de ausencia temporaria.

ESTUDIO DE ANTECEDENTES PARA LA SELECCION DE PERSONAL

- 1.- Títulos universitarios o equivalentes: Arquitectura,
Ingeniería,
Ciencias económicas,
Ciencias sociales,
Derecho y escribanía,
Dirección de empresa.
- 2.- Estudios de especialización: Cursos
Seminarios
Congresos
- 3.- Cargos ocupados:
- a) En organismos: Oficiales (provincial-
municipal-nacional-in-
ternacional)
Dirección General
Dirección Sectorial
Trabajo técnico
Asesoría
- b) En entidades privadas: A nivel gerencial
A nivel de dirección
sectorial
A nivel técnico
A nivel de asesoría
- 4.- Obras realizadas (en vivienda o equivalente):
Investigación
Programación
Legislación
Proyecto
Dirección de obras.
- 5.- Publicaciones: de investigación
Monográficas
de divulgación
- 6.- Docencia: Secundaria
Universitaria
Especializada
- 7.- Viajes de estudio:
- 8.- Otros antecedentes:

2.4.3. NORMAS MINIMAS DE HABITABILIDAD.

Las presentes normas mínimas de habitabilidad han sido fijadas teniendo en cuenta la diversidad de factores que inciden sobre la vida humana, ajustándolas al mínimo compatible con aceptables condiciones de bienestar.

Es fundamental considerar que las condiciones de desarrollo humano están íntimamente ligadas a diversos estímulos climáticos, característicos de cada zona y que, por lo tanto, es preciso que las normas que se establezcan se ajusten para cada caso, en particular.

En la consideración de las presentes normas se ha tomado como base el trabajo elaborado por el arquitecto CARLOS MOREY para la Secretaría de Estado de Vivienda y que ésta adoptara como recomendación para el desarrollo de programas habitacionales a distintos niveles.

Asimismo se acepta la calificación de Cálido Seco que el mencionado trabajo adjudica al clima imperante en la Provincia de Santiago del Estero, fijándose los siguientes objetivos térmicos y elementos a examinar:

"Deberá lograrse que en el interior de las casas reine durante el día la temperatura más baja posible, y durante la noche, un frescor suficiente para que los habitantes puedan descansar y dormir cómodamente. Como la humedad es escasa, no habrá necesidad de mucha circulación de aire durante el día, pero sí por la noche, que es cuando la temperatura de las superficies interiores es más alta".

"Durante el día, las ventanas permanecerán cerradas y protegidas contra los rayos del sol, la estructura exterior del edificio deberá tener la suficiente capacidad de absorción calórica como para que no se eleve excesivamente la temperatura. Las ventanas han de estar concebidas de manera que permitan el rápido enfriamiento del edificio al comienzo de la noche y una ventilación suficiente durante las horas destinadas al sueño".

Elementos a examinar: Capacidad de absorción calórica y propiedades aislantes de la estructura exterior, según sean la temperatura exterior, la intensidad de la radiación solar y el color de las superficies exteriores. Protección de las ventanas contra los rayos del sol. Posibilidad de provocar corrientes de aires por la noche. Orientación adecuada a las condiciones climáticas del lugar".

Se agrega, por considerarlo de interés, el mapa de Zonas Climáticas en el que se incluye la zona considerada.

Como puede observarse, la casi totalidad de la Provincia se encuentra incluida en la Zona Cálida y en la sub-Zona Seca.

Las características generales de la zona, en su aspecto climático, están dadas por los siguientes valores:

	Media anual	Máxima media-absoluta	Mínima media-absoluta	Ampl. Diaria
Temperatura C°	21,4	29,5	45,9	14,3 -5,8

Humedad del aire: 65,8 %

	N	NE	E	SE	S	SO	O	NO	Calma	Int. media
Frecuencia anual de vientos	156	182	128	121	192	42	11	20	149	2

Heliofanía: 54 %

Lluvias: 733 mm.

Frecuencia media de heladas: 7,98

En base a las informaciones estadísticas en lo que hace a los aspectos climático y social, teniendo en cuenta el nivel económico de la población, su baja capacidad de ahorro, el gran déficit habitacional, las dificultades para su absorción en forma integral y los escasos recursos disponibles, se han fijado requisitos mínimos -que se recomienda respetar- para los distintos grupos en que se ha dividido a la vivienda por sus funciones, recalando que por debajo de esos valores se considera que se entra en el campo de lo sub-normal e infra humano.

Los cuadros que se acompañan, indican las dimensiones mínimas para las viviendas destinadas a los diversos grupos familiares. Se han tomado en cuenta las dos posibilidades habituales: vivienda unifamiliar y multifamiliar considerando que:

vivienda unifamiliar: es aquella que dispone, en dependencia directa, de un espacio abierto de uso privado, en lo posible a nivel del suelo y no inferior a 30 m²., con acceso directo, pudiendo ser aislada, agrupada (pareada, en cuadro, etc.) o en tira.

vivienda multifamiliar: es aquella dispuesta en edificios de una o más plantas, con accesos comunes a las unidades independientes y que, en general, no dispone de superficie de suelo abierta para uso privado.

Deberán ser tenidos en cuenta:

1.- Requisitos de espacio

1.1 Grupo básico de funciones

1.1.1 Reposo.

1.1.2 Higiene personal

1.1.3 Ejecución de tareas domésticas

12. Grupo complementario de funciones.

- 1.2.1 - Alimentación
- 1.2.2 - Reunión familiar y/o extrafamiliar
- 1.2.3 - Vida al exterior
- 1.2.4 - Ordenar - guardar
- 1.2.5 - Separación - comunicación.

La dotación mínima de espacio está indicada en los cuadros anexos.

1.3 Factores considerados para establecer niveles dimensionales:

- . número de miembros por familia.
- . requerimientos funcionales de las actividades desarrolladas.
- . conformidad con los preceptos higiénicos.

1.3.1 - Superficie útil: Parte cubierta sin considerar tabiques, muros divisorios y superficies comunes en la vivienda multifamiliar.

1.3.2 - Superficie construida: Superficie útil más la ocupada por muros y/o tabiques divisorios, incluyendo espacios comunes y circulación verticales y horizontales en la vivienda multifamiliar.

2.- Requisitos de iluminación y ventilación.-

2.1 - Objeto: Fijar los niveles mínimos necesarios para obtener una iluminación y una ventilación que permita el normal desarrollo de las funciones a realizarse en cada local.

2.2 Ubicación de los vanos: asegurar a través de ellos eficiente iluminación y ventilación

2.3 Coefficiente de cálculos:

i: área mínima de iluminación

e: " " " ventilación

V: volúmen interior del local

A: área de piso del local.

2.4 Dimensionamiento

2.4.1 UNIDAD VIVIENDA

	AREA MINIMA ABSOLUTA		AREA MINIMA LES		S/Vol.LOCA-		AREA FI-
	i	e	Carp.maderas		Carp.metál.		JA DE VEN-
	(min)	(min)	u H°				TILACION
	m2	m2	V/i	V/e	V/i	V/e	Rejilla o conducto cm x cm
Comer estar	1.50	1	18	18	22	22	15x15
Dorm.	1	1	18	18	22	22	15x15
Cocina	0.80	0.80	18	18	22	22	15x15
Baño	0.80	-	18	-	22	-	15x30

2.4.2 ESPACIOS DE USO COMUN -

2.4.2.1 Escaleras.

i mínimo: 1/8 del área de la caja de la planta

e mínimo: 1/16 del área de la caja de la planta.

Se tratará de obtener iluminación y ventilación lateral en cada piso.

3.- Requisitos de acondicionamiento termo hidrófugo, acondicionamiento acústico y seguridad.

3.1 Objeto: Seleccionar adecuadamente materiales, sistemas constructivos y elementos para cerramiento para lograr un aceptable equilibrio térmico en cualquier época del año; alcanzar condiciones mínimas contra la transmisión de ruidos externos e internos y evitar al máximo los riesgos y accidentes ocasionados en la vivienda por deficiencia en el diseño e instalación.

3.2 Controles a realizar:

3.2.1 de la transmisión del calor

3.2.2 de la condensación en paramentos

3.2.3 de los ruidos transmitidos por sólidos

3.2.4 de los ruidos percibidos por transmisión aérea.

3.2.5 de las alturas de antepechos: cuando sean inferiores a 0,90 m. deberán permitir la colocación de protección para los niños.

3.2.6 de las alturas de frente de balcones y parapetos perimetrales en azoteas: en todos los casos deberán ser igual o mayor que 1 m. y las barras de frente serán verticales con separación máxima de 0,10m.

- 3.2.7 de la ubicación de toma corriente: no deberán colocarse sobre la proyección vertical de los artefactos pileta y cocina.
- 3.2.8 de las posibles descargas eléctricas; las instalaciones eléctricas deberán contar con apropiada descarga a tierra, mediante la colocación de un cable adicional.
- 3.2.9 de la resistencia estructural: el cálculo de las estructuras resistentes estará sujeto a las disposiciones reglamentarias de los organismos competentes.
- 4.- Requisitos de equipamiento y niveles mínimos de determinaciones.
- 4.1 Objeto: establecer los niveles mínimos que satisfagan exigencias acordes en cuanto a calidad, comportamiento ante el uso normal y apariencia.
- Atento a las distintas categorías fijadas para la construcción de viviendas, dadas en el Análisis tentativo, relacionadas con los niveles de ingreso, se recomienda seleccionar los tipos de acabado y fomentar la participación directa de los usuarios en la ejecución final de los mismos, por medio de etapas de completamiento, que podrán ser realizadas con la vivienda ocupada y en plazos variables, en función de la evolución que se observe en la capacidad adquisitiva del grupo familiar.
- 4.2 Equipamiento Sanitario:
- 4.2.1 Provisión de artefactos:
baño; inodoro de porcelana vitrificada con depósito; jabonera; portarrollo; lavabo; ducha; broncería.
cocina: pileta para lavar (45 x 55 cm.)
- 4.2.2 Provisión de instalaciones:
conexión y descarga; agua fría en: baño - cocina - lavadero - patios - terrazas.
- 4.3 Equipamiento eléctrico: proveerá energía eléctrica en todos aquellos casos en que sea posible la conexión a redes generales o a servicios individuales de uso doméstico.
- 4.3.1 Accesorios: uná toma corriente y un centro o un brazo por local.
- 4.3.2 Instalación: deberá soportar 3/4 Kw. de carga en todas las tomas y 3 KW. en la entrada.
- 4.4 Equipamiento térmico: Proveerá disposición para el calentamiento de agua y cocción de alimentos, mediante sistema individual, utilizando el combustible cuya disponibilidad sea más accesible según la zona.
- 4.4.1 Artefactos e instalaciones: el nivel mínimo no prevé su provisión.
- 4.5 Equipamiento del edificio: Para las viviendas multifamiliares; proveerá los artefactos e instalaciones

necesarias para asegurar de provisión de energía eléctrica, alimentación y evacuación de agua, ascensor, sistema de evacuación de residuos y extintores de incendio.

4.5.1 Instalaciones sanitarias.

4.5.1.1 Artefactos.

En los casos que no se halla previsto lavadero individual a las unidades, se instalarán piletas de lavar y tendederos de uso común.

El acceso a la pileta de lavar común tendrá que ser directo desde la unidad de vivienda, y a través de circulaciones comunes. Se proveerá de una pileta con canilla de agua fría y jabonera por cada 3 unidades de vivienda.

4.5.1.2 Instalaciones.

El consumo de agua será calculado a razón de 500 l. por unidad de vivienda.

Se proveerá a los edificios del correspondiente tanque de reserva, tanque de bombeo y demás instalaciones correspondientes a fin de asegurar el normal funcionamiento del sistema en base al cálculo previsto de consumo. La provisión a cada edificio puede hacerse en forma individual o para la totalidad de los edificios proyectados.

En patios, terrazas y galerías se instalará una canilla de servicio con su correspondiente rejilla por cada 60 m². o fracción.

La evacuación de aguas servidas y de lluvia podrá realizarse mediante conexión a red o mediante tratamiento previo y entrega del líquido en las condiciones exigidas por los reglamentos de OSN y SNAP.

4.5.2 Instalación de ascensores: obligatorio para más de 4 plantas. Para más de 9 plantas deberán colocarse por lo menos 2 ascensores.

4.5.3 Instalación de sistema de incineración.

Garantizará condiciones de higiene indispensables para la salud, eliminando los peligros derivados de la retención excesiva de materias orgánicas en la vivienda o lugares cerrados o abiertos de uso común.

4.5.3.1 Condiciones de la provisión.

Todo edificio colectivo deberá contar con un medio para el tratamiento o evacuación de residuos.

Cuando el edificio exceda la cantidad de 40 unidades de vivienda o de 4 pisos, se exigirá la provisión de un sistema de incineración.

Cuando el lugar no tenga asegurado un servicio municipal diario de evacuación de residuos, la provisión de incinerador será también obligatoria.

4.5.4 Provisión de extintores.

Se colocará un extintor de incendio, que deberá cumplir con las normas IRAM N°3501 al 3507, en los siguientes casos:

- Un extintor en cada planta por cada 200 m². o fracción.
- Un extintor en el estanco o sala de máquinas si las hubiera.

4.6 Equipamiento doméstico.

Proveerá facilidades mínimas para la preparación de alimentos y guardado de ropa.

4.6.1 Requisitos según locales;

Cocina: Provisión de mesada de 1,20 m. de largo como mínimo, de material resistente al uso y de superficie impermeable.
Asegurar en condiciones funcionales adecuadas un espacio mínimo para heladera de 0,3⁴ m³.

Dormitorios: Proveer nichos para placard, sin marcos ni puertas, en mampostería u otro material apto. Asegurar por medio de tacos de madera u otro procedimiento, la instalación posterior de marcos.

4.7 Carpinterías.

4.7.1 Carpintería exterior.

4.7.1.1 Dimensionamiento.
(Ver apartado 2.4)

4.7.1.2 Calidad mínima.

Toda la carpintería será provista de los herrajes correspondientes. Las ventanas contarán con un sistema de oscurecimiento y protección climática (cortinas de enrollar, postigones, etc.)

Metálica: Hierro: Doble contacto de 33mm. en locales habitables. Herrería común en baños y cocinas.
Aluminio: Perfiles doble contacto.

Madera: Marcos de madera semidura, diseño que asegure estanqueidad.

Hormigón: Con diseño que asegure estanqueidad y suficiente resistencia al impacto de acuerdo al diseño.

4.7.2 Carpintería interior.

Puerta de entrada: Marcos metálicos o de madera, ancho mínimo 0,90m. Altura libre 2.00m. Hoja placa de 45mm. terciado de cedro de 4mm. en ambas caras, calidad BBB. Tapacantos de cedro.

Cerradura y manija doble balancín.

Puertas de locales: Marcos metálicos o de madera. Ancho mínimo 0,70m. Altura libre 2,00m. Hoja placa de 30mm. terciado de pino de 4mm. en ambas caras, calidad BBB. Tapacantos de, pino.

Puerta de baño: Marcos metálicos o de madera Ancho mínimo 0,60m. Altura libre 2,00m. Hoja placa de 30mm. terciado pino de 4mm. en ambas caras, calidad BBB. Cerradura de combinación o traba que pueda ser abierta al exterior.

4.8 Terminaciones.

4.8.1 Objeto: Establecer niveles mínimos meramente indicativos de calidad en cuanto a las terminaciones requeridas para cada uno de los elementos considerados. En consecuencia, no se indican materiales ni tipos específicos de terminaciones, sino niveles de referencia a que debe ser ajustado un resultado terminado.

4.8.2 Lugares comunes del edificio.

4.8.2.1 Fachadas y paramentos externos.

Plantas altas Material de frente salpicado

P.Baja y accesos: Mezcla a base de cal reforzada

4.8.2.2 Pisos.

Escaleras: cemento rodillado y guardacantos metálicos

Circulac.principal: Baldosas calcáreas

Loc.de serv.grales.:Cemento alisado.

4.8.2.3 Cielorrasos.

Todos los locales A la cal fina, pintura a la cal.

4.8.2.4 Revoques.

Todos los locales A la cal fina, pintura a la cal.

4.8.3 Unidad de vivienda.

4.8.3.1 Pisos

Todos los locales Cemento alisado apto para recibir baldosas cuyo espesor deberá preverse.

4.8.3.2 Cielorrasos.

Todos los locales. Características: Superficies lisas, aptas para pintar, sin fisuras ni irregularidades marcadas.

. Umbral mínimo: Revoque

grueso fratasado. Hormigón a la vista cuando el sistema de ecofrado asegure una superficie suficientemente regular.

4.8.3.3 Revoques.

Todos los locales

Características: Textura apta para recibir pinturas o empapelar.

Umbral mínimo: Revoque grueso fratasado.

4.8.3.4 Revestimiento sanitario.

Baño y cocina.

Características: Impermeable, textura lisa y fácilmente higienizable.

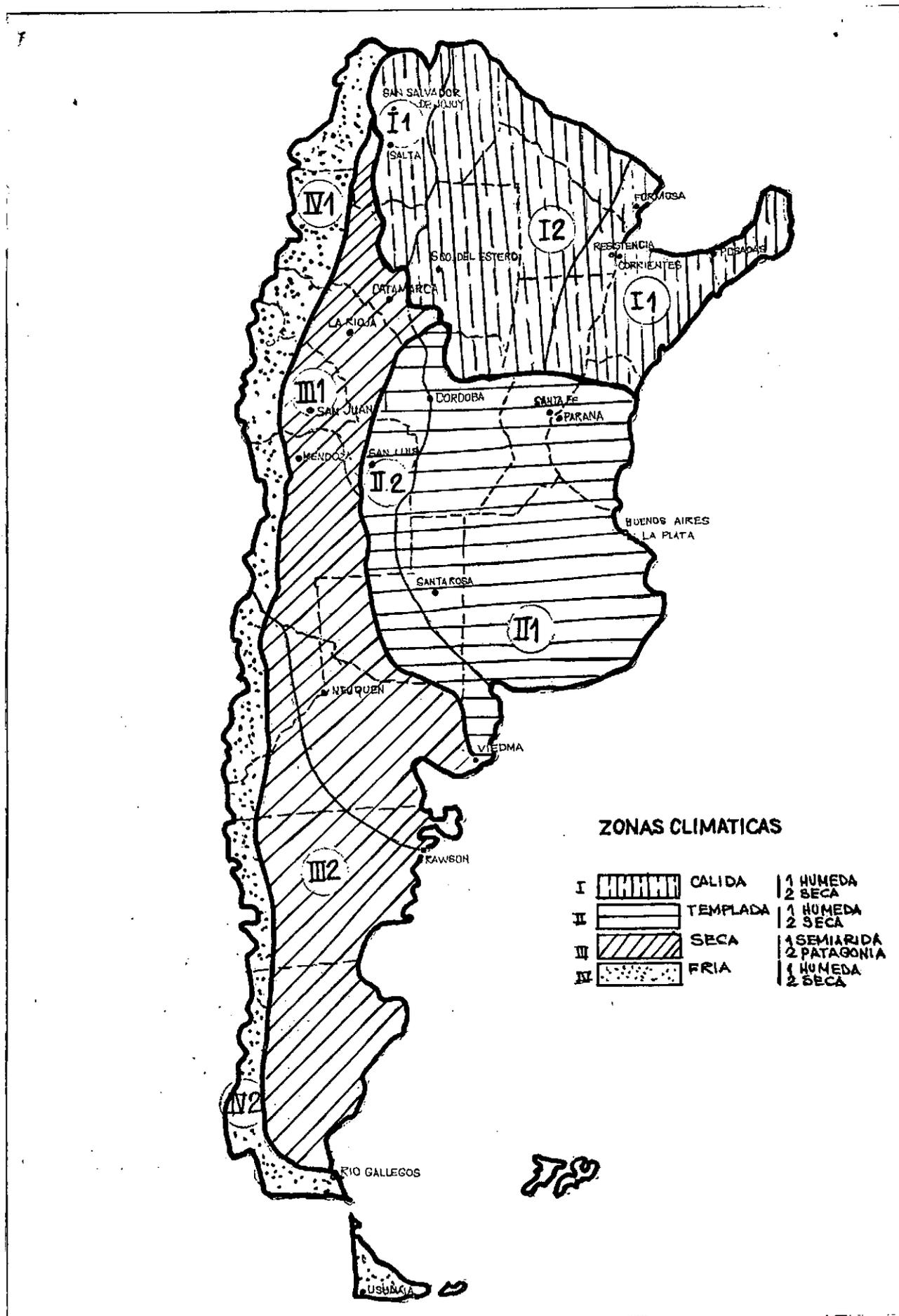
Umbral mínimo: Cemento alisado con hidrófugo.

Altura mínimas:

Baño: 1,80m. En zona de ducha será 2,00m.

Cocina: 0,60m. sobre mesada.

MAPA 9



ZONAS CLIMATICAS

I		CALIDA	1 HUMEDA 2 SECA
II		TEMPLADA	1 HUMEDA 2 SECA
III		SECA	1 SEMIARIDA 2 PATAGONIA
IV		FRIA	1 HUMEDA 2 SECA

720

ESPACIO MINIMO REQUERIDO

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
VIVIENDAS UNIFAMILIARES

F U N C I O N	E S P A C I O	S U P E R F I C I E M 2.								M I N I M O S M T S		
		1 D O R M. 1-2 P E R S.		2 D O R M. 3-4 P E R S.		3 D O R M. 5-6 P E R S.		4 D O R M. 7-8 P E R S.		A L T U R.	A N C H.	
		15.50	13.10	22.10	19.70	29.90	27.50	37.70	35.30			
A - GRUPO BASICO												
NUCL. DESC. A.1	REPOSO	DORMITORIOS		9	15.60	23.40	31.20	2.75	2			
	HIGIENE PERSONAL	BAÑO.		2	2	2	2	2.30	1			
		TAREAS DOMESTICAS	COCINA.		6.5	6.5	6.5	6.5	2.30	1.50		
			ESPACIO COCINAR.		2.1	2.1	2.1	2.1	2.20	0.70		
B - GRUPO COMPLEMENTARIO												
SUPERFICIE DE CADA NUCLEO	NUCLEO SANITARIO	TAREAS DOMESTICAS		LAVADERO.	1	1	1	1	2.20	0.70		
		NUCL. COMED. B.1	ALIMENTAC. COMEDOR.						2.75	2.50		
	NUCLEO SERV. B.2	ORDENAR GUARDAR		ROPEROS EMBUTIDOS. ESTANTES.	7.50	9.90	10.90	13.30	17.10	19.50	21.30	23.70
		SEPARACION COMUNICAC.		PASO-RECIBO.						2.20	0.90	
	NUCLEO ESTAR B.3	REUNION FAMILIAR		ESTAR-COMED.						2.75	2.50	
		VIDA EXTERIOR		BALCON-GAL.	4	4	4	4	2.20	0.70		
SUP. MINIMA UTIL		POR VIVIENDA		28	38	52	64					
		POR PERSONA		14	9.50	8.66	8					



ESPACIO MINIMO REQUERIDO

PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO
VIVIENDAS MULTIFAMILIARES

F U N C I O N		E S P A C I O	S U P E R F I C I E M ² .				M I N I M O S M T S						
			1 DORM. 1-2 PERS.	2 DORM. 3-4 PERS.	3 DORM. 5-6 PERS.	4 DORM. 7-8 PERS.	ALTUR.	ANCH.					
A - GRUPO BASICO			1550	13.10	22.10	19.70	29.90	27.50	37.70	35.30			
C A D A D E S U P E R F I C I E	N U C L E O S A N I T A R I O	NUCLEO DESC. A.1	REPOSO	DORMITORIO.	9	15.60	23.40	31.20	2.60	2			
		A.2	HIGIENE PERSONAL	BAÑO.	6.5	2	6.5	2	6.5	2	2.20	1	
			TAREAS DOMESTICAS	COCINA.							2.40	1.50	
				ESPACIO COCINAR.	2.1	2.1	2.1	2.1	2.20	0.70			
B - GRUPO COMPLEMENTARIO													
	NUCLEO COMED. B.1	TAREAS DOMESTICAS	LAVADERO.	1	1	1	1	2.20	0.70				
	B.2	ALIMENTAC.	COMEDOR.					2.60	2.50				
	B.3 SERV.	ORDENAR GUARDAR	ROPEROS EMBUTIDOS. ESTANTES.	9.50	11.90	12.90	15.30	18.10	20.50	22.30	24.70	2.20	0.90
	B.3 SERV.	SEPARACION COMUNICAC.	PASO-RECIBO.									2.60	2.50
	B.3 SERV.	REUNION FAMILIAR	ESTAR-COMED.									2.20	0.90
	B.3 SERV.	VIDA EXTERIOR	BALCON-GAL.										
S U P. M I N I M A U T I L			POR VIVIENDA	26	36	49	61						
			POR PERSONA	13	9	8.16	7.62						
S U P E R F I C I E S C O M U N E S	C I R C U L A C I O N V E R T I C A L	ESCALERAS								2	1.10		
		ASCENSORES										0.70	
	C I R C U L A C I O N H O R I Z O N T A L	PASO-ACCESOS								2.20	1.10		
	C O M P L E M E N T A R I A S	MAQUINAS MEDIDORES QUEMADORES											

MAXIMA : 22% DE LA SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA



BIBLIOGRAFIA. -

- Instituto (ex-Dirección) de Estadística y Censos -
Censos nacionales de población y vivienda, 1947 y 1960.
Hechos demográficos en la Rep. Argentina, 1954 y 1960.
Boletín nacional de estadística (Publicación mensual).
- CONADE - Plan nacional de desarrollo, 1965
- CONADE Y CELADE - Estudios de la población argentina, 1967.
- C.F.I. - Bases para una política nacional de vivienda, 1965.
Economía espacial y programación económica regional,
1963.
Memoria, 1962.
- CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION -
La rep. Argentina y el planeamiento de la educación pri-
maria por regiones, 1965.
- SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO -
Boletín de estadísticas sociales.
- SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA -
Boletín de estadísticas.
- MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA NACION -
Introducción a los recursos humanos, vol.1, 1967.
- MINISTERIO DE HACIENDA DE SANTIAGO DEL ESTERO -
Síntesis estadística, 1960-1965.
- NACIONES UNIDAS - Informe del Seminario latinoamericano sobre
estadísticas y programas de vivienda. Dinamarca, sept.
1962.
Manual de encuestas sobre hogares, 1964.
- COGLAN, Eduardo A. - La condición de la vivienda en la Argen-
tina a través del censo de 1947 - Bs.As., 1959.
- SECRETARIA DE ESTADO DE VIVIENDA -
Normas mínimas de habitabilidad, 1968.